IMPO DiarioOficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CXI - N° 29.429 Montevideo, viernes 8 de abril de 2016 - ISSN 1510-3749

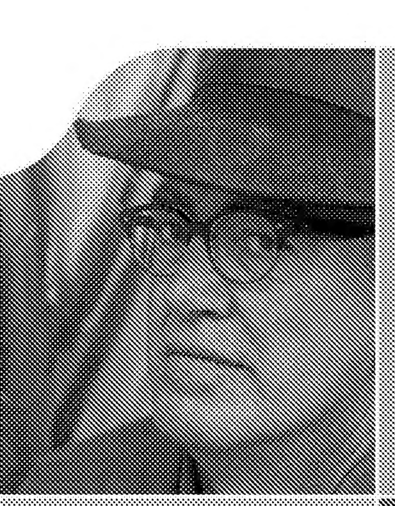


26 de abril - día Mundial de la Propiedad Intelectual

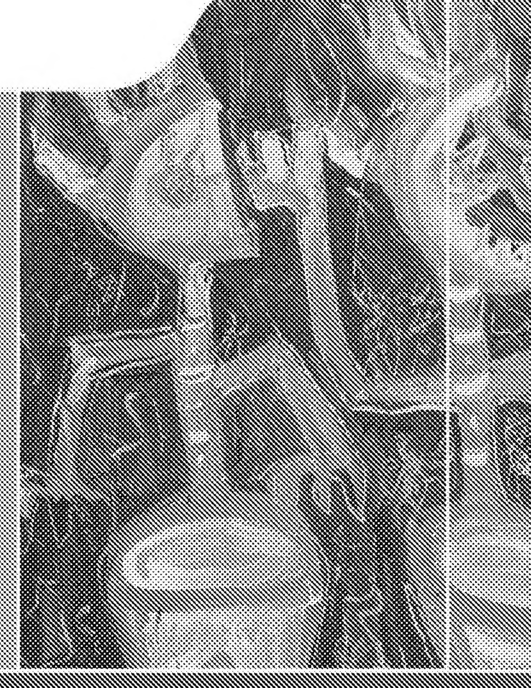
Ley N° 17.616 - Ley de Derechos de Autor







Nelson González
Del Rio



El Hombre y el Mito II



El Hombre y el Mito II
(Texto de Gustavo Fernández)

En su búsqueda y obsesión, Nelson se vuelca hacia los mitos y símbolos americanos indudablemente universales, el árbol de la vida, la pareja arcaica (la idea de los opuestos), el maíz, seres alados que no son pájaros, tratados con un lenguaje muy expresivo y matérico, de colores altos mayormente cálidos que siguen la tradición colorista del arte precolombino.

Con anchas pinceladas cargadas de pintura acrílica, el artista mezcla la materia que deja sobre el soporte de manera empastada, para después con el cabo del pincel "herir" la superficie pictórica dejando la huella sobre su propia huella, re dibujando la figura sobre el color.

En las esculturas de factura expresiva con la madera trabajada a motosierra, Del Río busca la misma expresividad que en su pintura, dejando la superficie del volumen sin pulir, pintándolo a veces.

A través de sus "Rituales de Fue
intenta transformar la obra ha
hasta la destrucción, ya no co
acción de las pinceladas y el c
sino que el fuego es el que se apo
de la obra hasta consumirla en
intento de purificación que repe
en el artista.

Abierto al público
A partir del
miércoles 6 de abril
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 90.-

Año CXI- Nº 29.429 - Montevideo, viernes 8 de abril de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) *Producción Editorial:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy) *Expedición y Stock* (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) *Gestión de Capital Humano* (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

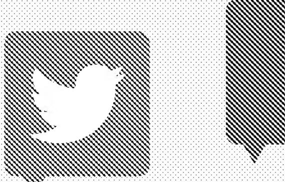
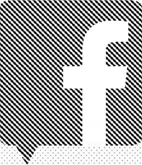
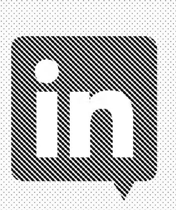
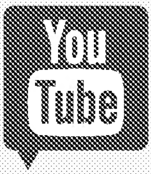


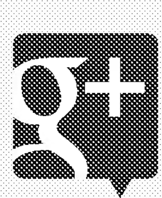
de la República Oriental del Uruguay

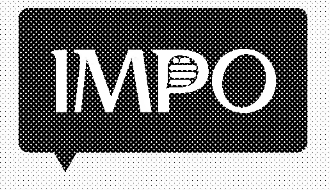
Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

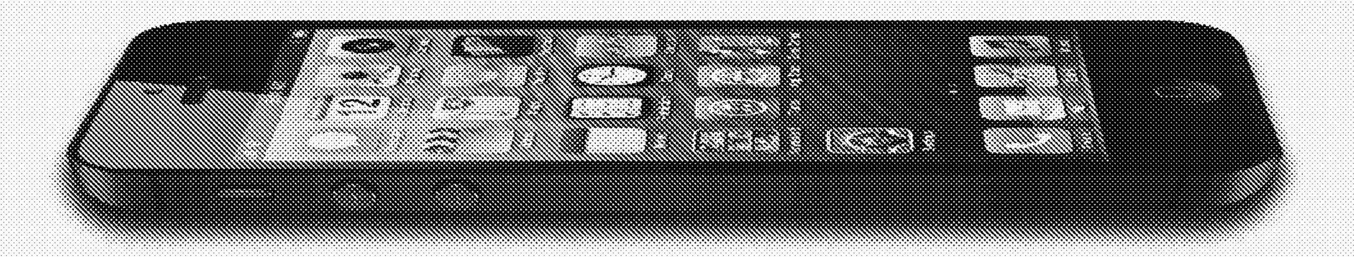


seguinos en:

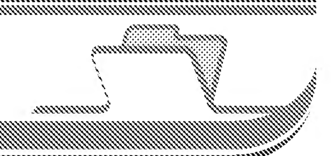












DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18, 28, 31 de marzo y 6 de abril y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 141/016

Desígnase Presidenta en el Directorio de ANCAP, a la Ing. Quím. Marta Jara Otero.

(477)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 de Marzo de 2016

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, en calidad de Presidenta a la Ingeniera Química Marta Jara Otero;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

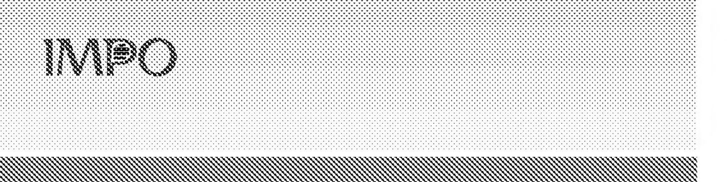
RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland en calidad de Presidenta a la Ingeniera Química Marta Jara Otero.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; PABLO FERRERI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; CRISTINA LUSTEMBERG; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 140/016

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(476)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 de Marzo de 2016

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 14 de marzo de 2016;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 14 de marzo de 2016 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Pablo Ferreri.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Resolución 152/016

Apruébase el Proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y la Administración Nacional de Correos (ANC), destinado al financiamiento parcial de la "Construcción de la Planta Logística Postal".

(480*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Marzo de 2016

VISTO: la solicitud de autorización promovida por la Administración Nacional de Correos del Uruguay (ANC), a efectos del otorgamiento de un Contrato de Préstamo a celebrarse entre el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y la Administración Nacional de Correos del Uruguay (ANC), con la garantía de la República Oriental del Uruguay (R.O.U.), destinado a financiar parcialmente el Proyecto de "Construcción de la Planta Logística Postal de la Administración Nacional de Correos del Uruguay".

RESULTANDO: I) que el monto total del financiamiento asciende a la suma de U$S 9:600.000 (nueve millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), que será amortizado en un plazo de diez años con dos años de gracia y con una tasa de interés variable.

II) que la Administración Nacional de Correos del Uruguay (ANC) será el organismo ejecutor del referido Contrato.

III) que las Unidades de Relacionamiento con Organismos Multilaterales, de Gestión de Deuda Pública, y la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas no tienen objeciones que formular respecto del otorgamiento del presente endeudamiento.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación del proyecto de Contrato de Préstamo negociado, a celebrarse entre el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y la Administración Nacional de Correos del Uruguay (ANC), destinado a financiar parcialmente el Proyecto de "Construcción de la Planta Logística Postal de la Administración Nacional de Correos del Uruguay", y del respectivo proyecto de Contrato de Garantía de la República Oriental del Uruguay (R.O.U.), este último que será suscrito, en representación del país, por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.437 de 27 de julio de 1983 y por el artículo 267 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 337 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, y lo dispuesto por el artículo 738 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y la Administración Nacional de Correos del Uruguay (ANC), por un monto total de U$S 9:600.000 (nueve millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar parcialmente el Proyecto de "Construcción de la Planta Logística Postal de la Administración Nacional de Correos del Uruguay", cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución.

2º.- Apruébase el proyecto de Contrato de Garantía del antes referido Contrato de Préstamo, a suscribirse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución, el que será oportunamente otorgado y suscrito en nombre y representación de la República por el Señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori o por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri, indistintamente.

3º.- Desígnanse, indistintamente, a los Dres. Ricardo Pérez Blanco, Marcos Álvarez Rego y Fernando Scelza, para que expidan por la República los dictámenes jurídicos correspondientes.

4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, dentro de los treinta días de aprobados.

5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA; CAROLINA COSSE.

CONTRATO DE PRÉSTAMO
CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
Y
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
CON
GARANTÍA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Conste por el presente documento el Contrato de Préstamo que suscriben:

La Corporación Andina de Fomento, Institución Financiera Multilateral de Derecho Internacional Público, con sede en la ciudad de Caracas, creada por el Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento suscrito en la ciudad de Bogotá el 7 de febrero de 1968, en adelante denominada "CAF", representada en este acto por su apoderada, señora **Gladis Genua Covino**, de nacionalidad venezolana, y portador del Pasaporte No. 014734465, por una parte; y por la otra,

La Administración Nacional de Correos ("ANC"), persona jurídica del Estado Uruguayo, creada por la Ley Orgánica Nº ... del ... de ... de 19..., en adelante denominada indistintamente como "El Prestatario" u "Organismo Ejecutor", autorizada para este acto según Resolución ... Nº .../... del [Directorio de________] de fecha .... de .... de 20..., representada por el señor..., titular de la cédula de identidad Nº ... en su calidad de ... , y el señor ... , titular de la cédula de identidad Nº .... , en su calidad de ... ; en los términos y condiciones que a continuación se señalan:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes

El Prestatario ha solicitado a CAF el otorgamiento de un préstamo a interés para financiar parcialmente el "Proyecto Construcción de la Planta Logísitica Postal de la Administración Nacional de Correos del Uruguay", en adelante denominado El Proyecto, el cual tiene como objetivo aumentar la capacidad logística y generar mayor eficiencia operativa en la prestación de los servicios postales y logísticos urbanos, mediante la construcción de una Planta Logística Postal y la introducción de nuevas tecnologías en el proceso postal.

CAF ha consentido en aprobar, a favor de El Prestatario, el otorgamiento de dicho préstamo a interés sujeto a los términos y condiciones estipulados en el presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto del Préstamo

De conformidad con las cláusulas del presente contrato y sujeto a las condiciones establecidas en ellas, CAF se compromete a otorgarle a El Prestatario a título de préstamo a interés, el monto indicado en la Cláusula Tercera de este contrato y, El Prestatario se obliga a destinarlo a financiar únicamente El Proyecto a ejecutarse en la República Oriental del Uruguay, así como a devolverlo en las condiciones pactadas en este Contrato de Préstamo.

CLÁUSULA TERCERA: Monto del Préstamo

De conformidad con las cláusulas del presente contrato, el préstamo a interés que CAF otorga a El Prestatario será hasta por un monto de nueve millones seiscientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 9.600.000,00).

CLÁUSULA CUARTA: Plazo del Préstamo

El préstamo tendrá un plazo de diez (10) años, que incluye un Período de Gracia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Contrato de Préstamo.

CLÁUSULA QUINTA: Destino de los Recursos

El Prestatario expresamente conviene en que los fondos del préstamo serán destinados a financiar únicamente los siguientes conceptos, excluyendo impuestos y cargas sociales, a saber: (i) costos directos de obras; (ii) supervisión técnica, ambiental y social; (iii) equipamiento; (iv) fortalecimiento institucional; (v) auditoría externa; y (vi) gastos de evaluación y comisión de financiamiento del préstamo CAF.

La descripción de El Proyecto se explica en forma detallada en el Anexo "B", el cual forma parte integrante del presente Contrato de Préstamo.

CLÁUSULA SEXTA: El Organismo Ejecutor

Las funciones encomendadas al Organismo Ejecutor según lo indicado en el Anexo "A" estarán a cargo de la Administración Nacional de Correos, en adelante el "Organismo Ejecutor".

CLÁUSULA SÉPTIMA: Plazo para Solicitar y para Desembolsar el Préstamo

El Prestatario tendrá un plazo de seis (6) meses para solicitar el primer desembolso y de veinticuatro (24) meses para solicitar el último desembolso del préstamo. Estos plazos serán contados desde la fecha de entrada en vigencia del presente Contrato de Préstamo.

CLÁUSULA OCTAVA: Condiciones Especiales

El Prestatario y/o el Organismo Ejecutor, según corresponda, deberá dar cumplimiento, a satisfacción de CAF, a las siguientes condiciones especiales:

Previa a la firma de los contratos de préstamo y de garantía:

Presentar copia de la resolución del Poder Ejecutivo de Uruguay mediante la cual la República Oriental del Uruguay (ROU) garantizará las obligaciones de la Administración Nacional de Correos (ANC) con CAF en relación con el préstamo a suscribir.

Previa a cada desembolso del préstamo:

Contar con el visto bueno del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Uruguay.

Previas al Primer Desembolso:

Presentar:

a) Certificación del Tribunal de Cuentas ratificando la validez del proceso de licitación pública internacional y posterior contratación de la construcción de la Planta Logística Postal (PLP) que verifique que el proceso de selección y contratación de la empresa constructora financiada con recursos del préstamo ha cumplido con la normativa vigente y con el contrato de préstamo, resaltando en cada caso: pliegos de condiciones y enmiendas posteriores, avisos de licitación, medios de publicación, ofertas recibidas, países de origen, precalificación, criterios de selección final y monto del contrato. Asimismo, deberá presentar: (i) copia de las publicaciones realizadas y el acta de apertura de ofertas; y (ii) copia del informe de evaluación de ofertas (incluyendo los criterios de evaluación) y adjudicación.
b) Copia de la comunicación del Directorio de ANC aprobando la contratación o designación dentro de la institución de un gerente de Proyecto, quien tendrá a su cargo la coordinación general del Proyecto por parte de ANC y la comunicación periódica con CAF.
c) Manual Operativo del Proyecto (MOP). El MOP detallará al menos: (i) la estructura actualizada del equipo de trabajo designado para gerenciar y coordinar el Proyecto, señalando niveles de responsabilidad, perfiles, procesos y procedimientos de administración y seguimiento, incluyendo mecanismos de coordinación institucional con todos los organismos internos y externos implicados en la ejecución del Proyecto, y rutinas de comunicación e información; (ii) el proceso de ejecución de gastos, rendición de cuentas y mecanismos para realizar desembolsos; (iii) los términos de referencia de la auditoría externa y los criterios de selección; y (iv) los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto. El MOP será revisado y actualizado (si se requiere) en forma anual de común acuerdo entre el Organismo Ejecutor y CAF, y regirá como herramienta de apoyo para la ejecución.
d) Copia del presupuesto quinquenal de la ROU que evidencie la disponibilidad de los recursos de aporte local para financiar la diferencia entre el costo total de prestación del Servicio Postal Universal y los ingresos mencionados en el artículo 14, literales A) a C), de la ley 19.009, correspondientes al periodo 2016-2019.
e) Copia de la instrucción irrevocable a través de la cual los aportes del Gobierno Nacional a ANC serán utilizados para realizar los pagos por concepto de amortización, intereses y comisiones del préstamo.
f) Informe inicial que contenga: (i) actualización del presupuesto detallado de cada uno de los componentes del Proyecto; (ii) actualización del cronograma de ejecución física y financiera, por componente; (iii) actualización del cronograma previsto de desembolsos del préstamo CAF; (iv) estado de situación de las contrataciones de obras y equipamiento; (v) estado de situación de la contratación de la supervisión; (vi) certificado de apropiación presupuestal de los recursos de contrapartida, correspondientes al primer año de ejecución del Proyecto; (vii) estado de la contratación de una firma auditora encargada de verificar el adecuado uso de los recursos del Proyecto; y (viii) matriz de indicadores y metas específicos del Proyecto, previamente concertados con CAF.
g) Copia del acuerdo marco entre ANC y el Parque Industrial Pando (PIP) para la construcción de la PLP y la operación correspondiente según el Estatuto Rector aplicable al Parque. El acuerdo marco detallará al menos: (i) las responsabilidades de las partes referidas a la gestión ambiental, social, y seguridad y salud ocupacional durante la fase de construcción de la PLP según la autorización ambiental previa; (ii) los requerimientos y/o especificaciones que ANC debe cumplir en cuanto a la recolección, tratamiento, conducción y disposición, según corresponda, de residuos peligrosos, residuos sólidos, aguas de drenaje pluvial, aguas residuales de drenaje sanitario; (iii) la infraestructura de drenaje pluvial, sanitario y tratamiento de aguas residuales que el PIP se obliga a proveer y las condiciones de conexión entre las redes; y (iv) la obligación del PIP de procurar las licencias, permisos y autorizaciones ambientales necesarias para la entrada en operación del PIP, y por ende de la PLP.

Condiciones previas al inicio de obras:

Presentar:

a) El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para la fase de construcción de la PLP preparado por el contratista de obra que avale la existencia de procedimientos, técnicas y buenas prácticas ambientales y sociales de construcción, en cumplimiento de la legislación ambiental y laboral vigente en Uruguay y las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF.
b) Copia del contrato de obra en el que se demuestre la obligatoriedad por parte del contratista de: (i) aplicar las especificaciones del PGAS para la fase de construcción, la legislación ambiental y laboral vigente en Uruguay, así como las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF; (ii) suministrar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, así como una garantía del constructor por fallas estructurales que puedan aparecer posteriormente a la recepción de obras; y (iii) cumplir con los requisitos de especificaciones y condiciones del Estatuto Rector del PIP" y del acuerdo marco.

Condiciones previas a la entrega definitiva de la obra:

Al menos quince (15) días calendario antes de la entrega definitiva de la obra, presentar, a satisfacción de CAF:

a) Información, documentación y/o certificación suficiente que demuestre que ANC ha cumplido a cabalidad con las especificaciones y requerimientos del Estatuto Rector y el acuerdo marco y está autorizado por el PIP para entrar en operación.
b) Información, documentación y/o certificación suficiente que demuestre que ANC ha procurado las licencias, permisos y autorizaciones ambientales referidas a cualquier descarga, emisión o efluente que se haga de manera directa sin pasar por la infraestructura del PIP.

Condición previa a la licitación para la contratación de los equipos:

Presentar copia de los términos de referencia correspondientes a la contratación de los equipos, con sus anexos relativos a las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Condiciones previas al primer desembolso que se destine a la financiación de los equipos:

Presentar:

a) Certificación del Tribunal de Cuentas ratificando la validez de lo actuado en la licitación pública internacional para el equipamiento de la planta que verifique que el proceso de selección y contratación de la empresa adjudicataria financiada con recursos del préstamo ha cumplido con la normativa vigente y con el contrato de préstamo, resaltando en cada caso: pliegos de condiciones y enmiendas posteriores, avisos de licitación, medios de publicación, ofertas recibidas, países de origen, precalificación, criterios de selección final y monto del contrato. Asimismo, deberá presentar: (i) copia de las publicaciones realizadas y el acta de apertura de ofertas; y (ii) copia del informe de evaluación de ofertas (incluyendo los criterios de evaluación) y adjudicación.
b) Copia del contrato de adquisición de equipos suscrito de acuerdo con la resolución de adjudicación.
c) Evidencia de que el contrato prevé los mecanismos de entrenamiento, capacitación del personal y transferencia de conocimiento al personal de ANC encargado de operar y mantener los equipos, así como la entrega de: (i) el plan de pruebas, (ii) el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, (iii) el suministro de manuales de operación y reparaciones, (iv) contrato y/o compromiso de servicio post venta, y (v) esquema de garantías por fallas del equipo clasificador y el software de automatización y control.

Condición previa al inicio de operaciones de la PLP:

Presentar evidencia de que se han contratado las pólizas de seguros usuales para cubrir los riesgos asociados a la infraestructura, equipamiento y operación de la planta.

Condiciones durante el período de desembolsos:

a) Evidenciar, dentro del plazo legal para presentar los Presupuestos de la ANC (31 de julio de cada año), que los aportes locales previstos para la ejecución del mismo han sido debidamente asignados en el presupuesto de ANC. En su defecto, se podrán presentar gastos efectuados con recursos propios realizados en forma previa, los cuales deberán ser suficientes para afrontar los requerimientos de pari passu para ese primer ejercicio anual.
b) Presentar a CAF para su consideración cualquier modificación de diseño, monto o plazo de las obras y/o contratos de obra, suministro de equipos y supervisión que integran el Proyecto, de manera previa a la ejecución de la modificación propuesta, así como informar a CAF acerca de cualquier situación que pudiera afectar la adecuada ejecución del Proyecto.
c) Cumplir con las Salvaguardas Ambientales y Sociales aplicables a operaciones de CAF, la normativa ambiental uruguaya en vigencia y las condiciones fijadas en el contrato de préstamo.
d) Presentar, dentro de los primeros ciento ochenta (I80) días calendario de cada año, y para cada ejercicio fiscal anual durante el período de ejecución del Proyecto, copia de los estados financieros auditados por el Tribunal de Cuentas.
e) Evidenciar que se está cumpliendo con la oportuna disposición de recursos de contrapartida local para asegurar la normal ejecución del Proyecto en su integridad. Dicha evidencia se verificará cuando el acumulado de desembolsos del financiamiento de CAF alcance 40% y 70% del total del préstamo.
f) Al alcanzar los desembolsos acumulados de CAF un ochenta y cinco por ciento (85%) del monto total del préstamo, presentar los respectivos planes de: (i) cierre de las plantas y centros de actividad y migración a la PLP, que incluya aspectos operativos de cierre y traslado, socio-ambientales, comunicación a los usuarios, así como las actividades de prueba y puesta a punto de la nueva instalación; (ii) manejo de personal y gestión del cambio, tanto frente a la ubicación de la nueva planta como frente a las nuevas tecnologías que se implementen; (iii) entrenamiento y capacitación dirigido a los funcionarios que estarán a cargo de la operación y mantenimiento de los equipos y software; (iv) mantenimiento de la planta y equipos, que incluya una previsión de costos y fuentes de recursos a mediano y largo plazo para el mismo, en particular para la maquinaria de mayor complejidad; y (v) monitoreo del desempeño de ANC, que analicen la g) implementación de un sistema de costeo basado en actividades (ABC), mediciones de rentabilidad directa por producto/servicio (RDP) y el establecimiento de indicadores de avance e impacto, en términos de productividad, nivel de servicio, utilización de la capacidad instalada, desempeño, sostenibilidad, y otros que se establezcan conjuntamente con CAF.

Cumplir con los siguientes requerimientos en materia de informes relativos al avance del Proyecto:

(i) Semestrales: dentro de los sesenta (60) días siguientes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, y durante todo el período de desembolsos del préstamo CAF y de los recursos de contraparte, presentar: (i) informes de avance físico-financiero y demás aspectos relevantes del Proyecto en los cuales se contraste la ejecución del presupuesto contra la ejecución real, y se evidencien y se expliquen las diferencias entre el presupuesto y la ejecución, (ii) los avances físicos y presupuestales, y medidas contemplados en el PGAS para la fase de construcción, acompañando la actualización de la matriz de indicadores y metas del Proyecto; (iii) la identificación de los aspectos críticos detectados durante la ejecución del Proyecto y las soluciones planteadas (medidas de mitigación); y (iv) un informe de análisis de la situación financiera, explicando la evolución de los principales indicadores financieros (ventas, margen bruto y operativo, gastos de personal sobre ventas, patrimonio, entre otros) y del plan de negocios.
(ii) Anuales: dentro de los ciento veinte (120) días corridos desde el inicio del año calendario, presentar el informe de auditoría externa correspondiente al año inmediatamente anterior. El mismo contemplará el adecuado uso de los recursos del préstamo y de la contrapartida local, los procedimientos de contrataciones y adquisiciones, y el cumplimiento de las condiciones contractuales del préstamo CAF.
(iii) De cierre: dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del último desembolso del préstamo CAF, un informe final del Proyecto, en los términos y condiciones previamente acordados entre CAF y el Organismo Ejecutor. El mismo incluirá, al menos, la matriz actualizada de indicadores y metas del Proyecto.
(iv) Otros: Cualquier otro informe específico que solicite CAF durante la ejecución del Proyecto.

CLÁUSULA NOVENA: Reconocimiento de Inversiones y gastos

El Prestatario podrá gestionar ante CAF, con cargo al préstamo, el reconocimiento de inversiones y gastos efectuadas con recursos propios en el período comprendido entre la fecha de aprobación de la operación por parte de CAF (23 de diciembre de 2015), y la fecha de cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso, siempre y cuando los procedimientos de contratación sean compatibles con las Políticas de Gestión de CAF y de acuerdo con el presupuesto del Proyecto. El monto total del reconocimiento de inversiones y gastos no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del monto total del préstamo y se utilizará exclusivamente para cubrir gastos elegibles del Proyecto.

Adicionalmente, el Prestatario podrá gestionar ante CAF el reconocimiento de inversiones y gastos causados elegibles como recursos de contrapartida local, que contribuyan al cumplimiento del objeto general del Proyecto propuesto, a partir del 2 de febrero de 2015, fecha de la solicitud de financiación por parte de ANC.

CLÁUSULA DÉCIMA: Amortización del Préstamo

El préstamo será amortizado en diez y seis (16) cuotas semestrales consecutivas y en lo posible iguales, a las cuales se añadirán los

respectivos intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas. El pago de la primera cuota de amortización se efectuará a los treinta (30) meses de entrada en vigencia del presente Contrato de Préstamo.

Todo atraso en el pago oportuno de las cuotas de amortización antes mencionadas facultará a CAF a cobrar los correspondientes intereses moratorios, sin perjuicio de suspender las obligaciones a su cargo y/o declarar de plazo vencido el presente préstamo, de acuerdo a lo dispuesto en las Cláusulas 16 y 18 del Anexo "A".

CLÁUSULA UNDÉCIMA: Intereses

(a) El Prestatario se obliga a pagar semestralmente a CAF intereses sobre los saldos insolutos de capital del préstamo a la tasa anual variable que resulte de sumar la tasa LIBOR para préstamos a seis (6) meses aplicable al período de interés, más el margen de uno coma noventa y cinco por ciento (1,95%) anual.

Asimismo, será de aplicación lo establecido en el numeral 6.1, de la Cláusula 6, del Anexo "A".

(b) Para el caso de mora en el pago de una cuota de amortización de capital, El Prestatario se obliga a pagar a CAF, en adición al interés establecido en el literal precedente, dos coma cero por ciento (2,0%) anual.

Asimismo, será de aplicación lo establecido en el numeral 6.2, de la Cláusula 6, del Anexo "A".

CLÁUSULA DUODÉCIMA: Fondo de Financiamiento Compensatorio

Para los primeros ocho (8) años del préstamo, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Contrato, CAF se obliga a financiar sesenta (60) puntos básicos de la tasa de interés. Dicho financiamiento se realizará con cargo al Fondo de Financiamiento Compensatorio (FFC).

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Comisión de Compromiso

El Prestatario pagará a CAF una comisión denominada "Comisión de Compromiso", por reservar en favor de El Prestatario una disponibilidad de crédito específica. Esta comisión será equivalente al cero coma treinta y cinco por ciento (0,35%) anual.

La comisión será calculada en relación al número de días calendario transcurridos, sobre la base de trescientos sesenta (360) días por año.

La comisión cesará, en todo o en parte, en la medida en que:

(i) se haya desembolsado parte o la totalidad del préstamo; o

(ii) haya quedado total o parcialmente sin efecto la obligación de desembolsar el préstamo, conforme a las cláusulas 4, 14 y 16 del Anexo "A"; o

(iii) se hayan suspendido los desembolsos por causas no imputables a las partes, conforme a la cláusula 17 del Anexo "A".

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación

El Prestatario pagará a CAF una comisión por una sola vez denominada "Comisión de Financiamiento" por el otorgamiento del préstamo. Esta comisión será equivalente a cero coma sesenta y cinco por ciento (0,65%) del monto indicado en la Cláusula Tercera del presente contrato y se causará con la sola suscripción del presente contrato.

El pago de esta comisión se efectuará a solo requerimiento de CAF y, a más tardar, en la oportunidad en que se realice el primer desembolso del préstamo.

Asimismo, El Prestatario pagará a CAF la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 25.000,00) por concepto de gastos de evaluación. El pago de los gastos de evaluación se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América a más tardar en el momento en que se realice el primer desembolso del préstamo.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Garantía Solidaria

Conjuntamente con el presente contrato se suscribe entre CAF, por una parte, y por la otra, la República Oriental del Uruguay, en adelante denominado "El Garante", representado por el funcionario debidamente facultado al efecto, un Contrato por el que la República Oriental del Uruguay se constituye en garante de todas y cada una de las obligaciones contraídas por El Prestatario derivadas del presente contrato, que El Garante, en virtud del mencionado Contrato de Garantía declara conocer, y el cual forma parte del presente acuerdo identificado como Anexo "C".

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Publicidad

El Organismo Ejecutor asume frente a CAF la obligación de divulgar que El Proyecto se ejecuta con financiamiento de CAF y, para ello, deberá coordinar con CAF la colocación del nombre y el logotipo que identifica a CAF en todas las vallas, avisos, pancartas, anuncios, publicaciones o cualquier otro medio en que se dé a conocer El Proyecto o se convoque a licitaciones públicas de obras o servicios relacionados con el mismo.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: Comunicaciones

Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse entre sí para cualquier asunto relacionado con el presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizado desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario, en las direcciones que a continuación se detallan:

A CAF

Dirección: CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
Apartado Postal Nº 5086
Caracas, República Bolivariana de Venezuela
Fax Nº 58 212 2092422.

A "El Prestatario" u "Organismo Ejecutor"

Dirección: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
(dirección)
____
Montevideo, República Oriental del Uruguay
Tlf: 00598 ______________
Fax: 00598 ______________

CLÁUSULA DECIMOCTAVA: Modificaciones

Toda modificación a las condiciones establecidas en el presente contrato, así como todo acuerdo complementario relacionado con los procedimientos operativos no contemplados en este que se incorpore al presente documento, deberá ser efectuada por escrito, de común acuerdo entre las partes y previo el cumplimiento de los requisitos y autorizaciones correspondientes.

CLÁUSULA DECIMONOVENA: Arbitraje

Toda controversia o discrepancia que se derive de la interpretación del presente documento, y que no haya podido ser solucionada por acuerdo entre las partes, será resuelta por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto en la Cláusula 28 del Anexo "A".

CLÁUSULA VIGÉSIMA: Estipulaciones Contractuales y Jurisdicción Competente

El presente Contrato de Préstamo se regirá por las estipulaciones contenidas en este documento y por lo establecido en los Anexos "A" y "B", que forman parte integrante del mismo. Los derechos y

obligaciones establecidos en los instrumentos antes mencionados son válidos y exigibles de conformidad con los términos allí contenidos, sin relación a legislación de país determinado.

Las partes fijan como jurisdicción competente la del país donde tiene su sede CAF, la de la República Oriental del Uruguay y cualquier otra que resulte competente, a opción de CAF, cuyos jueces y tribunales podrán conocer de todo asunto que no sea de competencia exclusiva del Tribunal Arbitral, de acuerdo a lo dispuesto en el literal (a) de la Cláusula 28 del Anexo "A".

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA: Prevalencia entre los Documentos del Préstamo

En caso de discrepancia, las condiciones establecidas en el presente documento o en sus posteriores modificaciones, tendrán prevalencia sobre aquellas contenidas en las Condiciones Generales de Contratación del Anexo "A".

Las partes declaran expresamente dejar sin efecto todo acuerdo, que en relación con El Proyecto, se hubiese pactado en forma previa a la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA: Inhabilidades e Incompatibilidades

Las partes declaran no encontrarse incursas en ninguna causa de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar y cumplir el presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA: Vigencia

Las Partes dejan constancia que el presente contrato entrará en vigencia en la fecha de la última de las firmas y terminará con el pago total del préstamo (capital, intereses, comisiones y otros gastos) y el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA: Anexos

Forman parte integrante del presente contrato, los anexos que se detallan a continuación:

Anexo "A": Condiciones Generales de Contratación.
Anexo "B": Descripción de El Proyecto.
Anexo "C": Contrato de Garantía

Las partes suscriben las presentes Condiciones Particulares de Contratación del Contrato de Préstamo, en señal de conformidad, en tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los ... días del mes de ... de 2016.

p. CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

Gladys Genua Covino
Apoderada
Directora Representante
CAF - Uruguay

p. ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

(CARGO) **(CARGO)**

CONTRATO DE PRÉSTAMO
CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
Y
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS-(ANC)
ANEXO "A"

CLÁUSULA 1.- GENERALIDADES

1.1 **Definiciones**
Los términos que se detallan a continuación tendrán el siguiente significado para efectos del presente contrato:

CAF
Es la Corporación Andina de Fomento, institución financiera multilateral de Derecho Internacional Público, creada mediante Convenio Constitutivo de fecha 07 de febrero de 1968.

Es el prestamista en el Contrato de Préstamo, y quien asume los derechos y las obligaciones que se detallan en las Condiciones Particulares y en las Condiciones Generales de Contratación.

Condiciones Generales de Contratación
Reglas de carácter general que serán de aplicación obligatoria a la relación jurídica entre la Corporación Andina de Fomento, en adelante CAF, en su calidad de prestamista y el país, la institución, la entidad o la empresa del sector público, beneficiaria del crédito, en adelante El Prestatario.

Este documento se incorpora como un anexo a las Condiciones Particulares de Contratación, pactadas entre CAF y El Prestatario.

Condiciones Particulares de Contratación
Acuerdos de carácter particular que regulan la relación específica entre CAF y El Prestatario, contenidas en el documento de Condiciones Particulares de Contratación y anexos correspondientes, siendo de aplicación obligatoria para las partes contratantes.

Contrato de Garantía
Acuerdo celebrado entre la República Oriental del Uruguay y CAF, por medio del cual la primera constituye garantía a favor de la segunda, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Anexo "C", que es parte integrante del Contrato de Préstamo.

Desembolso
Acto por el cual CAF pone a disposición de El Prestatario una determinada cantidad de dinero, a solicitud de éste y a cuenta de la disponibilidad de crédito aprobada en su favor.

Día Hábil
Exclusivamente para efectos de determinar la fecha en que deba realizarse un desembolso o un pago por capital, intereses, comisiones, gastos, etc. del préstamo, significa un día en el cual los bancos están abiertos al público en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; exclusivamente para efectos de la determinación de la LIBOR, el término "Día Hábil" tendrá el significado que se le asigna en la definición de LIBOR; y para cualquier otro propósito significa cualquier día que no sea sábado, ni domingo, ni considerado como feriado o como no laborable en las ciudades de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, o en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Días / Semestre
Toda referencia a días, sin especificar si son días calendario o Días Hábiles, se entenderá como días calendario.

Todo plazo cuyo vencimiento corresponda a un día no hábil será prorrogado al primer Día Hábil inmediato siguiente. Lo señalado no será de aplicación cuando el Día Hábil inmediato siguiente corresponda a otro ejercicio anual, en cuyo caso la fecha de vencimiento será el último Día Hábil del ejercicio anual en el cual vence el plazo original. Toda referencia a semestre o período semestral estará referida a un periodo ininterrumpido de seis (6) meses calendario. Si el periodo semestral vence un día inexistente, este se entenderá prorrogado al primer Día Hábil del mes siguiente.

Documentos del Préstamo
Documentos que formalizan la relación jurídica entre CAF y El Prestatario, entre los cuales se incluyen principalmente las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales de Contratación.

Dólares (US$)
Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Ejercicio Económico
Significa con respecto a cualquiera de las Partes, el año contable de esa Parte.

El Garante
Es la República Oriental del Uruguay, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, quien garantiza el cumplimiento de las obligaciones asumidas por El Prestatario al amparo de las Condiciones Particulares de Contratación, mediante la suscripción del Contrato de Garantía.

El Organismo Ejecutor
Es la Administración Nacional de Correos quien se encarga directamente de la ejecución, administración y/o supervisión de El Proyecto objeto de financiamiento, de acuerdo a lo señalado en los Documentos del Préstamo.

El Prestatario
Es el beneficiario de la operación de préstamo concertada con CAF, y quien asume los derechos y las obligaciones que se detallan en las Condiciones Particulares y en las Condiciones Generales de Contratación.

Fecha de Determinación de Intereses
Es el segundo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Intereses.

Fecha de Entrada en Vigencia
Significa el día de la última de las firmas de los Documentos de Préstamo.

Fecha de Pago de Intereses
Significa, luego del primer desembolso del Préstamo, el último Día Hábil de cada uno de los períodos de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del contrato.

Fuerza Mayor o Caso Fortuito
Aquella causa natural o provocada que produzca un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, no imputable a El Prestatario o a CAF, que impida la ejecución de alguna obligación distinta a las obligaciones de pago establecidas en este contrato, en favor de CAF o que determine su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, o la imposibilidad de cumplimiento, para quien está obligado a realizar una prestación.

Intereses
Renta que el monto dado en préstamo genera día tras día, calculada sobre la base de trescientos sesenta (360) días calendario por año. Esta base de cálculo se aplicará también para el cobro de los intereses de mora y de las comisiones.

Las Partes
Las partes en el presente contrato son: de un lado CAF y de otro lado El Prestatario y el Organismo Ejecutor.

LIBOR
Significa, con respecto a cualquier Periodo de Intereses, la tasa interbancaria de interés para préstamos en dólares de los Estados Unidos de América a seis (6) meses, determinada por la ICE Benchmark Administration Limited ("IBA"), o por cualquier otra persona jurídica que asuma la administración de dichas tasas, y publicada por Reuters (o su apropiado sucesor) en su página LIBOR01, por Bloomberg (o su apropiado sucesor) en su página BBAM o por cualquier otro sistema de información similar de reputación internacional que preste el servicio de publicación de tasas correspondientes, a las 11:00 de la mañana, hora de Londres, correspondiente, a dos (2) Días Hábiles previos al inicio de un Período de Intereses determinado. A fines exclusivamente de determinar la LIBOR conforme a la definición de ese término, "Día Hábil" significa un día en el cual los bancos están abiertos al público en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, y en el cual los bancos están abiertos para realizar transacciones en el mercado interbancario de Londres, Inglaterra. Si por cualquier razón, la LIBOR no fuera proporcionada en una fecha de determinación de tasas de interés, CAF notificará a El Prestatario y, en su lugar, determinará la LIBOR a esa fecha calculando la media aritmética de las tasas ofrecidas que le sean informadas a, o cerca de, las 11:00 de la mañana, hora de Nueva York, dos (2) Días Hábiles previos al inicio de un Período de Intereses, para préstamos en Dólares por uno o más de los principales bancos de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, seleccionados por CAF a su entera discreción; a fines exclusivamente de determinar la LIBOR conforme a la definición de ese término solamente en el evento de cotizaciones obtenidas a las 11:00 de la mañana, hora de Nueva York, el término Día Hábil significa un día en el cual los bancos están abiertos al público en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. En todos los eventos en que la LIBOR no sea proporcionada en una fecha de determinación de tasa de interés, los cálculos aritméticos de CAF se redondearán hacia arriba, si fuera necesario, a los cuatro decimales más cercanos. Todas las determinaciones de la LIBOR serán hechas por CAF y serán concluyentes en ausencia de error manifiesto.

País
Es aquel país donde se encuentra domiciliado El Prestatario u Organismo Ejecutor, siendo este la República Oriental del Uruguay.

Período de Gracia
Corresponde al período de tiempo que transcurre entre la suscripción del contrato y seis (6) meses antes del vencimiento de la primera cuota de amortización del préstamo. Durante este período, El Prestatario pagará a CAF los intereses y comisiones pactados.

Período de Intereses
Significa cada período de seis (6) meses que comienza en una Fecha de Pago de Intereses y finaliza en la Fecha de Pago de Intereses inmediata siguiente, pero, en el caso del primer período aplicable desde la Fecha de Entrada en Vigencia de este Contrato, Período de Intereses significará el período que comienza en el día en que ocurra el primer desembolso y finaliza en la Fecha de Pago de Intereses inmediato siguiente. Para efectos del cálculo de los intereses, se incluirá el primer día de cada Período de Intereses, más no el último día.

1.2 En los casos en que el contexto de estas condiciones lo permita, las palabras en singular incluyen el plural y viceversa.

1.3 Los títulos de las cláusulas han sido establecidos para facilitar su identificación únicamente, sin que los títulos puedan contradecir a lo establecido en el texto mismo de la cláusula.

1.4 El retardo de CAF en el ejercicio de cualquiera de sus derechos, o la omisión de su ejercicio, no podrán ser interpretados como una renuncia a tales derechos ni como una aceptación de las circunstancias en virtud de las cuales no pudieron ejercerse.

CLÁUSULA 2.- CONTRATO DE PRÉSTAMO

Mediante la celebración de este Contrato de Préstamo, CAF se compromete a desembolsar una determinada cantidad de dinero en favor de El Prestatario y este último se obliga a recibirlo, utilizarlo y devolverlo en las condiciones pactadas en él.

El Prestatario deberá utilizar los recursos provenientes del préstamo conforme a lo establecido en las cláusulas de las Condiciones Particulares de Contratación tituladas "Objeto del Préstamo" y "Aplicación de los Recursos".

Ante el incumplimiento de esta obligación, CAF podrá declarar de plazo vencido el presente préstamo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, no pudiendo El Prestatario invocar un arbitraje en su favor. De no optar CAF por declarar el préstamo como de plazo vencido, podrá exigir a El Prestatario la devolución de dichos fondos, los cuales serán restituidos dentro de los tres (3) días siguientes de requeridos, siendo de aplicación el pago de intereses desde el momento en que fue efectuado el desembolso correspondiente.

CAF podrá requerir, en cualquier momento, los documentos e informaciones que considere necesarios para determinar si la utilización de los recursos cumple con las estipulaciones del Contrato de Préstamo.

CLÁUSULA 3.- MODALIDADES DE LOS DESEMBOLSOS

El Prestatario podrá solicitar a CAF el desembolso del préstamo a través de una o varias de las modalidades que se mencionan a continuación:

(a) **Transferencias directas**
CAF transferirá, por cuenta de El Prestatario, recursos en forma directa en la cuenta y/o el lugar que este establezca en su oportunidad y de acuerdo a los procedimientos utilizados por CAF para este tipo de desembolsos, siempre que dichas transferencias sean por montos superiores a U.S. $ 500.000,00.

(b) **Emisión de Créditos Documentaríos**
CAF emitirá uno o varios créditos documentarios para la adquisición de bienes y la prestación de servicios, por un valor igual o superior al equivalente de US$ 100.000 por proveedor. Este monto podrá ser modificado por CAF, de acuerdo a lo que establezca su política normativa interna.
La solicitud para la emisión de dichos créditos documentarios deberá hacerse según el formato que CAF ponga a disposición del Organismo Ejecutor.
Las comisiones y gastos cobrados por CAF y por los bancos corresponsales que se utilicen para este efecto, serán trasladados a El Prestatario, quien asumirá el costo total de los mismos.

(c) **Fondo Rotatorio**
A solicitud del Prestatario y/o del Organismo Ejecutor, CAF pondrá a disposición del Organismo Ejecutor un fondo de dinero hasta por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del préstamo, con cargo a una posterior justificación de su utilización (el "Fondo Rotatorio"). Los recursos del Fondo Rotatorio deberán utilizarse total o parcialmente dentro de los noventa (90) días contados a partir de su recepción para financiar únicamente los rubros descritos en las Condiciones Particulares de Contratación, y su utilización deberá ser debidamente justificada por el Prestatario y/o el Organismo Ejecutor, a satisfacción de CAF, dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de su desembolso.

Para todos los efectos de este contrato, se entenderá efectuado el desembolso en la fecha en que los recursos son puestos a disposición del Prestatario o del Organismo Ejecutor.

CAF podrá renovar total o parcialmente este fondo en la medida que se hayan utilizado los recursos de conformidad con las limitaciones antes indicadas, que la solicitud de renovación sea efectuada por el Prestatario y/o Organismo Ejecutor y que se cumplan las Condiciones Particulares de Contratación y las Condiciones Generales de Contratación que correspondan.

(d) **Transferencias a Terceros**
CAF podrá transferir fondos a favor de terceras personas, según indicaciones del Organismo Ejecutor y con cargo al préstamo, que hayan sido previamente consultados y autorizados por CAF siempre que dichas transferencias sean por montos superiores a quinientos mil Dólares (US$ 500.000,00).

(e) **Otras modalidades**
Cualquier otra modalidad acordada entre las partes.

CLÁUSULA 4.- PLAZO PARA SOLICITAR EL DESEMBOLSO DEL PRÉSTAMO

El Prestatario o el Organismo Ejecutor, deberá solicitar a CAF el desembolso del préstamo y CAF deberá hacer efectivo dicho desembolso, en los plazos establecidos en la cláusula de las Condiciones Particulares de Contratación titulada "Plazo para Solicitar y para Desembolsar el Préstamo".

Al vencimiento de los plazos estipulados para que El Prestatario o el Organismo Ejecutor solicite a CAF el primero y el último de los desembolsos, no podrá solicitar ningún otro desembolso, ni completar la documentación pendiente a esa fecha. De presentarse esta situación, CAF se encontrará expresamente facultada para dejar sin efecto toda suma pendiente de desembolso, enviándole a El Prestatario o al Organismo Ejecutor una comunicación por escrito en tal sentido. Con una anticipación no menor a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de dichos plazos, se podrá solicitar una prórroga, la que será debidamente fundamentada, pudiendo CAF aceptarla o rechazarla a su discreción, en mérito a las razones expuestas.

CLÁUSULA 5.- CONDICIONES PREVIAS A LOS DESEMBOLSOS

Los desembolsos del préstamo estarán sujetos al cumplimiento por parte de El Prestatario o del Organismo Ejecutor de las siguientes condiciones previas:

(a) Para el primer desembolso:

Que CAF haya recibido un informe jurídico que establezca, con señalamiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, que las obligaciones contraídas por El Prestatario en el Contrato de Préstamo, son válidas y exigibles. Dicho informe deberá cubrir, además, cualquier asunto que CAF considere pertinente.

(b) Para todos los desembolsos:

(i) Que El Prestatario u Organismo Ejecutor haya presentado por escrito una solicitud de desembolso, de acuerdo a la modalidad del mismo. A tal efecto, acompañará a la solicitud de desembolso los documentos y demás antecedentes que CAF le haya requerido.

(ii)Que no haya surgido alguna de las circunstancias descritas en las cláusulas 16, 17 y 18 del presente Anexo.

CLÁUSULA 6.- INTERESES

6.1 Intereses

6.1.1 Forma de Cálculo
a) Durante el Período de Gracia
Durante el Período de Gracia, cada uno de los desembolsos devengará intereses a la tasa anual que resulte de aplicar lo dispuesto en el literal (a) de la Cláusula de las Condiciones Particulares de Contratación titulada "Intereses".

b) Durante el período de amortización del capital
Durante el período de amortización del capital, los saldos insolutos de capital del préstamo devengarán intereses a la tasa anual que resulte de aplicar lo dispuesto en el literal (a) de la Cláusula de las Condiciones Particulares de Contratación titulada "Intereses".

6.1.2 Disposiciones Generales

Los intereses serán pagados en forma semestral. El pago de intereses procederá hasta el momento en que ocurra el reembolso total del préstamo. Los intereses serán calculados con relación al número de días calendario transcurridos, sobre la base de trescientos sesenta (360) días por año.

6.2 Intereses Moratorios

El Prestatario pagará a CAF el interés moratorio a la tasa pactada en el literal (b) de la Cláusula de las Condiciones Particulares de Contratación titulada "Intereses".

El solo atraso en el pago de una obligación a su vencimiento constituirá a El Prestatario en situación de mora, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, no pudiendo El Prestatario invocar un arbitraje a su favor. De producirse una situación de mora, CAF se encontrará expresamente facultada para recalcular la tasa de interés, aplicando a la porción de capital de plazo vencido la tasa LIBOR para préstamos a seis (6) meses más alta que estuviera vigente durante el(los) período(s) comprendido(s) entre el vencimiento de la obligación y la fecha efectiva de pago, más el margen aplicable. El cobro procederá hasta el momento en que ocurra el reembolso total del monto adeudado. Ante una situación de incumplimiento por parte de El Prestatario, CAF podrá suspender el cumplimiento de sus obligaciones y/o declarar de plazo vencido el préstamo de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas 16 y 18 de este Anexo.

Los intereses moratorios serán calculados en relación al número de días calendario transcurridos, sobre la base de trescientos sesenta (360) días por año.

CLÁUSULA 7.- GASTOS

Todos los gastos en que deba incurrir CAF con motivo de la suscripción, el reconocimiento y la ejecución del presente contrato, tales como viajes extraordinarios, consultorías especializadas, peritajes, avalúos, trámites notariales, aranceles, timbres fiscales, tasas, registros y otros, serán de cargo y cuenta exclusiva de El Prestatario, quien deberá efectuar el pago previo o el reembolso correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes de requerido este. En todo caso, estos gastos deberán ser debidamente sustentados por CAF.

CLÁUSULA 8.- MONEDA UTILIZADA PARA EL DESEMBOLSO DEL PRÉSTAMO

El préstamo será desembolsado en Dólares de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA 9.- MONEDA UTILIZADA PARA EL PAGO DEL PRÉSTAMO

El pago de toda suma adeudada por concepto de capital, intereses, comisiones, gastos y cargos será requerido en Dólares de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA 10.- LUGAR DE LOS PAGOS

Los pagos que deba realizar El Prestatario en favor de CAF, de acuerdo a lo dispuesto en el presente contrato, serán efectuados en la Sede de CAF o en las cuentas y/o en los lugares que CAF establezca en su oportunidad.

CLÁUSULA 11.- IMPUTACIÓN DE LOS PAGOS

Todo pago efectuado por El Prestatario a CAF como consecuencia del presente Contrato de Préstamo, se imputará de acuerdo al orden de prelación que se establece a continuación: i) los gastos y cargos, ii) las comisiones, iii) los intereses vencidos, y iv) el saldo a las cuotas de capital.

CLÁUSULA 12.- PAGOS ANTICIPADOS

El Prestatario podrá pagar anticipadamente sin penalidad alguna una o más cuotas de amortización, con un aviso escrito previo de al menos cuarenta y cinco (45) días a la fecha en que ocurra el vencimiento de una cuota de amortización de capital e intereses y con aceptación expresa de CAF, siempre y cuando haya transcurrido el período de gracia o el primer año del préstamo (cualquiera que ocurra último), sujeto a lo siguiente: (a) que el prepago se efectúe solo en las fechas inicialmente establecidas para el pago de las cuotas de amortización del principal e intereses, (b) que no adeude suma alguna a CAF por concepto de capital, intereses, comisiones, gastos y otros cargos, y (c) que el prepago se efectúe a partir del séptimo año contado a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo. Dicho pago anticipado, salvo acuerdo en contrario, se aplicará a las cuotas de capital por vencer en orden inverso a su proximidad de vencimiento. Cualquier pago anticipado deberá ser un múltiplo entero de una cuota de amortización de capital.

Las notificaciones de pago anticipado son irrevocables, salvo acuerdo contrario entre las partes.

CLÁUSULA 13.- PAGO DE TRIBUTOS Y DEMÁS RECARGOS

De conformidad con las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay, el pago de cada cuota de capital, intereses, comisiones, gastos y otros cargos, se efectuará por El Prestatario sin deducción alguna por concepto de tributos, impuestos, costos, gravámenes, tasas, derechos u otros recargos vigentes a la fecha de vigencia del Contrato de Préstamo, o que sean establecidos con posterioridad a esta fecha. Sin embargo, en el supuesto caso en que sea exigible algún pago por los conceptos antes mencionados, El Prestatario pagará a CAF cantidades tales que el monto neto resultante, luego de pagar, retener o de cualquier otra forma descontar la totalidad de los tributos, impuestos, costos, gravámenes, tasas, derechos u otros recargos entonces vigentes, sea igual a la totalidad de las prestaciones pactadas en el presente contrato.

Asimismo, cualquier carga tributaria que gravare al presente contrato, los recibos, pagarés u otros documentos que se deriven de él, serán por cuenta y a cargo exclusivo de El Prestatario.

CLÁUSULA 14.- RENUNCIA A PARTE O LA TOTALIDAD DEL PRÉSTAMO

El Prestatario podrá renunciar a recibir cualquier parte o la totalidad del préstamo, mediante una comunicación a CAF, por escrito, con una anticipación no menor a quince (15) días de la fecha efectiva de la renuncia, debiendo requerir además de autorización expresa de CAF. Será de cargo de El Prestatario todos los costos financieros que pueda ocasionarle a CAF dicha renuncia. Lo señalado no será de aplicación a las operaciones detalladas en la Cláusula 19 de este Anexo.

La renuncia de parte o la totalidad del préstamo no dará lugar al reembolso de la alícuota correspondiente de la Comisión de Financiamiento.

CLÁUSULA 15.- AJUSTE DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO

CAF ajustará el saldo de capital pendiente de pago, si en virtud de lo expuesto en la cláusula de las Condiciones Particulares de Contratación titulada "Plazo para Solicitar y para Desembolsar el Préstamo" y en las cláusulas 4, 16, 17 y 18 del presente Anexo, quedare suspendido o sin efecto el derecho de El Prestatario a recibir cualquier parte del préstamo.

CLÁUSULA 16.- SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES A CARGO DE CAF

CAF mediante aviso dado por escrito a El Prestatario, podrá suspender la ejecución de sus obligaciones conforme al Contrato de Préstamo, cuando se presente y mientras subsista, una cualesquiera de las circunstancias siguientes:

(a) El atraso en el pago de cualquier suma que El Prestatario

adeude por concepto de capital, intereses, comisiones, gastos, cargos u otro concepto, según el presente Contrato de Préstamo o cualquier otro contrato suscrito con CAF; o

(b) El incumplimiento por parte de El Prestatario o del Organismo Ejecutor, de cualquier obligación estipulada en el presente contrato; o

(c) El incumplimiento por parte de El Prestatario o del Organismo Ejecutor, de cualquier obligación estipulada en otro Contrato de Préstamo celebrado con CAF; o

(d) La verificación de información inexacta o la falta de información que pueda tener incidencia en el otorgamiento del presente crédito, suministrada o que deba suministrar El Prestatario o por el Organismo Ejecutor, en forma previa a la celebración del Contrato de Préstamo o durante su ejecución; o

(e) Que la utilización de los productos, los materiales y los bienes de capital, así como las actividades desarrolladas por El Prestatario no se encuentren en armonía con el medio ambiente o contravengan las normas ecológicas y de protección ambiental vigentes en el País y aquellas que pudiesen haberse establecido en las Condiciones Particulares de Contratación.

CLÁUSULA 17.- SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES POR CAUSAS AJENAS A LAS PARTES

CAF podrá suspender la ejecución de sus obligaciones asumidas en el Contrato de Préstamo, cuando se presente una cualesquiera de las situaciones siguientes:

(a) El retiro de El Prestatario como País Accionista de la Corporación Andina de Fomento; o

(b) Cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que le impida a las partes cumplir con las obligaciones contraídas.

CLÁUSULA 18.- DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO DEL PRÉSTAMO

CAF tendrá derecho a declarar de plazo vencido el presente préstamo, en los siguientes casos:

(a) Que se produzcan las circunstancias descritas en la cláusula 16 de este Anexo, o que se verifique la situación descrita en el literal (a) de la cláusula anterior; o

(b) Que los eventos de fuerza mayor o caso fortuito a que hace referencia el literal (b) de la cláusula anterior se prolongaren por más de treinta (30) días, o que las consecuencias que se deriven de los mismos no fuesen o no pudiesen ser subsanadas dentro de dicho plazo.

La sola verificación de la ocurrencia de una de estas causales le permitirá a CAF declarar de plazo vencido todos y cada uno de los montos desembolsados en virtud del presente préstamo. A tal efecto, CAF enviará a El Prestatario una comunicación por escrito, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, no pudiendo El Prestatario invocar un arbitraje en su favor.

En estos casos, CAF se encontrará expresamente facultada para solicitar a El Prestatario el reembolso inmediato de toda suma adeudada, con los intereses, comisiones, gastos y cargos, que se devenguen hasta la fecha en que se efectúe el pago.

CLÁUSULA 19.- DESEMBOLSOS NO AFECTADOS POR LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES O POR LA DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO DEL PRÉSTAMO

Las medidas previstas en las cláusulas 16, 17 y 18 de este Anexo no afectarán a los desembolsos que se encuentran pendientes de ejecución, cuando la disponibilidad de los recursos se haya materializado a través de la emisión de créditos documentarios irrevocables.

CLÁUSULA 20.- OBLIGACIONES A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTOR

Además de las obligaciones señaladas en la Cláusula Octava de las Condiciones Particulares de Contratación y de las contempladas en este Anexo "A", el Organismo Ejecutor asume las siguientes obligaciones:

(a) Utilizar los recursos del préstamo con la debida diligencia, de conformidad con eficientes normas administrativas y financieras.

(b) Acordar previamente con CAF, y por escrito, toda modificación que altere los informes iniciales al que se refiere la Cláusula Octava de las Condiciones Particulares de Contratación, así como todo cambio sustancial en los contratos de adquisición de bienes y servicios que se financien con los recursos destinados a El Proyecto.

CLÁUSULA 21.- UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LOS BIENES

Los recursos del préstamo deberán ser utilizados exclusivamente para los fines que han sido previstos en el Contrato de Préstamo, salvo que previamente El Prestatario o el Organismo Ejecutor hubiere solicitado por escrito a CAF y esta última hubiese autorizado el uso de esos recursos para un destino distinto.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, El Prestatario o el Organismo Ejecutor no podrá utilizar los recursos para (i) La adquisición de terrenos y acciones; (ii) El pago de tasas e impuestos; (iii) Los gastos de aduana; (iv) Los gastos de constitución de compañías; (v) Los intereses durante la construcción; (vi) Armamento y demás gastos militares; y (vii) Otros que CAF pudiere establecer.

Los bienes o servicios financiados con el préstamo serán utilizados exclusivamente en El Proyecto, no pudiendo El Prestatario o el Organismo Ejecutor darles un destino distinto al establecido, o de venderlos, transferirlos o gravarlos, salvo disposición en contrario acordada por escrito entre CAF y El Prestatario o el Organismo Ejecutor.

CLÁUSULA 22.- INCREMENTO EN EL COSTO DE EL PROYECTO, RECURSOS ADICIONALES

Si durante la ejecución de El Proyecto se produjera una modificación del costo total del mismo, sea por un aumento en sus costos o por modificaciones en sus alcances originales, El Prestatario se compromete a aportar los recursos adicionales que fueren necesarios para asegurar la correcta y oportuna ejecución de El Proyecto.

De ocurrir esta situación, El Prestatario se obliga a informar y suministrar a CAF la documentación pertinente en la oportunidad que le sea requerida.

CLÁUSULA 23.- ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El Organismo Ejecutor deberá convocar a una licitación pública internacional para la adquisición de bienes por montos superiores a quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 500.000,00) y la contratación de obras y de servicios por montos superiores a dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 2.000.000,00), con una amplia difusión de los avisos de licitación, evitando restricciones particularmente en lo referente al origen de los bienes u otros que impidan o dificulten que el proceso de licitación sea transparente y competitivo.

Para montos de hasta US $ 500.000,00 en el caso de adquisición de bienes y de hasta US $ 2.000.000,00 en el caso de contratación de obras y de servicios, el Organismo Ejecutor aplicará procedimientos previamente autorizados por CAF.

El Organismo Ejecutor deberá convocar a un concurso público internacional para la contratación de consultorías por montos superiores a doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 250.000,00). Para montos de hasta doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (US $ 250.000,00), el Organismo Ejecutor aplicará procedimientos previamente autorizados por CAF.

El Organismo Ejecutor deberá dar amplia difusión a los avisos

de licitación y concurso público internacional, evitando restricciones particularmente en lo referente al origen de los bienes o servicios u otras que impidan o dificulten que el proceso de licitación o concurso sea transparente y competitivo.

El Organismo Ejecutor deberá informar oportunamente a CAF sobre:

a) las fechas en que se convocará la licitación o concurso para la adquisición de bienes, la contratación de obras y servicios o la contratación de consultorías.
b) las adjudicaciones que se vayan a realizar como resultado de la licitación o concurso.
c) los contratos que se vayan a suscribir con las personas naturales o jurídicas ganadoras de la licitación o concurso.
d) la procedencia de los bienes que vayan a ser suministrados por las empresas ganadoras de la licitación o concurso.

Se podrá prescindir de licitación pública internacional solamente en casos especiales que por motivos de orden técnico sean sustentados y debidamente justificados por el Organismo Ejecutor y autorizados previamente por CAF.

CLÁUSULA 24.- LIBROS Y REGISTROS

El Organismo Ejecutor deberá llevar libros y registros en relación a la utilización del préstamo, de acuerdo con sanos principios y prácticas contables. Tales libros y registros deberán demostrar:

(a) Los pagos efectuados con fondos provenientes del Contrato de Préstamo; y,
(b) La normal operación de El Proyecto.

Los libros y registros correspondientes a El Proyecto podrán ser revisados conforme a lo señalado en la siguiente cláusula de este Anexo, hasta que todas las sumas adeudadas a CAF con motivo del presente contrato hayan sido pagadas.

CLÁUSULA 25.- SUPERVISIÓN

CAF establecerá los procedimientos de supervisión que juzgue necesarios para asegurar la normal ejecución de El Proyecto.

El Organismo Ejecutor deberá permitir que los funcionarios y demás expertos que envíe CAF, inspeccionen en cualquier momento la marcha de El Proyecto y revisen los libros, los registros y los demás documentos que pudiesen tener alguna relación con el mismo.

CLÁUSULA 26.- AVISO DE CIRCUNSTANCIAS DESFAVORABLES

El Prestatario u Organismo Ejecutor deberá informar a CAF, tan pronto tengan conocimiento, de:

(a) Cualquier circunstancia que dificulte o pudiera dificultar la consecución de los fines del préstamo.

(b) Cualquier modificación en las disposiciones legales que afecten a El Prestatario o al Organismo Ejecutor, en relación con la ejecución de El Proyecto o al cumplimiento del presente contrato.

CAF podrá adoptar las medidas que juzgue apropiadas conforme con las disposiciones incorporadas en el presente Contrato de Préstamo, si a su juicio tales circunstancias o modificaciones en las disposiciones legales pudiesen afectar sustancialmente y en forma adversa a El Prestatario o al Organismo Ejecutor, a El Proyecto, o a todos ellos.

CLÁUSULA 27.- CESIÓN, TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

CAF podrá ceder, transferir o de alguna manera disponer, total o parcialmente, de los derechos y obligaciones que se derivan del presente Contrato de Préstamo. De ocurrir la cesión del contrato, CAF le comunicará a El Prestatario por escrito tal decisión, dentro de los treinta (30) días siguientes a la cesión asumiendo el tercero, respecto a la parte cedida, la posición contractual de CAF en el presente contrato, quedando obligado en las mismas condiciones pactadas por CAF con El Prestatario.

El Prestatario no podrá ceder, transferir o de alguna manera disponer de los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo autorización expresa y por escrito de CAF.

CLÁUSULA 28.- ARBITRAJE

El arbitraje que se lleve a cabo entre las partes, estará sujeto a las siguientes reglas:

(a) Generalidades
Toda controversia o discrepancia que se derive de la interpretación del Contrato de Préstamo será sometida a consideración de las partes, quienes de mutuo acuerdo deberán dar solución a la misma.
De no obtenerse una solución de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, las partes se someterán en forma incondicional e irrevocable a la decisión de un Tribunal Arbitral, de acuerdo al procedimiento que se establece más adelante.
Las partes acuerdan excluir de las materias susceptibles de arbitraje, las relativas a la ejecución de obligaciones vencidas, pudiendo CAF solicitar su ejecución ante cualquier juez o tribunal que esté facultado para conocer del asunto.

(b) Composición y nombramiento de los miembros del Tribunal Arbitral
El Tribunal Arbitral estará compuesto por tres (3) miembros: CAF y El Prestatario designarán cada uno a un (1) miembro y el tercero, en adelante denominado "Dirimente", será designado por acuerdo directo entre ambas partes, o por medio de sus respectivos árbitros.
Si alguno de los miembros del Tribunal Arbitral tuviese que ser sustituido, se procederá a su reemplazo según el procedimiento establecido para su nombramiento. El sucesor designado tendrá las mismas funciones y atribuciones que el antecesor.

(c) Inicio del Procedimiento
Para someter una controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que reciba dicha comunicación deberá, dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días, fijar su posición respecto al reclamo y comunicar a la parte contraria el nombre de la persona designada como árbitro. Las partes de común acuerdo designarán al Dirimente, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo antes indicado.
De ser el caso que se haya vencido el plazo de cuarenticinco (45) días sin que la parte que recibió la comunicación del reclamante haya designado al árbitro, o que hayan transcurrido treinta (30) días del vencimiento del plazo indicado, sin que las partes o los árbitros designados se hayan puesto de acuerdo en el nombramiento del Dirimente, éste o éstos, según el caso, serán designados por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, a pedido de cualquiera de las partes.

(d) Constitución del Tribunal Arbitral
El Tribunal Arbitral se instalará en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en la fecha que el Dirimente establezca, e iniciará sus funciones en la fecha que fije el propio Tribunal.

(e) Reglas que seguirá el Tribunal Arbitral
El Tribunal Arbitral estará sujeto a las siguientes reglas:
i) El Tribunal sólo tendrá competencia para conocer de los asuntos propios de la controversia, adoptará su propio procedimiento y podrá por propia iniciativa designar a los peritos que estime necesarios. En todo caso, deberá dar a las partes la oportunidad de presentar exposiciones en audiencia.

ii) El Tribunal fallará en equidad, basándose en los términos del contrato y pronunciará su fallo aun en el caso que alguna de las partes actúe en rebeldía.

iii) Respecto al laudo arbitral: (1) se hará constar por escrito y se adoptará con el voto concurrente de dos (2) de los árbitros, por lo menos; (2) deberá dictarse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha en que el Tribunal Arbitral inicie sus funciones, salvo que el propio Tribunal determine que por circunstancias especiales e imprevistas deba ampliarse dicho plazo; (3) será notificado a las partes por escrito, mediante comunicación suscrita cuando menos por dos (2) miembros del Tribunal; (4) deberá ser acatado dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la notificación; (5) tendrá mérito ejecutivo y no admitirá en su contra, recurso alguno.

(f) Gastos

Los honorarios de los árbitros, incluido el honorario del Dirimente, serán cubiertos por la parte no favorecida por el laudo arbitral. En el caso de tratarse de un fallo dividido, cada parte pagará los honorarios del árbitro que hubiere o le hubiese designado el Secretario General de la Organización de Estados Americanos y los honorarios del Dirimente serán cubiertos por partes iguales entre ambas partes.

Queda entendido que ambas partes sufragarán los costos de funcionamiento del Tribunal Arbitral y cada uno sus propios gastos. Toda duda respecto a la división de gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta, en definitiva, por el Tribunal. Antes de constituirse el Tribunal, las partes acordarán de mutuo acuerdo los honorarios de las demás personas que cada parte considere que deban intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si las partes no se pusieran de acuerdo en fijar los honorarios de estas personas, será el propio Tribunal quien lo haga, tomando en cuenta las circunstancias de cada caso en particular.

(g) Notificaciones

Toda comunicación relativa al arbitraje o al laudo arbitral será hecha en la forma prevista en el presente contrato. Las partes renuncian a cualquier otra forma de notificación.

CLÁUSULA 29.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las partes establecen en la cláusula de las Condiciones Particulares titulada "Estipulaciones Contractuales y Jurisdicción Competente", la jurisdicción a la cual se someterán de surgir alguna discrepancia o controversia que no pueda ser sometida a arbitraje, de acuerdo a lo establecido en el literal (a) de la cláusula anterior.

Asimismo, El Prestatario y el Organismo Ejecutor renuncian en forma irrevocable a toda inmunidad o privilegio del cual goce.

CLÁUSULA 30.- REPRESENTANTES AUTORIZADOS

El Prestatario o el Organismo Ejecutor enviará a CAF a la mayor brevedad, la nómina y firmas de las personas que lo representarán en las diversas actuaciones relativas al Contrato de Préstamo, certificada por la persona debidamente autorizada para ello, y comunicada de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula de las Condiciones Particulares del Contrato de Préstamo titulada "Comunicaciones".

El Prestatario o el Organismo Ejecutor comunicará a CAF todo cambio en los nombres de los representantes autorizados. Mientras CAF no reciba dicha nómina y firmas, se entenderá que solo representarán a El Prestatario o al Organismo Ejecutor ante CAF, la persona o las personas que suscriban por El Prestatario o el Organismo Ejecutor los Documentos del Préstamo.

CLÁUSULA 31.- INSTRUCCIONES ESPECIALES

A pedido de CAF, El Prestatario y El Organismo Ejecutor se comprometen a cumplir con todos los requerimientos e instrucciones que se deriven de los contratos celebrados por CAF con las entidades que proporcionen parcial o totalmente los recursos con los cuales ésta financia el préstamo, siempre que se mantengan inalteradas las condiciones financieras del préstamo concedido por CAF.

CLÁUSULA 32.- FECHA DEL CONTRATO

La fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo será la que se establezca en la parte final de las Condiciones Particulares de Contratación.

ANEXO "B"

A. Antecedentes

La Administración Nacional de Correos (ANC) es un servicio descentralizado estatal y tiene el carácter de Operador Postal Designado (OPD) para la prestación del Servicio Postal Universal (SPU). En el contexto nacional, es deber del Estado garantizar a todas las personas el acceso a los servicios del SPU, con la calidad adecuada y a precios razonables. Para prestar dicho servicio como OPD en las condiciones que el SPU determina, ANC ha desarrollado un plan estratégico que establece como prioridad la construcción de la Planta Logística Postal (PLP).

B. Objetivo

Aumentar la capacidad logística y generar mayor eficiencia operativa en la prestación de los servicios postales y logísticos urbanos, mediante la construcción de una PLP y la introducción de nuevas tecnologías en el proceso postal.

C. Descripción general del Proyecto

La nueva PLP a ser construida sustituirá e integrará las tres plantas existentes de ANC en las cuales se procesan correspondencia, paquetería nacional y paquetería internacional. La planta estará conformada por una nave y un edificio administrativo e incluirá oficinas, sala de servidores, salas de reuniones y capacitación, entre otros. Se destaca que la obra incluye innovaciones tecnológicas que promueven el uso de energías alternativas, así como equipamiento más eficiente que redundará en un cambio de combustible y/o en un ahorro de energía eléctrica.

D. Localización y área de influencia

La PLP se ubicará en el lote Nº 2 del Parque Industrial de Pando (PIP). El PIP está ubicado en el bypass de la ruta Nº 8 de Pando, en el padrón Nº 9.702 de la localidad de Pando, departamento de Canelones, y ocupa un área total de 33 hectáreas.

La zona cuenta con infraestructura vial y de servicios dimensionada para la operativa industrial. El PIP, y por ende el Proyecto, se asienta en una zona suburbana transformable a uso industrial. En general, el área en la que se implantará la PLP muestra niveles importantes de intervención, dado el crecimiento urbano; asimismo, el desarrollo de infraestructura vial ha inducido la instalación de emprendimientos industriales y comerciales a lo largo del *bypass* de la ruta Nº 8 a Pando.

E. Componentes de "El Proyecto"

El Proyecto está compuesto por 2 componentes, siendo el principal la construcción de la PLP, que concentrará las operaciones de tres plantas actuales (planta de correspondencia, logística y encomiendas internacionales), además de un área de oficinas, y su correspondiente equipamiento. El segundo componente es el de fortalecimiento institucional y gestión del Proyecto.

Componente I: Obras y equipamiento

(a) *Construcción de la planta logística postal:* Comprende la construcción de la PLP, así como la gestión ambiental asociada.

(b) *Supervisión.* Comprende la supervisión técnica, ambiental y social de la construcción, de los planes de gestión ambiental previstos y del cierre del Proyecto. Será realizada por una empresa privada contratada por ANC.

(c) *Equipamiento y automatización.* Incluye un *sorter* clasificador de paquetes (equipo principal de automatización con software especializado) y automatización.

(d) *Imprevistos.* Considera eventuales incrementos por modificaciones de obras y otros.

Componente II: Fortalecimiento institucional y gestión del Proyecto

(a) *Fortalecimiento Institucional* del área designada para gerenciar y coordinar el Proyecto, así como de otros aspectos relacionados con su seguimiento.

(b) *Auditoría externa*, que monitoreará el adecuado uso de los recursos del préstamo y el aporte de contrapartida local, los procedimientos de contrataciones, y el cumplimiento de las condiciones contractuales del préstamo CAF.

(c) *Gastos de evaluación* de la operación y (d) *Comisión de financiamiento* de CAF Los detalles de estos costos se especifican en el cuadro de costos y financiamiento del Proyecto.

F. Gestión de la ejecución del Proyecto

Procedimiento de contrataciones y adquisiciones. La contratación de obras, prestación de servicios y adquisición de bienes estará sujeta a lo dispuesto en el contrato de préstamo, las políticas de gestión de CAF y a los procedimientos establecidos en la legislación uruguaya vigente.

Ejecución del Proyecto. ANC será responsable ante CAF de todos aquellos aspectos relacionados con la administración y ejecución del préstamo y el seguimiento a la ejecución del Proyecto. Asimismo, desarrollará aquellas actividades de coordinación requeridas con otras instancias de la República Oriental del Uruguay y mantendrá el flujo oportuno de información sobre la marcha del Proyecto y demás acciones involucradas, de acuerdo con los alcances que se especifican en el contrato de préstamo.

Corresponde igualmente a ANC presentar el acuerdo marco entre ANC y el PIP en el que se definan las responsabilidades de las partes referidas a la gestión ambiental y social, así como presentar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de acuerdo con los alcances que se especifican en el contrato de préstamo y sus anexos.

Entre las funciones de ANC está la de velar para que las obras sean ejecutadas dentro de los plazos, términos y costos estimados durante la estructuración del Proyecto, que cumplan con los procedimientos socio-ambientales vigentes, y que los recursos del préstamo y de contraparte local sean aportados y utilizados para los fines previstos en el contrato de préstamo. Asimismo, ANC presentará, durante la ejecución del Proyecto, los informes de avance y específicos, según el contenido y periodicidad acordados.

Corresponde a ANC preparar, en los formatos suministrados por CAF, las solicitudes de desembolso requeridas para la normal ejecución del Proyecto. Serán suscritas por el (los) funcionario(s) autorizados y remitidas, con todos sus soportes, directamente a CAF. Cuando se trate de la modalidad de desembolsos, transferencias directas o fondo rotatorio, dichos recursos serán depositados en una cuenta específica que el Prestatario abra para el efecto.

G. Costo, financiamiento y aporte local

Costo. El costo del Proyecto se estima en US$ 12 MM, de los cuales hasta US$ 9,6 MM (80%) representan el préstamo CAF, y US$ 2,4 MM (20%) corresponden al aporte de contrapartida local.

COSTO Y FINANCIAMIENTO PRELIMINAR DEL PROYECTO

Componentes	Costo (MM US$)			
	CAF	**Aporte local**	**Total**	**%**
1. OBRAS Y EQUIPAMIENTO	*9.433*	*2.400*	*11.833*	*98,7*
Construcción de la PLP	7.525	1.655	9.180	
Supervisión	268	65	333	
Equipamiento	1.640	360	2.000	
Imprevistos	0	320	320	
2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL PROYECTO	*167*	*0*	*167*	*1,3*
Fortalecimiento institucional	60	0	60	
Auditoría externa	20	0	20	
Gastos de evaluación	25	0	25	
Comisión de financiamiento	62	0	62	
	9.600	*2.400*	*12.000*	

H. Aspectos ambientales y sociales del Proyecto

El Proyecto deberá ser ejecutado de tal manera que se minimicen los impactos sociales y ambientales que pudiese producir la implementación de las obras. A tal efecto, las obras a ser financiadas deberán cumplir la legislación ambiental, social y laboral aplicable, el acuerdo marco entre ANC y el Parque Industrial Pando para la construcción de la PLP y la operación correspondiente, según el Estatuto Rector, y deberán ser inspeccionadas y supervisadas a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, de los planes de manejo ambiental aplicables y de las recomendaciones de las autoridades de aplicación respectiva, si las hubiere.

Anexo "C"

CONTRATO DE GARANTÍA

Entre la República Oriental del Uruguay, que en adelante se denominará "El Garante", representada en este acto por el Ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, de nacionalidad uruguaya, debidamente autorizado para tal efecto mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha [ ] y la Corporación Andina de Fomento, que en adelante se denominará CAF, representada en este acto por su apoderada y Director Representante de CAF en la República Oriental del Uruguay, señora Gladis Genua Covino, de nacionalidad venezolana, mayor de edad e identificada con el pasaporte No. 075647625, debidamente facultada, teniendo en cuenta que, de conformidad con el Contrato de Préstamo celebrado en fecha ______ de ______ de 2016, teniendo en cuenta que, de conformidad con el Contrato de Préstamo celebrado entre CAF y la Administración Nacional de Correos, en adelante identificado indistintamente como "ANC" o "El Prestatario" u "Organismo Ejecutor", CAF convino en prestar a "El Prestatario" hasta el equivalente de nueve millones seiscientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 9.600.000,00), siempre que "El Garante" afiance solidariamente las obligaciones de "ANC" o "El Prestatario" o el "Organismo Ejecutor" estipuladas en dicho contrato, las partes contratantes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO:

a. "El Garante" se constituye en codeudor solidario de todas las obligaciones contraídas por "ANC" o "El Prestatario" o el "Organismo Ejecutor" en el referido Contrato de Préstamo, que "El Garante" declara conocer y aceptar en todas sus partes. A tales efectos se establece la indivisibilidad de las obligaciones de "El Prestatario" al amparo del Contrato de Préstamo. Asimismo, "El Prestatario" renuncia en este acto a los beneficios de excusión y de división.

b. Las obligaciones de pago de "El Garante", de acuerdo con el Contrato de Préstamo, tienen y tendrán igual rango en lo que a prioridad de pago se refiere, con el resto de la deuda mantenida por "El Garante" con personas físicas o jurídicas domiciliadas fuera del Uruguay.

SEGUNDO:

"El Garante" se obliga a:

a. Cooperar en forma amplia para asegurar el cumplimiento de los objetivos del crédito tal como éste se define en la Cláusula Primera del Contrato de Préstamo - Condiciones Particulares de Contratación.

b. Informar a la brevedad posible a CAF sobre cualquier hecho que dificulte o pudiera dificultar el logro de los objetivos del crédito o el cumplimiento de las obligaciones de "El Prestatario" o la responsabilidad de "El Prestatario" o la responsabilidad de "El Garante" al amparo del presente contrato.

c. Proporcionar por escrito a CAF las informaciones que razonablemente le solicite con respecto a la situación de "El Prestatario" y/o "El Garante".

d. Facilitar a los representantes de CAF el ejercicio de sus funciones relacionadas con el Contrato de Préstamo.

e. Informar a la brevedad posible a CAF en caso de que en cumplimiento de sus obligaciones de codeudor solidario estuviere realizando los pagos correspondientes al servicio del crédito.

TERCERO:

La responsabilidad de "El Garante" solo se extinguirá por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por "El Prestatario", no pudiendo alegar en descargo de su responsabilidad que CAF haya otorgado prórrogas o concesiones a "El Prestatario", o que haya omitido o retardado el ejercicio de sus acciones contra "El Prestatario".

CUARTO:

"El Garante" se compromete a que todas las obligaciones derivadas del Contrato de Préstamo se pagarán sin deducción ni restricción alguna, libres de todo impuesto, tasa, derecho o recargo que contemplen las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay.

QUINTO:

El retardo en el ejercicio de los derechos de CAF acordados en este contrato, o su omisión, no podrán ser interpretados como una renuncia a tales derechos, ni como una aceptación de las circunstancias que no le permitieron ejercitar tales derechos.

SEXTO:

Toda controversia que surja entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato y que no se solucione por acuerdo entre ellas, deberá someterse al fallo del Tribunal de Arbitraje a cuyos efectos regirán en todos sus términos las disposiciones de la Cláusula 28 del Anexo "A" del Contrato de Préstamo. Si la controversia afectare tanto a "El Prestatario" como a "El Garante", ambos deberán actuar conjuntamente designando un mismo árbitro; si no hubiere acuerdo entre "El Garante" y "El Prestatario" a los efectos de la designación de un árbitro, cualquiera de ellos o aun CAF, podrá solicitar su designación al Secretario General de la Organización de Estados Americanos. Para los efectos del arbitraje, toda referencia que en el proceso y fallo del Tribunal de Arbitraje se hiciere a "El Prestatario" se entenderá aplicable a "El Garante". Todo ello sin perjuicio del derecho de CAF a promover la ejecución del presente Contrato de Garantía ante cualquier juez o tribunal de la Jurisdicción ordinaria competente para conocer en el asunto y sin perjuicio también del derecho de cualesquiera de las partes de solicitar a cualquier juez o tribunal de la Jurisdicción ordinaria que fuere competente, la adopción de medidas cautelares, preventivas, anticipadas, urgentes o similares que la parte solicitante pudiera entender menester.

SÉPTIMO:

Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, derivado del presente contrato deberá efectuarse, sin excepción alguna, por escrito y se considerará como dada, hecha o enviada por una de las partes a la otra cuando se entregue por cualquier medio usual de comunicación, a las respectivas direcciones que enseguida se anotan:

A "EL GARANTE"

Dirección Postal: Ministerio de Economía y Finanzas
Colonia 1089, Piso 3
Montevideo, Uruguay
Fax No. (598 2) 900 0186

A CAF

Dirección Postal: CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
Apartado Postal No. 5086
Altamira 69011 - 69012
Caracas, Venezuela.
Fax No. (58 212) 209 2422

Las partes dejan constancia que el Período de Vigencia comenzará en la última en ocurrir de las fechas abajo suscritas del presente Contrato y que, para efectos legales, el lugar de suscripción del presente Contrato es Montevideo, República Oriental del Uruguay.

En fe de lo cual, "El Garante" y CAF, actuando cada uno por medio de sus representantes autorizados, firman este contrato en tres (3) ejemplares de igual tenor,

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los_____________ días del mes de_________ de 2016.

p. **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**

Gladis Genua Covino
Apoderada y Director Representante de CAF
en la República Oriental del Uruguay

p. **REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A. para la búsqueda de níquel y diamantes, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

(473)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Marzo de 2016

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Permiso de Prospección que fuese otorgado a TRISELCO S.A., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 073/11, de fecha 4 de marzo de 2011;

RESULTANDO: I) que el referido título minero fue concedido por el plazo de 12 meses, respecto a la búsqueda de un yacimiento de níquel y diamantes, en un área de 13462 hás. 3.639 m^2 afectando los padrones Nº 2, 5, 6, 7, 9,10, 12, 15, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 35, 36, 37, 42, 44, 45, 46, 48, 153, 197, 263, 291, 312, 3409, 3443, 3613, 5333, 5405, 5457, 5473, 5573, 5803, 6052, 6054, 6057, 6058, 6163, 6314, 6491, 6492, 6548, 6597, 6715, 6837, 7196, 7623, 7635, 7947, 7948, 7949, 7950, 7951, 12110, 12112, 12113, 14811, 21596, 21597, 22158, 22159, 22160, 27995, 35305, 39798, 40585, 40586, 40587, 43736, 43737, 44117, 47046, 47047, 48089, 48090, 48091, 49318, 49319, 50048, 50049, 59713, 59721, 59722, 59723, 60203, 60204, 60205, 60206, 62567 y 62568, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de ROCHA;

II) que el plazo fue prorrogado en dos ocasiones por las Resoluciones de DINAMIGE Nº 266/13, de 9 de setiembre de 2013 y Nº 449/14, de 28 de noviembre de 2014;

III) que por esta última se declararon libres de interferencia los padrones Nos. 5, 6, 7, 10, 5333, 6314, 22159 y 35305 en un área de 3326 hás. 1.350 m^2, quedando afectado el resto de los padrones, en un área total de 9970 hás. 3831 m^2;

CONSIDERANDO: I) que el día 24 de febrero del corriente, se expide la Dirección Nacional de Minería y Geología, informando que en las actuaciones se ha configurado la causal de caducidad del título Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A. *"Por vencimiento*

del plazo de validez del título;" en concordancia con el artículo 21, I, literal a), del Código de Minería y elevando las actuaciones a los efectos de promover el acto declarativo de la caducidad;

II) que la Asesoría Jurídica informa que, no existirían impedimentos legales para declarar la caducidad del título minero como lo dispone la normativa nacional en la materia, en virtud de lo cual, recomienda dictar la Resolución correspondiente;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el Código de Minería y por la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fuese otorgado a TRISELCO S.A., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 073/11, de fecha 4 de marzo de 2011, por el plazo de 12 meses, y prorrogado en dos ocasiones por las Resoluciones de DINAMIGE Nº 266/13, de 9 de setiembre de 2013 y Nº 449/14, de 28 de noviembre de 2014, respecto a la búsqueda de un yacimiento de níquel y diamantes, afectando los padrones Nº 2, 9, 12, 15, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 28, 35, 36, 37, 42, 44, 45, 46, 48, 153, 197, 263, 291, 312, 3409, 3443, 3613, 5405, 5457, 5473, 5573, 5803, 6052, 6054, 6057, 6058, 6163, 6491, 6492, 6548, 6597, 6715, 6837, 7196, 7623, 7635, 7947, 7948, 7949, 7950, 7951, 12110, 12112, 12113, 14811, 21596, 21597, 22158, 22160, 27995, 39798, 40585, 40586, 40587, 43736, 43737, 44117, 47046, 47047, 48089, 48090, 48091, 49318, 49319, 50048, 50049, 59713, 59721, 59722, 59723, 60203, 60204, 60205, 60206, 62567 y 62568, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de ROCHA, en un área total de 9970 hás. 3831 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

5

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a PAMACOR S.A., para el estudio de un yacimiento de piedra caliza en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

(474)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Marzo de 2016

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita se declare la caducidad del título minero Permiso de Exploración que fue otorgado a PAMACOR S.A. por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 203/03, de fecha 12 de mayo de 2003;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue concedido por el plazo de 24 meses, a partir de la notificación de la resolución, para el estudio de un yacimiento de piedra caliza, en un área de 659 hás 4.469 m², afectando parcialmente los predios padrones 1050, 5717, 1044 y 7177, ubicados en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú;

II) que dicho permiso fue suspendido por Resolución Nº 312/03, de fecha 9 de julio de 2003, a partir del 20 de mayo de 2003 y hasta que se otorgase y notificase la respectiva servidumbre;

III) que por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 526/06 de fecha 4 de diciembre de 2006, se levantó la suspensión del cómputo del plazo de este Permiso de Exploración a partir del 4 de octubre de 2006;

CONSIDERANDO I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología con fecha 18 de febrero de 2016, informa que se ha configurado, la causal de caducidad por vencimiento de plazo del título minero otorgado: a PAMACOR S.A., prevista en el Código de Minería, artículo 21, numeral I, literal a);

II) que la Asesoría Jurídica expresa, que en atención a lo actuado e informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, correspondería proyectar resolución declaratoria de la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a PAMACOR S.A. por Resolución Nº 203/03, de fecha 12 de mayo de 2003, en aplicación del artículo 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería (*"... vencimiento del plazo de validez del título"*);

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de piedra caliza, en un área de 659 hás 4.469 m², afectando parcialmente los predios padrones 1050, 5717, 1044 y 7177, ubicados en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, que fue otorgado a PAMACOR S.A., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 203/03, de fecha 12 de mayo de 2003, por el plazo de 24 meses, a partir de la notificación de la resolución, suspendido por Resolución Nº 312/03, de fecha 9 de julio de 2003, a partir del 20 de mayo de 2003 y hasta que se otorgase y notificase la respectiva servidumbre y dejada sin efecto la suspensión por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 526/06 de fecha 4 de diciembre de 2006.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

6

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado al Sr. Francisco Alberto Carreras del Puerto, respecto de un yacimiento de hierro y rocas calcáreas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(478)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Marzo de 2016

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión para Explotar que fuese otorgado al Sr. Francisco Alberto Carreras del Puerto, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) que el referido título minero fue concedido por el plazo de 30 años, sobre un yacimiento de hierro y rocas calcáreas, afectando parcialmente el padrón 2755 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, en un área de 99 Hás. 0667 m²;

II) que el titular presenta planilla sin producción desde el primer semestre del año 2010 a la fecha;

III) que por dicha razón la Dirección Nacional de Minería y Geología promueve la declaración de caducidad del título minero de Concesión para Explotar referido ut-supra;

CONSIDERANDO: I) que previo al dictado del acto administrativo declaratorio de la citada caducidad, se confirió vita de las actuaciones al titular de la Concesión quien la evacuó esgrimiendo argumentos cuya ponderación fue sometida a consideración de la Dirección Nacional de Minería y Geología;

II) que la referida Dirección Nacional informa con fecha 19 de febrero del corriente, que los argumentos del administrado no son de recibo, existiendo incluso previsión legal de formas especiales de explotación en el Art. 102 del Código de Minería, que establece la posibilidad de autorización de inactividad, lo cual no fue tramitado por el titular de la Concesión;

III) que la Asesoría Jurídica, entiende que correspondería dictar el acto que declare la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado al Sr. Francisco Alberto Carreras del Puerto, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente, más precisamente la de "falta de producción por seis meses continuos o por debajo del programa mínimo de producción por dos años continuos";

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el Código de Minería y por la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado al Sr. Francisco Alberto Carreras del Puerto, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 2005, respecto de un yacimiento de hierro y rocas calcáreas, afectando parcialmente el padrón 2755 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, en un área de 99 Hás. 0667 m², por el plazo de 30 años.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

7

Resolución S/n

Modifícase la autorización concedida a María Sara y Raquel Martínez Brum por Resolución de fecha 19 de noviembre de 2015, para la cesión en favor de Homero D'Oliveira y Elisandra Moresco, el título minero que especifica.

(479)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Marzo de 2016

VISTO: que se solicita modificación de la Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, dictada con fecha 19 de noviembre de 2015.

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se autorizó a MARÍA SARA MARTÍNEZ BRUM y RAQUEL MARTÍNEZ BRUM, a ceder a favor de HOMERO D'OLIVEIRA y ELISANDRA MORESCO, el título minero obtenido por transmisión por causa de muerte de SARA BRUM HERRÁN;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología en informe de 22 de enero de 2016, advirtió error en su informe de 19 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO: I) que en el citado informe se padeció error donde dice "Homero D'Oliveira y Elisandra Moresco..", debe decir "Homero Jones De Oliveira y Elisandra María Moresco";

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modificar la autorización concedida a MARÍA SARA MARTÍNEZ BRUM y RAQUEL MARTÍNEZ BRUM, a ceder a favor de HOMERO D'OLIVEIRA y ELISANDRA MORESCO, el título minero obtenido por transmisión por causa de muerte de SARA BRUM HERRÁN, que trata de una Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, otorgado el 2 de enero de 2008, por un plazo de 30 años, contados a partir del 27 de febrero de 2008, afectando en un área de 52 Hás 6404 m², el padrón 5110 ubicado en la 3ª Sección catastral del departamento de Artigas, en el sentido de establecer que la cesión es a favor de HOMERO JONES DE OLIVEIRA y ELISANDRA MARÍA MORESCO.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

8

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a FERROMINAS S.A., para la búsqueda de hierro, níquel, cobre, manganeso, platino, oro y plata, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(481)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Marzo de 2016

VISTO: el título minero Permiso de Prospección otorgado a FERROMINAS S.A. por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 024/13, de 22 de febrero de 2013;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado título fue concedido por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de hierro, níquel, cobre, manganeso, platino, oro y plata, afectando en 1746 hás. 5553 m2, los predios empadronados con los Nros. 1149, 1283, 1349 (parte), 1358, 1361, 2547, 4328, 6720, 6721, 8810, 8811 (parte), 8812, 8813, 11788 (parte), 11847 (parte), 12023, 12024, 12268 y 12269, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología da cuenta que el plazo de vigencia venció por lo que promueve que se declare la caducidad;

III) que la Asesoría Jurídica informa que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería, corresponde declarar que el título ha caducado, competencia del Poder Ejecutivo que fuera delegada a esta Secretaría de Estado por la Resolución de 17 de julio de 2006;

CONSIDERANDO: que en mérito a lo reseñado y teniendo presente lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y por Asesoría Jurídica, procede actuar de acuerdo a lo sugerido y declarar la caducidad del título minero a que refiere la presente resolución;

ATENTO: a la norma citada y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado por el plazo de 24 meses a FERROMINAS S.A., por Resolución del Director Nacional de Minería y Geología Nº 024/13, de 22 de febrero de 2013, para la búsqueda de hierro, níquel, cobre, manganeso, platino, oro y plata, afectando en 1746 hás. 5553 m2, los predios empadronados con los Nros. 1149, 1283, 1349 (parte), 1358, 1361, 2547, 4328, 6720, 6721, 8810, 8811 (parte), 8812, 8813, 11788 (parte), 11847 (parte), 12023, 12024, 12268 y 12269, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

9

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (LA DELICIA FELIPE FORT S.A.) e importador (Brocos S.A.).

(482)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 de Marzo de 2016

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa BROCOS S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 19 de febrero de 2016, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 21 de julio de 2014 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de febrero de 2014 hasta el 19 de febrero de 2016) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor/ exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres"): Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	Brocos S.A. RUT 211418120011
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres"): Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	Brocos S.A. RUT 211418120011
1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres"). Barquillos y obleas incluso rellenas ("gaufrettes", "wafers") y waffles. Barquillos y obleas ("gaufrettes", "wafers").	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	Brocos S.A. RUT 211418120011
1905.32.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles ("gaufres")*: Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y waffles. Waffles ("gaufres").	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	Brocos S.A. RUT 211418120011

1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	Brocos S.A. RUT 211418120011

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de febrero de 2016 hasta el 19 de febrero de 2018 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10

Resolución 165/016

Autorízase la nueva sede de la Facultad de Cultura del Instituto Universitario CLAEH.

(471*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Marzo de 2016

VISTO: La solicitud de autorización del Anexo Facultad de la Cultura del Instituto Universitario CLAEH, presentada ante esta Secretaría de Estado con fecha 14 de julio de 2014.

RESULTANDO: **I)** Con fecha 7 de setiembre de 2015, técnicos del Área de Educación Superior realizaron una visita de verificación al nuevo inmueble ubicado en Uruguay 1224, Montevideo, constatando que *"... el mismo cumple, en líneas generales con los requisitos necesarios para el funcionamiento de la oferta académica presentada ante el MEC para funcionar como sede del I.U. CLAEH"*.

II) Con fecha 8 de diciembre de 2015, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, CCETP, emite su Dictamen Nº 496 en el que *"sugiere a la Sra. Ministra, proceda a la autorización de la Sede de la Facultad de la Cultura del IU CLAEH ..."*.

CONSIDERANDO: Las carreras que se dictan en dicha Sede y que cuentan con reconocimiento ministerial son: Licenciatura en Gestión Cultural (plan 2010), Diploma en Investigación en Historia Contemporánea (plan 1997), Maestría en Diploma de Especialización en Didáctica de la Historia (plan 2008), y Maestría en Investigación en Historia Contemporánea (plan 2013).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, a la Resolución Ministerial del 7 de julio de 2006, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- **AUTORÍZASE** la nueva sede Facultad de Cultura del Instituto Universitario CLAEH, sita en la calle Uruguay 1224 de la ciudad de Montevideo, donde se dictan las carreras de Licenciatura en Gestión Cultural (plan 2010), Diploma en Investigación en Historia Contemporánea (plan 1997), Maestría en Diploma de Especialización en Didáctica de la Historia (plan 2008), y Maestría en Investigación en Historia Contemporánea (plan 2013).

2.- **NOTIFÍQUESE** al Instituto Universitario CLAEH.

3.- **COMUNÍQUESE** al Área de Educación Superior y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

11

Resolución 139/016

Desígnase Director de Cambio Climático, Escalafón Q "Personal de Particular Confianza", al Dr. en Ciencias Ramón Méndez.

(475)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 14 de Marzo de 2016

VISTO: lo establecido en el artículo 479 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO: I) que el citado artículo crea en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", un cargo de Director de Cambio Climático, Escalafón Q "Personal de Particular Confianza", cuya retribución será;

II) que se entiende conveniente designar en el cargo de Director de Cambio Climático, Escalafón Q "Personal de Particular Confianza", al Doctor en Ciencias Ramón Méndez, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.448.681-0, C.C. Serie APB Nº 8105, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", quién reúne las aptitudes personales y los conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 60 inciso 4 de la Constitución de la República, y al artículo 479 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, y a lo establecido en el literal c) del artículo 9º de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986 y modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el cargo de Director de Cambio Climático, Escalafón Q "Personal de Particular Confianza", al Doctor en Ciencias Ramón Méndez, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.448.681-0, C.C. Serie APB Nº 8105, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", quién reúne las aptitudes personales y los conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo.-

2º.- Dispónese que la retribución será la establecida en el literal c) del artículo 9º de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986 y modificativas.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la notificación correspondiente. Cumplido comuníquese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
12
Resolución 221/016

Dispónese el recordatorio de la vigencia de la normativa internacional y nacional sobre Conducta en la Función Pública, y adoptar las medidas reglamentarias en la materia.

(490*R)

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 29 de marzo de 2016.

VISTO: La necesidad de recordar la vigencia de la normativa internacional y nacional sobre la Conducta en la Función Pública, y adoptar aquellas reglamentarias en la materia.

RESULTANDO: 1) Que el sistema institucional vigente recoge los principios y regula los deberes, prohibiciones e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública y establece directivas preventivas en materia de lucha contra la corrupción, cumpliendo las exigencias internacionales sobre la prevención de conflictos de intereses, asegurando la preservación y el uso adecuado de los recursos y bienes asignados a la función pública y la obligación de informar actos de tal naturaleza.

2) Que la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento del marco normativo internacional y nacional, con la finalidad de asegurar la adecuada comprensión de las normas generales de conducta y responsabilidades que rigen la actuación de todos los funcionarios públicos, estima conveniente recordar su vigencia y adoptar aquellas que por su naturaleza deben ser recogidas expresamente.

CONSIDERANDO: 1) Que en tal sentido corresponde recordar la vigencia de la Convención Interamericana contra la corrupción suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996, aprobada por Ley nº 17.008 de 25 de setiembre de 1998; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción suscrita en Mérida, México del 9 al 11 de diciembre de 2003, aprobada por Ley nº 18.056 de 14 de noviembre de 2006; y la Ley nº 17.060 sobre Uso Indebido del Poder Público de 23 de diciembre de 1998, sus concordantes y modificativas.

2) Que por su parte, corresponde adoptar las normas de conducta en la función pública reglamentadas por el Decreto nº 030/003 de 23 de enero de 2003, sus concordantes y modificativas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 19.334;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:

1º) RECUÉRDASE la vigencia de la Convención Interamericana contra la corrupción suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996, aprobada por Ley nº 17.008 de 25 de setiembre de 1998; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción suscrita en Mérida, México del 9 al 11 de diciembre de 2003, aprobada por Ley nº 18.056 de 14 de noviembre de 2006; y la Ley nº 17.060 sobre Uso Indebido del Poder Público de 23 de diciembre de 1998, sus concordantes y modificativas.

2º) ADÓPTANSE las normas de conducta en la función pública reglamentadas por el Decreto nº 030/003 de 23 de enero de 2003, sus concordantes y modificativas.

3º) PASE a Secretaría General para su publicación en el Diario Oficial y comunicación a todos los servicios de la Fiscalía General de la Nación.

Dr. Jorge Díaz Almeida, Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE FLORIDA
13
Resolución 2.300/016

Promúlgase la Resolución de la Junta Departamental 56/015, que modifica el art. 1º del Decreto Departamental 34/015, relativo a la escala de valores fictos de semovientes.

(472*R)

DECRETO JDF Nº 34/15

Ref: IF Exp. Nº 02957/15 - JDF Lº 15 Fº 152. ***Proyecto de decreto estableciendo una nueva escala de valores fictos de semovientes para el cálculo del impuesto creado por Ley 12.700, modificativas y concordantes.***

En sesión de la fecha y por mayoría de miembros presentes (27 en 31 Ediles), se sancionó el siguiente proyecto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DECRETA:

Art. 1º.- La escala de valores fictos de los semovientes, en todos los casos de operaciones a título oneroso o gratuito, en que se produzca la entrega de bienes con transferencia del derecho de propiedad y no se disponga de prueba documental suficiente a juicio de la Administración del precio real de la operación, para el cálculo del impuesto creado por Ley 12700, 15851, concordantes y modificativas, será el siguiente:

Código	Descripción	NUEVO VALOR EN PESOS
1	Toros	16.739
2	Bueyes	13.489
3	Novillos + 3 años	5.358
4	Novillos 2 a 3	12.771
5	Novillos 1a 2	10.695
6	Vacas	13.745
7	Vaquillonas + 2 años	9.288
8	Vaquillonas 1 a 2 años	8.319
9	Terneros/as	8.036
10	Carneros	4.697
11	Ovejas	1.737
12	Capones	2.069
13	Borregos/as 2A4D	1.666
14	Borregos/as D.L	1.063
15	Corderos/as Gral.	1.256
16	Equinos Yeguarizos Gral.	16.025
17	Caprinos Gral.	
18	Suinos Cerdos	6.260
19	Cachorros	2.057
20	Lechones	2.682

Art. 2º.- Establécese que para las ventas de exportación, en caso de no conocerse en forma fehaciente el valor real de la transacción, se cobrará el impuesto por el doble de los valores fictos que se determinan en el artículo anterior.

Art. 3º.- Los fictos establecidos en los artículos precedentes, entrarán en vigencia a los diez días de publicados en el Diario Oficial y en un periódico del departamento.

Art. 4º.- Pase al Tribunal de Cuentas ad referéndum de su dictamen; vuelto, siga a la Intendencia.-

Sala de Sesiones, en "Centro Cultural Sarandí", en Sarandí Grande, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil quince.

FIRMADO: Sr. Juan Martin Varela Presidente, Dr. Marcos Pérez Machado, Secretario.

RESOLUCIÓN JDF Nº 56/2015

Ref.: Modificación del Art. 1º del Decreto JDF Nº 34/15 (escala de valores fictos de semovientes) por error de escrituración.

En sesión de la fecha y por mayoría de presentes (28 en 30 Ediles), se aprobó la siguiente resolución:

VISTO: El proyecto de Decreto JDF N° 34/15 en el que se estableció la nueva escala de valores fictos de semovientes, para el cálculo del Impuesto creado por Ley 12.700, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: Que se padeció error en la escrituración de unos de esos valores, siendo que la iniciativa del Sr. Intendente no sufrió modificaciones en la Comisión de Hacienda, así como tampoco en el tratamiento del tema en la sesión del 04 de diciembre pasado.

ATENTO: A lo expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

RESUEVE:

1°.- MODIFÍCASE el Art. 1° del Decreto JDF N° 34/15, de fecha 04 de diciembre de 2015, únicamente en el siguiente valor, y que por error de escrituración se estableció en un monto diferente:

3	Novillos + 3 años	15.358

2°.- Agréguese a sus antecedentes, remitiéndose al Tribunal de Cuentas.

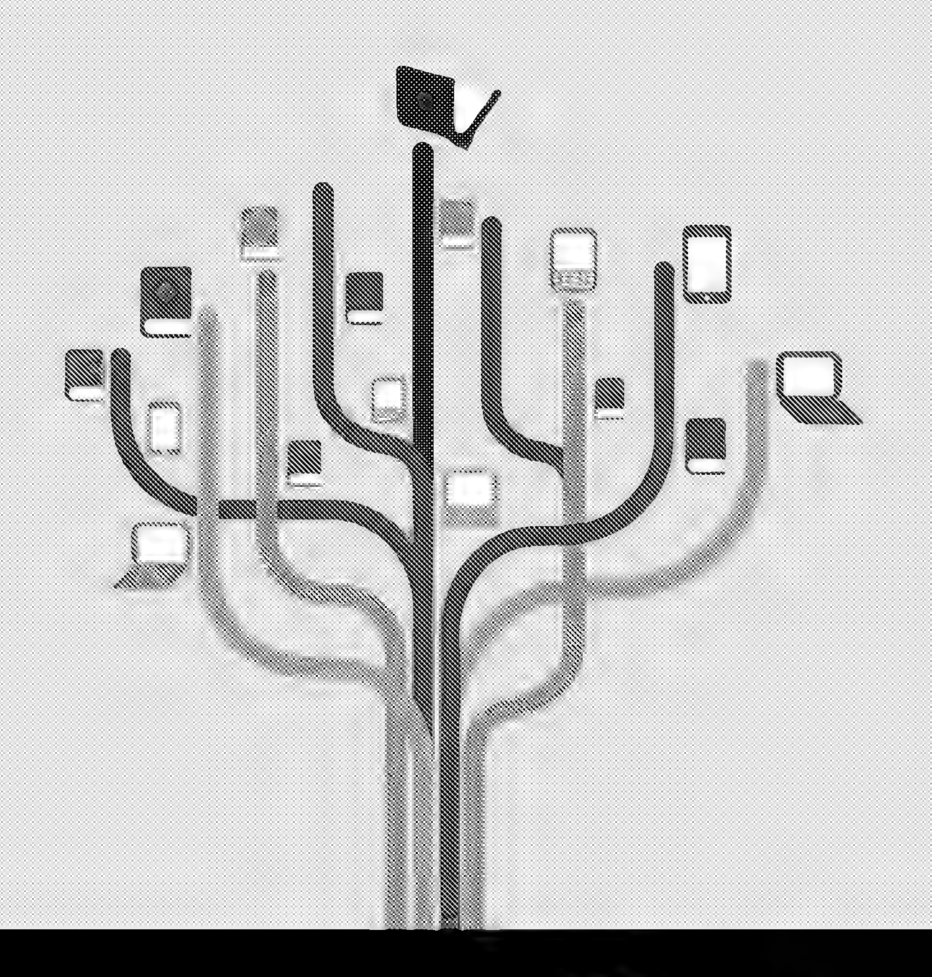
Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental, en Florida, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil quince.
FIRMADO: Sr. Juan Martin Varela, Presidente; Dr. Marcos Pérez Machado Secretario.

Resolución 2300/2016

LA INTENDENCIA DE FLORIDA
RESUELVE:

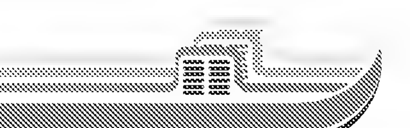
1) CUMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc.
FIRMADO: Sr. Carlos Enciso, Intendente; Dra. Macarena Rubio Secretaria.

IMPO DiarioOficial



111 años

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ORLANDO DAPUETO ORTIZ (EXPEDIENTE IUE 2-920/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7473 Abr 08- Abr 22

ADHEMAR SANTIAGO SOUTO RABUÑAL (EXPEDIENTE IUE 2-4639/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7311 Abr 07- Abr 21

WASHINGTON ROSAS OLCOZ (EXPEDIENTE IUE 2-2186/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7236 Abr 06- Abr 20

RUFINA CARMEN SANCHEZ GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-4929/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7079 Abr 05- Abr 19

ROSA ESTHER PAZ (EXPEDIENTE IUE 2-3001/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7059 Abr 05- Abr 19

NELLY o NELLY ELENA CHANGO CASTILLOS o CASTILLO (EXPEDIENTE IUE 2-6557/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7046 Abr 05- Abr 19

FRANCISCO ALBERTO PALOMEQUE SANCHEZ (EXPEDIENTE IUE 2-572/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6938 Abr 04- Abr 15

NELSON RUBEN REBORA QUINTANA y MARTA VIRGEN QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-51108/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6749 Abr 01- Abr 14

REINA BEATRIZ ACOSTA ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-5417/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6630 Mar 31- Abr 13

SELVA PAZOS SAREDO (EXPEDIENTE IUE 2-1766/2016).
Montevideo, 26 febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6587 Mar 31- Abr 13

EDUARDO WALTER o EDUARDO WALTER JOSE COPPETTI SCHWEIZER (EXPEDIENTE IUE 2-2269/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6482 Mar 30- Abr 12

MARIA TERESA CAAMAÑO MATA (EXPEDIENTE IUE 2-59050/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6287 Mar 29- Abr 11

RUBEN GUELFI REGULES (EXPEDIENTE IUE 2-5745/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6170 Mar 28- Abr 08

SEGUNDO TURNO

DELIA ESTHER COR TORRES (FICHA 2-59539/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7343 Abr 07- Abr 21

AUREA ESTHER ESPINO MARTINEZ y ANTONIO DELGADO UMPIERREZ (FICHA 2-1291/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7073 Abr 05- Abr 19

MARIA NILIA ADROVER MANCINI (FICHA 2-58779/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7047 Abr 05- Abr 19

CARMEN SUSANA DOMINGUEZ FERRARI (FICHA 2-2919/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7038 Abr 05- Abr 19

NATIVIDAD GUTIERREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-3636/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6926 Abr 04- Abr 15

TEODORA IRMA OLMEDO BONILLA, PURA ROSA GALLARDO OLMEDO y JUAN RICARDO ALVARIZA PEREIRA (FICHA 2-1661/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6925 Abr 04- Abr 15

GLADYS ERLINDA CAMPOS, ESTEFA o ESTELA o MARTINEZ (FICHA 2-49097/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6811 Abr 04- Abr 15

MARIA YANELLA RODRIGUEZ GHIORSSI (FICHA 2-32227/2015).
Montevideo, 31 de agosto de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6769 Abr 01- Abr 14

OMAR DE SOZA LEIVAS (FICHA 2-4928/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6761 Abr 01- Abr 14

ALEJANDRA WIENSKO MAZURUK (FICHA 2-58480/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6745 Abr 01- Abr 14

SUNINDA NERIS o ZUNILDA NERIS o ZUNILDA NERIO o ZUNILDA NERY, ALFARO DOMINGUEZ (FICHA 2-884/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6620 Mar 31- Abr 13

LUCIA GRACIELA CIDADE PIREZ (FICHA 2-3112/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6607 Mar 31- Abr 13

OBDULIA JOAQUINA NUÑEZ (FICHA 2-56373/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6567 Mar 31- Abr 13

VERONICA GUTIERREZ ACOSTA (FICHA 2-2219/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6561 Mar 31- Abr 13

MARIANA PEREIRA SANCHEZ (FICHA 2-56090/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6503 Mar 30- Abr 12

HECTOR CUEVAS AROSENA (FICHA 44-628/2002).
Montevideo, 21 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6500 Mar 30- Abr 12

MARIA OLGA PAOLILLO CASTRO (FICHA 2-420/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6365 Mar 29- Abr 11

CARLOS MIGUEL DE ELIAS o CARLOS MIGUEL DE ELIAS VICTORY (FICHA 2-3299/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6218 Mar 28- Abr 08

ANDREA TOURNIER PLA (FICHA 2-3943/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6213 Mar 28- Abr 08

HUMBERTO o UNBERTO, RENE GALLO SIENRA y CELESTINA AMABILIA FERRANDO RODRIGUEZ (FICHA 2-162/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6171 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

ELISA ADERALINA DA COSTA MORENO (IUE 2-4123/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7498 Abr 08- Abr 22

CARLOS MARIA MACHADO TAJES (IUE 2-6698/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 7334 Abr 07- Abr 21

HENRY o HENRRY ALEJANDRO RODRÍGUEZ GALLEGO (IUE 2-2820/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 7328 Abr 07- Abr 21

DELIS DE SIMONE PIÑA (IUE 2-010800/2015).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 7312 Abr 07- Abr 21

ZULMA CROCCO FERRAZ (IUE 0002-026788/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 7281 Abr 07- Abr 21

MARIA DEL CARMEN DE SOUZA SALSAMENDI (IUE 2-57504/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 7198 Abr 06- Abr 20

DELIA GUARILLA FALLA (IUE 2-1566/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 7192 Abr 06- Abr 20

ADOLFO ESTEVEZ BELLO (IUE 2-530/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6932 Abr 04- Abr 15

ANIBAL EDUARDO RODRIGUEZ MONLLOR (IUE 2-52466-2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6930 Abr 04- Abr 15

LIDIA RENÉE NUÑEZ BOSSIO (IUE 2-3277/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6905 Abr 04- Abr 15

MARIA ANGELICA CASTELLI MALATESTA (IUE 2-058090/2015).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6756 Abr 01- Abr 14

SILVANA D'AGATA MARTINEZ (IUE 2-2521/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6574 Mar 31- Abr 13

RODOLFO WALTER TAGLIAFERRO DIAZ (IUE 2-3038/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6465 Mar 30- Abr 12

OMAR BERNABE MOGUELLA URETA (IUE 2-34521/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6373 Mar 29- Abr 11

RAMON ACOSTA FERRIN (IUE 2-1762/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6363 Mar 29- Abr 11

DIOLANTE MASCARAÑA o MASCARAÑAS ACOSTA (IUE 2-59009/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6294 Mar 29- Abr 11

ERNESTO RAÚL SANABIA GUILLOTTI (IUE 2-4466/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6172 Mar 28- Abr 08

CUARTO TURNO

ELENA ERLINDA WILSON TORRES y CARLOS JOSÉ GIRARDO FERNANDEZ (IUE 2-7142/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7487 Abr 08- Abr 22

ROBERTO LUIS SISTO ZUGASTI (IUE 2-59153/2015).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7396 Abr 08- Abr 22

ANTULIO PLANAS (IUE 2-794/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7315 Abr 07- Abr 21

OCTACILIO AZEVEDO ALVES, MARIA AUGUSTA ROVIRA SERPA y OCTACILIO AZEVEDO ROVIRA (IUE 2-4689/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7197 Abr 06- Abr 20

EDGAR GONZÁLEZ o GONSALES COSTA (IUE 2-55761/2015).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6912 Abr 04- Abr 15

ENRIQUE RUBENS ALZÚA GONZÁLEZ y NELSA IVONNE TALTAVULL MASLACH (IUE 0002-055318/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6894 Abr 04- Abr 15

MOISES OSIRES o OSSORIS o OSIRIS o OSSIRIS o OSORIS o OSARES MEZZETTA CAROZZO (IUE 2/1072/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6867 Abr 04- Abr 15

MABEL BENITA SOTELO MARINO (IUE 2-5635/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6728 Abr 01- Abr 14

CARLOS JULIO TASSANO DIAZ (IUE 2-2827/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6575 Mar 31- Abr 13

CELBA o SELVA MARIA ETTLIN WIBMER (IUE 2-56558/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6358 Mar 29- Abr 11

WISTON ALEXANDER PEREIRA NUÑEZ (IUE 2-56954/2015).
Montevideo, 16 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6320 Mar 29- Abr 11

QUINTO TURNO

PETRONA LUCIA CORONADO o LUCIA PETRONA CORONADO (IUE 2-006859/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7509 Abr 08- Abr 22

MARIA CRISTINA VIGNOLA CATTANEO (IUE 2-1720/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7501 Abr 08- Abr 22

ROCCO o ROQUE CIGNARELLA GIORGIO (IUE 2-8534/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7494 Abr 08- Abr 22

CARMEN JACQUELINE ARAUJO TERRA (IUE 2-54662/2015).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 7232 Abr 06- Abr 20

HAROLD NOEL OLIVERA FERNANDEZ (IUE 2-052164/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 7201 Abr 06- Abr 20

ISAAC DIEGO SLELATT (IUE 2-6512/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 7068 Abr 05- Abr 19

HECTOR GARCIA FUMONT (IUE 0002-005716/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 7056 Abr 05- Abr 19

JACINTA ISABEL HERNANDEZ LASSO (IUE 0002/001557/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 7040 Abr 05- Abr 19

DEAMAR ORIBE RAMUNDEY GOMEZ (IUE 2-7098/2016).
Montevideo, 18 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6937 Abr 04- Abr 15

ESPERANZA DENIS BERMUDEZ y DALEL GRACIELA ARAMUNI DENIS (IUE 2-057057/2015).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 6868 Abr 04- Abr 15

NELSON RUBEN MACHADO (IUE 2-5832/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 6776 Abr 01- Abr 14

ROSA ORTEGA y ALBERTO GASTON DAVILA (IUE 2-5922/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6748 Abr 01- Abr 14

ALBA JOSEFINA GARCIA OLMEDO y ALBA GRACIELA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-057775/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6600 Mar 31- Abr 13

BARBERAN SILVA BERNARDO JESUS (IUE 2-058561/2015).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 6372 Abr 01- Abr 14

JULIO CESAR MEDINA RODRIGUEZ (IUE 0002-002991/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 6357 Mar 29- Abr 11

RICHARD METTETIERI CABRERA (IUE 2-4732/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6268 Mar 30- Abr 12

EMILIA SEVERIANA CALONGE OLAIZOLA u OCAIZOLA (IUE 2-43331/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6207 Mar 28- Abr 08

LAURA LUISA GIMÉNEZ BEBELACUA (IUE 2-052765/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6205 Mar 28- Abr 08

ADRIANA LUCÍA SOSA MIRALLES (IUE 2-5579/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6204 Mar 28- Abr 08

SEXTO TURNO

FRANCISCO RAÚL PASINI CORRALES (IUE 2-2686/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7472 Abr 08- Abr 22

ELSA CURBELO ARROSPIDE (IUE 2-002767/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7340 Abr 07- Abr 21

MARIA INES RIUS HERMIDA y GRACIELA ESTHER HERNANDEZ RIUS (IUE 2-1038/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7225 Abr 06- Abr 20

SIRIA PEREIRA DORTTA (IUE 2-56858/2015).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7177 Abr 06- Abr 20

MODESTO REGINO RODRÍGUEZ PÉREZ y GREGORIA DE LEÓN HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-2080/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7072 Abr 05- Abr 19

ALBERTO EDUARDO CHIAPPE MOLLES (IUE 2-3961/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6935 Abr 04- Abr 15

MIGUEL ANGEL SOSA LLANES (IUE 2-5824/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6916 Abr 04- Abr 15

AGUSTIN DARIO COLUCCI GUADALUPE (IUE 2-6528/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6904 Abr 04- Abr 15

NELSON YLLADA CANALES o ILLADA CANALES (IUE No. 2-58849/2015).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6584 Mar 31- Abr 13

ELSA IRIS CENTURION (FICHA 2-054582/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6466 Mar 30- Abr 12

HILDA ISABEL VIGNOLO DURIGON (FICHA 2-56494/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6282 Mar 29- Abr 11

JOSE WILDER GONZALEZ CLAVIJO (IUE 2-32443/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6183 Mar 28- Abr 08

SÉPTIMO TURNO

ALCIRA PETRONA ANDREGNETTE MORALES (FICHA 2-53448/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7075 Abr 05- Abr 19

CAYETANO NASSO RECOBA (FICHA 2-56835/2015).
Montevideo, 22 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7041 Abr 05- Abr 19

HILDA TERESA ACOSTA ESPELETA y PEDRO HECTOR RIMEDIO BARONE (FICHA 2-51097/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6467 Mar 30- Abr 12

NELIDA RAQUEL AYCAGUER CROSA o AYÇAGUER CROSA (FICHA 2-54737/2015).
Montevideo, 16 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6173 Mar 28- Abr 08

OCTAVO TURNO

SENA TERESITA RODRIGUEZ ZINOLA (EXPEDIENTE IUE 2-2070/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7335 Abr 07- Abr 21

GUILLERMINA QUINTANA ALVAREZ y FRANCISCO MON PICO (EXPEDIENTE IUE 2-752/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7313 Abr 07- Abr 21

MARGARITA ANA SOFIA RODRIGUEZ MORATORIO (EXPEDIENTE IUE 2-6267/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7004 Abr 05- Abr 19

ORFILIA BROCCO y FELIX DE LUJAN CLAVIJO FERRER (EXPEDIENTE IUE 2-59612/2015).
Montevideo, 15 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6834 Abr 05- Abr 19

RUBEN RICARDO GARCIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-37378/2015).
Montevideo, 17 de septiembre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6481 Mar 30- Abr 12

WILMAN WALTER PARQUEZ o PARQUEZ VOGLIOLO (EXPEDIENTE IUE 2-4250/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6468 Mar 30- Abr 12

SARA MARIA HERNANDEZ UBAL (EXPEDIENTE IUE 2-2433/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6462 Mar 30- Abr 12

CEFERINO IGLESIAS GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-4031/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6361 Mar 29- Abr 11

CARLOS VICTOR MARTINEZ MASCARAÑAS (EXPEDIENTE IUE 2-59016/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6286 Mar 29- Abr 11

AIDA CATALINA o CATALINA AIDA ARIAS SOCA (EXPEDIENTE IUE 2-56563/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6281 Mar 29- Abr 11

MARIA YOLANDA PARADA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-6221/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6225 Mar 28- Abr 08

HECTOR RAUL GONZALEZ GOMEZ y BLASINA EVA MELIAN BASIGALUPE o BACIGALUPE (EXPEDIENTE IUE 2-4296/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6175 Mar 28- Abr 08

PEDRO GARETA CASTRO y MARIA ROSA GARETA (EXPEDIENTE IUE 2-6860/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6174 Mar 28- Abr 08

NOVENO TURNO

MARIA DEL CARMEN PEREYRA LIMA (FICHA 2-41817/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de octubre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7268 Abr 08- Abr 22

ELSA BEATRIZ LALANNE HERNANDEZ (FICHA 2-3412/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7069 Abr 05- Abr 19

ANGELA IRMA LLUCH FASSANARO (FICHA 2-48233/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6933 Abr 04- Abr 15

MARIA ESTELA DELGADO BARQUET (FICHA 2-2244/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6929 Abr 04- Abr 15

RAMON TABOADA FERNANDEZ (FICHA 2-5092/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6780 Abr 01- Abr 14

EUDOXIA EVANGELINA RODRIGUEZ MAS (FICHA 2-1921/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6757 Abr 01- Abr 14

AVELINO MENDEZ SCHILTA y ANGELA NELIDA ASTORGA (FICHA 2-4542/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6721 Abr 01- Abr 14

DELIA HERMINIA SCARONE VALLI (FICHA 2-3622/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6619 Mar 31- Abr 13

CARLOS ENRIQUE PAEZ FARALL y BERNABE REINALDO PAEZ CANO o PAIZ CANO o CANO (FICHA 2-2052/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6614 Mar 31- Abr 13

CARLOS MARIA PEREZ DA ROSA (FICHA 2-53626/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6595 Mar 31- Abr 13

VICENTE RAGONE CIMINO (FICHA 2-4641/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6569 Mar 31- Abr 13

GONZALO DANIEL CID BURGHI (FICHA 2-57641/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6491 Mar 30- Abr 12

WASHINGTON SANTIAGO REGINA PALLARES (FICHA 2-49398/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6449 Mar 31- Abr 13

GABRIELA SILVANA FERNANDEZ SILVEYRA (FICHA 2-5655/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6217 Mar 28- Abr 08

DÉCIMO TURNO

PABLO RUIZ LUNA (FICHA 2-48707/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7493 Abr 08- Abr 22

HERCULES o HERCULES SEGUNDO DA SILVA CESARE o CESAR (IUE 0002-025871/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7332 Abr 07- Abr 21

FEDERICO CARLOS ELIAS ROTH (IUE 2-6004/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7288 Abr 07- Abr 21

JUAN FERMIN ARRIOLA IGLESIAS (IUE 2-004013/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7287 Abr 07- Abr 21

EJIDIO o EJIDIO SECUNDINO CHÁ BANCHERO (IUE 0002-041563/2015).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7282 Abr 07- Abr 21

HECTOR o HECTOR ENRIQUE MARQUEZ o MARQUEZ FERNANDEZ (IUE 2-2469/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7278 Abr 07- Abr 21

MARIA ESTHER NUÑEZ y GUSTAVO GILBERT PERALTA o PERALTA MONZON (FICHA 02-045111/2015).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7071 Abr 05- Abr 19

LEDA POZZOLI PIAZZA (IUE 2-2250/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7006 Abr 05- Abr 19

MARISOL RAQUEL CABEZA SUAREZ (IUE 2-2075/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6753 Abr 01- Abr 14

RUBEN ALEJANDRO DE MARIA GARGIULO (IUE 2-3197/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6617 Mar 31- Abr 13

GABINO o GABINO LINDOR AREVALO SANCHEZ; DIOLMIRA PEREIRA BENITEZ y GABINO o GABINO GREGORIO AREVALO PEREIRA (IUE 2-49998/2015).
Montevideo, 14 de diciembre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6519 Mar 31- Abr 13

MARÍA NÉLIDA GARRASINI MACHI (IUE 2-1843/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6176 Mar 28- Abr 08

DECIMOPRIMER TURNO

HILDA EMA MALESPINA BAYARDI (IUE 2-8102/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7518 Abr 08- Abr 22

MAXIMO VICTOR LUZARDO PEREZ (IUE 2-59234/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7465 Abr 08- Abr 22

JOSE CARLOS TORELLO TARULLO (IUE 2-7794/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7355 Abr 07- Abr 21

LUIS ALCIDES CEDRÉS (IUE 2-4736/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7274 Abr 07- Abr 21

VIOLETA LEAL CANAVESE (IUE 2-52283/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6754 Abr 01- Abr 14

DORA GOETZ HANEL o DORA GOETZ, o DORA GOTZ, o DORA GOETZ HANEL DE ZUCKER o DORA GOETZ DE ZUCKER o DOROTEA FRANCISCA GOETZ o DOROTHEA FRANZISKA GOETZ o DOROTHEA FRANZISKA GÖTZ (IUE 2-53186/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6497 Mar 30- Abr 12

CARLOS EULOGIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-44946/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6362 Mar 29- Abr 11

AGRIPINA GUTIERREZ RODRIGUEZ (IUE 2-2377/2016).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6285 Mar 29- Abr 11

NELLY DELLACASA RAZETI (IUE 2-48169/2015).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6284 Mar 29- Abr 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMANDA FRANCISCA STALLA MONTEDONICO (IUE 2-49515/2015).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7516 Abr 08- Abr 22

LAGUARDIA VAZQUEZ OLGA (IUE 2-484-2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 7330 Abr 07- Abr 21

MIRTA o MIRTHA VIOLETA MIRA MORA (FICHA 2-4495/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 7284 Abr 07- Abr 21

DELGADO GODOY, SANDRA MARIELA (IUE 2-007884/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 7280 Abr 07- Abr 21

SEBASTIÁN TOMÁS CLARES HERNANDEZ (IUE 2-1666/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6927 Abr 04- Abr 15

MARÍA CAROLINA RODRÍGUEZ BOTTI (IUE 2-6935/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6779 Abr 01- Abr 14

GAMALLO DOMINGUEZ DELFINA (IUE 2-042258/2015).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 6722 Abr 01- Abr 14

COSENTINO CANAPA, ALIDA (IUE 002-038737/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6627 Mar 31- Abr 13

FLOR de LIS LEMA MASSIA (IUE 2-2739/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6618 Mar 31- Abr 13

HERNÁNDEZ LAURNAGA o LAURANAGA, JERÓNIMO YSABELINO y PERDOMO MARTÍNEZ, MARÍA SOCORRO (IUE 002-002959/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 6612 Mar 31- Abr 13

MARIA JOSEFINA CLERC HABIAGA (EXPEDIENTE IUE 2-5152/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 6563 Mar 31- Abr 13

MARÍA ELISA CLAVIJO CICALDI o MARÍA ELISA CLAVIJO SICALDI (IUE 0002-002477/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 6511 Mar 30- Abr 12

ADELIA GREGORIA, MARRERO BELLO (IUE 2-1084/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6222 Mar 29- Abr 11

DECIMOTERCER TURNO

FANNY PRUZANSKI ISAAC (IUE 2-55.015/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7495 Abr 08- Abr 22

BLANCA EMMA BORDALT CESPEDES (FICHA 2-050293/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7349 Abr 07- Abr 21

MARGARITA OBREGON SARCIAT (IUE 2-3270/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7347 Abr 07- Abr 21

JUAN RAMON DE LEON DE LOS SANTOS (IUE 2-1145/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7333 Abr 07- Abr 21

FRANCISCO MAXIMO DE LOS SANTOS PEREYRA (IUE 2-6579/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7314 Abr 07- Abr 21

HAROLDO RAPALINI LITERAS (IUE 2-7517/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7190 Abr 06- Abr 20

ARNOLDO HUGO LOMANDO TEJERA (FICHA 2-52927/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7133 Abr 06- Abr 20

LEOPOLDO OSCAR PAZOS PESCADER (IUE 2-56489/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6606 Mar 31- Abr 13

MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ (IUE 2-1767/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6588 Mar 31- Abr 13

BLANCA ROSA LAQUINTANA ACOSTA (IUE 2-58761/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6508 Mar 30- Abr 12

ANTONIA SYTY KAZMIEROVICH (IUE 2-1568/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6495 Mar 30- Abr 12

AVELINA TRINIDAD BENTOS CORREA (IUE 2-3755/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6367 Mar 29- Abr 11

LAURA ESMERALDA SOSA CARDOSO (IUE 2-4802/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6344 Mar 29- Abr 11

MARY STELLA FROS FROS (IUE 2-4169/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6214 Mar 28- Abr 08

JULIO RAMON MARTINEZ MASSA (IUE 53-537/1996).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6203 Mar 28- Abr 08

IRMA FREDERICO (IUE 2-1392/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6184 Mar 28- Abr 08

DECIMOCUARTO TURNO

FIDELA LLANES o YANES o HANES GARCIA (FICHA 2-56981/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6613 Mar 31- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ MARÍA MÉNDEZ CABEZAS (EXPEDIENTE IUE 0002-001087/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7515 Abr 08- Abr 22

EDUARDO SERAFÍN COSTA ARRAVITE (EXPEDIENTE IUE 2-58736/2015).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7496 Abr 08- Abr 22

BLANCA TORRES (IUE 2-004309/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7337 Abr 07- Abr 21

AURORA COLLAZO SOSA y CARMELO BERTONE SPURIO (EXPEDIENTE IUE 2-56520/2015).
Montevideo, 24 de febrero de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7211 Abr 06- Abr 20

VICTORIA BORBA SASTRE (EXPEDIENTE IUE 0002-003534/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7180 Abr 06- Abr 20

MIGUEL ANGEL PEREIRA o PEREYRA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-50215/2015).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7061 Abr 05- Abr 19

MARIA RENEE SAAVEDRA (EXPEDIENTE IUE 0002-000905/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6931 Abr 04- Abr 15

ALIDA GREGORIA SENSEVER VICENTE (IUE 2-58679/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6919 Abr 04- Abr 15

LUIS ALBERTO SENATORE MASTRASCUSA y OLGA ALIDA CAMEROTA MASTRASCUSA (EXPEDIENTE IUE 2-3916/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6610 Mar 31- Abr 13

ELIDA o ELISA GLADYS MARTINEZ DELGADO y EDUARDO FELIPE MARTINEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-046723/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6604 Mar 31- Abr 13

ROQUE MALANGA DI CIONE (EXPEDIENTE IUE 2-5405/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6597 Mar 31- Abr 13

RENE GONZALO ALONSO ARTOLA (EXPEDIENTE IUE 2-7359/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6562 Mar 31- Abr 13

DARWIN PÍRIZ CÁNEPA y EDITH ELENA PINASCO GANDECHEA (EXPEDIENTE IUE 0002-39260/2015).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6484 Mar 30- Abr 12

DECIMOSEXTO TURNO

SONEGO CERA, ADEMIR (EXPEDIENTE 2-6003/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7488 Abr 08- Abr 22

MARÍA del CARMEN DELGADO LASA (FICHA 2-2062/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7326 Abr 07- Abr 21

SISURQUI BENEDETTI, MARIO RUBENS (EXPEDIENTE IUE 2-6530/2016).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7263 Abr 07- Abr 21

DELIA BARRETO SANDIN (EXPEDIENTE IUE 0002-001082/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7221 Abr 06- Abr 20

NELSON OSVALDO SILVARREDONDA VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-006922/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7219 Abr 06- Abr 20

MARIA ISABEL ARIAS MEDEROS (EXPEDIENTE IUE 2-57448/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7060 Abr 05- Abr 19

BONIFACIA AINECEDER CABRERA (EXPEDIENTE IUE 2-5646/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6869 Abr 04- Abr 15

DELIA JUANA VILABOA GALLEGO (IUE 2-5085/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6760 Abr 01- Abr 14

CARMEN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-4854/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6746 Abr 01- Abr 14

AIDA ARTIGAS TROTTA FLECHERO (EXPEDIENTE 0002-047991/2015).
Montevideo, 16 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6651 Abr 01- Abr 14

FLOR DEL ALBA o DEL ALVA GALLO GARCIA (EXPEDIENTE IUE 2-4645/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6598 Mar 31- Abr 13

JOSÉ MANUEL CANO NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 2-4036/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6288 Mar 29- Abr 11

BLANCA CRISTINA GARCIA SIERRA y ADELA SIERRA GHIOLDI (IUE 2-1265/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6177 Mar 28- Abr 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

OSCAR WASHINGTON CABRERA MIRABALLES (IUE 2-4713/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7503 Abr 08- Abr 22

HUMBERTO CESAR RITORNI PETRAGLIA (IUE 2-3759/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7286 Abr 07- Abr 21

MARIA TERESA AYERZA o MARIA TERESA AYERZA QUIRNO (IUE 2-1987/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7171 Abr 06- Abr 20

RICARDO FORTUNATO SILVEIRA o SILVEIRA REGAZZONI, RUBEN SILVEIRA REGAZZONI, ESTELA SILVEIRA REGAZZONI y EMILIO CESAR SOSA GONZALEZ (IUE 2-54120/2015).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7076 Abr 05- Abr 19

MARIA LUCIANA ANDRES AYALA (IUE 2-5256/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6918 Abr 04- Abr 15

NALDIS MIRT VIERA OCAMPO (IUE 2-2293/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6870 Abr 04- Abr 15

MARIA NELIDA HEREDIA DURFRECHOU o DUFRECHOU (IUE 2-58816/2015).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 6731 Abr 01- Abr 14

WASHINGTON CANTO VIGLIOLA (IUE 2-52270/2015).
Montevideo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6509 Mar 30- Abr 12

ANA MARIA SPAGNUOLO TRIPICHIO (IUE 2-57536/2015).
Montevideo, 5 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6454 Mar 30- Abr 12

MARIA LILA QUINTERO MARTINEZ (IUE 2-54985/2015).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6453 Mar 30- Abr 12

RICARDO HECTOR CURBELO OCHOGABIA (IUE 2-5397/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6321 Mar 29- Abr 11

DECIMOCTAVO TURNO

PAULO CESAR MARIANI MOREIRA (IUE 2-6000/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7215 Abr 06- Abr 20

JORGE ALBERTO LEPRA LOIODICE (IUE 2-4859/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7179 Abr 06- Abr 20

BEBA JOVITA MARTINEZ DE LEON (IUE 2-3247/2016).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7077 Abr 05- Abr 19

MARIA ANGELICA CANDALES GUTIERREZ (IUE 2-47179/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7020 Abr 06- Abr 20

JORGE EDUARDO MENDEZ CABRERA (IUE 2-6941/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6871 Abr 04- Abr 15

TORIBIO VELAZCO, BALVINA BAEZ y MARIO ISABELINO VELAZCO (IUE 2-42948/2014).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. Adriana H. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6836 Abr 04- Abr 15

ANGEL WALTER ROMAY SALVO (IUE 2-84/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6634 Mar 31- Abr 13

CARLOS ALZUGARAY CAMEJO (IUE 2-5661/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6629 Mar 31- Abr 13

OMAR CARLOS DI LORENZO RETHEMIAS (IUE 2-55766/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6383 Mar 31- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

RAQUEL LIZETTE KON HABER (FICHA 2-54703/2015).
Montevideo, 11 de diciembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7489 Abr 08- Abr 22

HORACIO ANTELO FREITA (FICHA 2-5684/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7182 Abr 06- Abr 20

FLORA OCLES MORALES (FICHA 2-4133/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7125 Abr 06- Abr 20

MANUEL SALGUEIRO ALONSO (FICHA 2-5859/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 7074 Abr 05- Abr 19

MATILDE CECILIA SCHNECKENBURGER LÖDING (FICHA 2-3204/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6928 Abr 04- Abr 15

MARIA ESTHER GUBETTI RIVAS (FICHA 2-6440/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6921 Abr 04- Abr 15

MARIA ELENA VALIERO y JUAN PEDRO GAUNA ROSANO (FICHA 2-2950/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6873 Abr 04- Abr 15

NORMA NELLY BRUNO COLLADO (FICHA 2-59421/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6872 Abr 04- Abr 15

ROSA MARIA BERMUDEZ YARZA (FICHA 2-4369/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6744 Abr 01- Abr 14

GREGORIO OSIPUK DANIPUK (FICHA 60-441/2000).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6743 Abr 01- Abr 14

JORGE NESTOR MARTINEZ PEÑA (FICHA 2-55878/2015).
Montevideo, 17 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6605 Mar 31- Abr 13

AMERICA CAMILA CAFFERA BARU y CARLOS CAFFERA BARU (FICHA 2-4738/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6516 Mar 30- Abr 12

LIBERT TABARE SUAREZ PASTORINO (FICHA 2-5363/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6485 Mar 30- Abr 12

JULIO CESAR ANGELE MONTANE o MAUTONE y MABEL LILIA BENITEZ MACEDA o MASEDA (FICHA 2-58586/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4600 10/p 6322 Mar 29- Abr 11

VIGÉSIMO TURNO

FERNANDO ZAPATER CLAVIJO (FICHA 2-1558/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7475 Abr 08- Abr 22

SIMON WISZNEVER KOVENSKY o KOWENSKI (FICHA 2-8044/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7471 Abr 08- Abr 22

JUAN PEDRO LABAT TURON (FICHA 2-48119/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7348 Abr 07- Abr 21

NORA SOTELO VERO (FICHA 2-5432/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7329 Abr 07- Abr 21

ADOLFO MORALES CABRERA (FICHA 2-2193/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7235 Abr 06- Abr 20

GLADYS LEONOR CEJAS RODRIGUEZ (FICHA 2-1300/2016).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7193 Abr 06- Abr 20

AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-3243/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7078 Abr 05- Abr 19

RUBEN PEREZ BARRETO (FICHA 2-53523/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7043 Abr 05- Abr 19

NELSON CARMELO MURAÑA DENIS (FICHA 2-4904/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7042 Abr 05- Abr 19

EDUARDO VICTOR SANTIVIAGO MARTINEZ (FICHA 2-3438/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7005 Abr 05- Abr 19

ALDO FERNANDEZ (FICHA 2-5827/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6915 Abr 04- Abr 15

ANASTASIA SHEVCHENKO o SCHEVCHENKO o SHENCHENKO SHATOV (FICHA 2-3696/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6914 Abr 04- Abr 15

ILDEBRANDO o HILDEBRANDO ORTIZ CEDRES o CEDREZ y MARIA DEL CARMEN URIBARRI LAURNAGA (FICHA 2-4311/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6879 Abr 04- Abr 15

WASHINGTON ALBERTO BORREANI CADENASSO (FICHA 2-10253/2007).
Montevideo, 18 de abril de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6747 Abr 01- Abr 14

CARMEN ELIDA NEIRA MATO (FICHA 2-55868/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6635 Mar 31- Abr 13

RICARDO ENRIQUE RAVERA CABRERA (FICHA 2-4127/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6343 Mar 29- Abr 11

ALFREDO SOSA DIANESI (FICHA 2-3390/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6293 Mar 29- Abr 11

CARLOS RAMOS SUAREZ e ISABEL RAMOS SUAREZ (FICHA 2-59149/2015).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6283 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALICIA SUSANA SOCA ALONSO (IUE 2-45119/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7338 Abr 07- Abr 21

RAÚL SATURNINO CATTELANI VERDI (IUE 2-58739/2015).

Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6895 Abr 04- Abr 15

FELIPE SANTIAGO MARTINEZ GODOY (IUE 002-057463/2015).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6455 Mar 30- Abr 12

MARIA ANTONIETA MUÑOZ ARTEAGA (IUE 2-5198/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6208 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HUGO ALBERTO MATO MINELLA (IUE 2-3213/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7490 Abr 08- Abr 22

RODOLFO FERRARI HERNANDEZ (IUE 2-058671/2015).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7481 Abr 08- Abr 22

OSCAR MAUBRIGADES LESCANO y TERESA IDELMA BUZZALINO LASERRE (IUE 2-392/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7357 Abr 07- Abr 21

MARIO WILFREDO LLANA PICCARDO (IUE 2-5732/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7353 Abr 07- Abr 21

JUAN JOSÉ GONZALEZ SAVIO (FICHA 2-2066/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7336 Abr 07- Abr 21

ALICIA BLANCA LASSERRE MACIEL (IUE 2-55400/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7283 Abr 07- Abr 21

MIGUEL ANGEL ROGELIO LÓPEZ ARZAMENDIA (IUE 2-59109/2015).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7178 Abr 06- Abr 20

HILDA ESTHER CORDARA BERAIS (IUE 2-2944/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7062 Abr 05- Abr 19

ANA MARÍA PERONI DIAZ (IUE 2-54971/2015).
Montevideo, 19 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6750 Abr 01- Abr 14

MARIA ELIDA GARMENDIA NUÑEZ (IUE 2-56566/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6493 Mar 30- Abr 12

ELSA MARTHA LAGUZZI CASALA (IUE 2-42321/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6323 Mar 29- Abr 11

GERARDO BUONO MAGGIO, MIMI CATALINA BAYAUT BOUSQUET y GERARDO ÁNGEL BUONO BAYAUT (IUE 2-050801/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6318 Mar 29- Abr 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EVIDELIA ENOELIDES GONZALEZ ALTEZ (FICHA 2-56760/2015).
Montevideo, 17 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7470 Abr 08- Abr 22

RICARDO RAMON CAMAROT CAPRIO (FICHA 2-7074/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7411 Abr 08- Abr 22

IVONNE D'ALBORA DEL PUERTO (FICHA 2-3336/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6920 Abr 04- Abr 15

WASHINGTON DANIEL CANDIA TRUCIDO (FICHA 2-37926/2015).
Montevideo, 18 de septiembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6766 Abr 01- Abr 14

ANA MARIA REVELLO GAMBA (FICHA 2-36933/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6599 Mar 31- Abr 13

RUBEN MARTIN DELIOTTI ó DELEOTTI PAULOS (FICHA 2-3608/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6502 Mar 30- Abr 12

BLANCA GUMERCINDA ó GUMERSINDA TARIFA QUINT (FICHA 2-54270/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6492 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE DOMINGO VILARDO CARAVELLO ó CARVALLEIRO (FICHA 2-7973/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7499 Abr 08- Abr 22

EVANGELISTA PILAR REYES CABRERA (FICHA 2-31154/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7482 Abr 08- Abr 22

HECTOR WALTER RODRIGUEZ HERNANDEZ y RAMON RAUL HERNANDEZ GIUDICE (FICHA 2-7056/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7478 Abr 08- Abr 22

OSCAR ALEM FERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-59417/2015).
Montevideo, 4 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7395 Abr 08- Abr 22

GIRMA BARBOSA ó BARBOZA (FICHA 2-35908/2015).
Montevideo, 1 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7341 Abr 07- Abr 21

MARIA ISABEL PAIPO COUSILLAS (FICHA 2-1157/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7187 Abr 06- Abr 20

MARIA JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ y JOSE LUIS GARCIA GARCIA (FICHA 2-30170/2015).
Montevideo, 4 de noviembre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7186 Abr 06- Abr 20

MARTIN ISMAEL RAMOS GEYMONAT (FICHA 2-4752/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6991 Abr 06- Abr 20

EDUART LEONEL GOMEZ GOYECHE (FICHA 2-2222/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6924 Abr 04- Abr 15

LUIS ALBERTO GRASSO MUSTO (FICHA 2-4358/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6486 Mar 30- Abr 12

JOSE MANUEL BARBOZA ZAMBROTTA (FICHA 2-2153/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6364 Mar 29- Abr 11

OMAR RUBENS ó RUBEN SANTOS VIÑOLI (FICHA 2-55905/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6178 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARSENIO PEREZ BARBEITO y MARÍA ISABEL PALOMEQUE PEREZ (FICHA 2-2073/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7327 Abr 07- Abr 21

MARGARITA RENEE TORRES PEREZ (FICHA 2-3599/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7316 Abr 07- Abr 21

NELIDA LUZ CASABALLE RIVERO o NELIDA LUZ CASABALLE RIVERA o NELIDA LUZ CASABALLE de DE LAS HERAS (IUE 2-53213/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7039 Abr 05- Abr 19

JUANA HAYDEE ACOSTA ROMERO (FICHA 2-20405/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7021 Abr 06- Abr 20

SANTIAGO GARIBALDI BOTTERI (FICHA IUE 2-37923/2015).
Montevideo, 13 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6767 Abr 01- Abr 14

HUGO PINTOS (FICHA 2-49272/2015).
Montevideo, 6 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6570 Mar 31- Abr 13

BUENAVENTURA FERNANDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-4340/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6215 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

NILDA MARCELINA JAIME (FICHA 2-1913/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7502 Abr 08- Abr 22

FEDERICO RABOTTI PERDOMO (FICHA 2-4023/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7289 Abr 07- Abr 21

FERMIN VELAZQUEZ PRESA (FICHA 2-52401/2015).
Montevideo, 19 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7234 Abr 06- Abr 20

LUIS ALEJANDRO VOITIUK DOLGORUCOV (IUE 2-002378/2016).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7212 Abr 06- Abr 20

JULIO CECILIO REY IGLESIAS (IUE 2-2926/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7191 Abr 06- Abr 20

JOSE MARIA GONZÁLEZ LAPITZ (FICHA 2-4808/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7181 Abr 06- Abr 20

JUAN ORLANDO ZARZABAL MONTERO (FICHA 0002-001369/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7000 Abr 05- Abr 19

MARIA DEL ROSARIO VICTORIA RIVERO AMESPIL y MARIA MATILDE AMESPIL ZAPIOLA o MARIA MATILDE GUILLERMINA AMESPIL ZAPIOLA (FICHA 2 51283/2015).
Montevideo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6998 Abr 05- Abr 19

HUMBERTO PELEGRIN QUINTEROS VILLEGAS (FICHA 2-5818/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6917 Abr 04- Abr 15

ALDO MENDEZ BRIGNANI (IUE 2-5652/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6903 Abr 04- Abr 15

ENILDO MARCIANO LOPEZ (FICHA 2-37918/2015).
Montevideo, 28 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6768 Abr 01- Abr 14

INILFA AZUCENA BRAVO VIERA o GOMEZ BRAVO VIERA (IUE 2-000701/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6755 Abr 01- Abr 14

MONSERRAT o MONTSERRAT MARÍA VICENTA SARDA PRATS o MONSERRAT MARÍA SARDA PRATS (FICHA 02-002237/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6608 Mar 31- Abr 13

FERNANDO MATÍAS FLUGUERTO MARTÍ (FICHA 2-22818/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6179 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ELDER DE LAS MERCEDES SABORIO o SABORIO MENDEZ o ELDER SABORIO o SABORIO MENDEZ (IUE 2-3467/2016).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7514 Abr 08- Abr 22

JOSEFA LOPEZ PALLAS (IUE 2-6915/2016).
Montevideo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7339 Abr 07- Abr 21

OLEGARIO CAORSI NUÑEZ u OLEGARIO JUAN CAORSI NUÑEZ o JUAN CAORSI NUÑEZ (IUE 2-973/2016).
Montevideo, 18 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7306 Abr 07- Abr 21

MARIA ANGELICA DAMIANO BORGES (IUE 2-6038/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7196 Abr 06- Abr 20

MARIA LUISA CABRERA CABRERA (IUE 2-3284/2016).
Montevideo, 29 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7138 Abr 06- Abr 20

MARIA IRENE ISABEL ALBINI VIDE (IUE 2-5770/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7044 Abr 05- Abr 19

MARIA FIORANI o DI FIORANI ALBANESI (IUE 2-4057/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6999 Abr 05- Abr 19

PERLA GLADYS BIRRIEL ZIGNANI (IUE 2-52907/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6974 Abr 05- Abr 19

NELSON RUBEN ROLANDO ROLANDO (IUE 2-58954/2015).
Montevideo, 3 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6696 Abr 01- Abr 14

MARIA CELINA MURACCIOLE OLALQUIAGA y WALTER DIBARBOURE FERNANDEZ (IUE 2-1981/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6216 Mar 28- Abr 08

JORGE GARCIA SMITT (IUE 2-30471/2015).
Montevideo, 7 de agosto de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6181 Mar 28- Abr 08

DUDI MONRHAYT STERN (IUE 2-2023/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6180 Mar 28- Abr 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO WELLS MELCHOR GARCIA PETILLO (IUE 2-49717/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7342 Abr 07- Abr 21

CARLOS EDUARDO CAL DIAZ (IUE 2-3453/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6922 Abr 04- Abr 15

IRENE EPSZTEJN ERLICH (IUE 2-5944/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6886 Abr 04- Abr 15

MIGUEL ANGEL CAMUSSO LAREDO (IUE 2-2531/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6719 Abr 01- Abr 14

GREGORIA SOLEDAD BONET TOLEDO o SOLEDAD GREGORIA BONNET TOLEDO y GERARDO FERREIRA BONNET (IUE 2-58835/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6628 Mar 31- Abr 13

CARLO ALBERTO POLI VADOLATI (IUE 2-5758/2016).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6501 Mar 30- Abr 12

BERNARDINO MARTINEZ MARTINEZ y BENIGNA CAMPO FERNANDEZ (IUE 2-3145/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6368 Mar 29- Abr 11

RAUL ALANIS MAYER (IUE 2-122276/2011).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6219 Mar 28- Abr 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA DE LOS SANTOS GERSULIO (FICHA 156-564/2015).
Artigas, 14 de diciembre de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6737 Abr 01- Abr 14

MIGUEL ABIB IPAR (FICHA 156-755/2014).
Artigas, 9 de febrero de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6438 Mar 30- Abr 12

TERCER TURNO

JURADO SIMON, MIREYA ETEL (FICHA 461-23/2016).
Artigas, 18 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7324 Abr 07- Abr 21

ULISES DAMINI SALSAMENDI (FICHA 461-817/2015).
Artigas, 4 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6420 Mar 30- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

DIAZ RODRIGUEZ DANIEL (IUE 444-11/2016).
Bella Unión, 28 de marzo de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 6530 Mar 31- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PÉREZ LARROCA, NOLBERTO ISMAEL (IUE 168-371/2015).
Canelones, 19 de febrero de 2016.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6698 Abr 01- Abr 14

AGUSTÍN FERMÍN CHIOLINE o CHIOLINI RODRÍGUEZ y JOSÉ CUPERTINO CHIOLINI RODRÍGUEZ (IUE 168-637/2014).
Canelones, 10 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6697 Abr 01- Abr 14

JULIO CÉSAR PÉREZ AVERAME (IUE 168-537/2015).
Canelones, 12 de noviembre de 2015.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6266 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

NOEMIA MARGORI DURAN RIERA (IUE 176-823/2014).
Atlántida, 22 de diciembre de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7036 Abr 05- Abr 19

AIDA JUNINO PEREZ o YUNINO PEREZ (IUE 526-190/2016).
Atlántida, 17 de marzo de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6828 Abr 05- Abr 19

JUAN ALVAREZ VARELA (IUE 526-174/2016).
Atlántida, 17 de marzo de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6827 Abr 05- Abr 19

NORMA NELLY REY MEDEROS (IUE 526-173/2016).
Atlántida, 17 de marzo de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6826 Abr 05- Abr 19

GLADYS YOLANDA FURQUE PANUNCIO (IUE 526-191/2016).
Atlántida, 17 de marzo de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6536 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

PADY ALEXIS BARRIOS BARRETO y EDUARDO BARRIOS RAMIREZ (IUE 493-786/2015).
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7070 Abr 05- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALFREDO de los SANTOS FENOGLIO (FICHA IUE 440-122/2016).
Las Piedras, 8 de marzo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7023 Abr 05- Abr 19

RICARDO ALVAREZ ROBAINA (FICHA IUE 440-50/2016).
Las Piedras, 25 de febrero de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6586 Mar 31- Abr 13

DANIEL OSVALDO RODRIGUEZ BURGUEÑO (FICHA IUE 440-63/2016).
Las Piedras, 25 de febrero de 2016.

DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6331 Mar 29- Abr 11

SEXTO TURNO

ANDRES CONSTANCIO MARTINEZ (FICHA IUE 458-583/2015).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7170 Abr 06- Abr 20

JULIA POSTILLON (FICHA IUE 458-83/2016).
Las Piedras, 9 de marzo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7022 Abr 05- Abr 19

IRMA TERESA de ARMAS GANDOLFO (FICHA IUE 458-107/2016).
Las Piedras, 18 de marzo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7017 Abr 05- Abr 19

IVELINA ISABEL ANNONI DIAZ (FICHA IUE 458-435/2015).
Las piedras, 3 de noviembre de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6345 Mar 29- Abr 11

SÉPTIMO TURNO

EVIA MARGARITA MAILLOT o MAILLOTS TECHERA (IUE 533-1464/2015).
Las Piedras, 1 de marzo de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7013 Abr 05- Abr 19

RAQUEL ARPINO DOS SANTOS (FICHA IUE 533-73/2016).
Las Piedras, 23 de febrero de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7012 Abr 05- Abr 19

PABLO OSCAR LABITOLA RANSONI (IUE 533-1521/2015).
Las Piedras, 4 de diciembre de 2015.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6896 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WILNA ROSA VANINI PERRONE (FICHA 175-803/2015).
Pando, 2 de febrero de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4600 10/p 7033 Abr 05- Abr 19

JULIA ISABEL DELGADO HERNANDEZ (FICHA 175-34/2016).
Pando, 4 de marzo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6182 Mar 28- Abr 08

CUARTO TURNO

MARIA ALDINA NUÑEZ (FICHA 176-756/2015).
Pando, 26 de febrero de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6185 Mar 28- Abr 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA MOREIRA DA SILVA MOREIRA ó MARIA MOREIRA DA SILVA (IUE 207-99/2016).
Melo, 18 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7377 Abr 08- Abr 22

FREDO WALTER RODRIGUEZ VILLARRUEL (IUE 207-728/2015).
Melo, 3 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 7114 Abr 06- Abr 20

JUAN JOSE MARTINEZ GONZALEZ (IUE 207-61/2016).
Melo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 6787 Abr 04- Abr 15

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 207-80/2016).
Melo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 6437 Mar 30- Abr 12

OSCAR ENRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ (IUE 207-39/2016).
Melo, 23 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 6304 Mar 29- Abr 11

CUARTO TURNO

GESUSA SILVA CRUZ (IUE 208-63/2016).
Melo, 8 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7379 Abr 08- Abr 22

MARIA ELIDA LEONE TECHERA y MARIA DEL CARMEN LEONE LACHAGA (IUE 208-324/2015).
Melo, 9 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 7113 Abr 06- Abr 20

SANTA CLERIA LOPEZ SANTOS y ALEJANDRO BARRETO FONSECA (IUE 208-61/2016).
Melo, 8 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 7112 Abr 06- Abr 20

LAPAZ TEJERA y MARTIRES MAGALLANES ABERO (IUE 208-68/2016).
Melo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 7111 Abr 06- Abr 20

ANTONIA MORALES ACOSTA (IUE 208-71/2016).
Melo, 18 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 6788 Abr 04- Abr 15

TERESA ROSSI TRAPANI, ALBERTO MONEGAL ROSSI, OMAR MONEGAL ROSSI, DORA BERTA MONEGAL SCHIKENDANTZ y GLADYS MARIA MONEGAL ó MONEGAL TOLEDO (IUE 208-708/2015).
Melo, 4 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 6687 Abr 01- Abr 14

OSCAR PARRADO HEGUERTE (IUE 208-734/2015).
Melo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 6305 Mar 29- Abr 11

QUINTO TURNO

JOSE ENRIQUE MELGAR FERREIRA (IUE 468-76/2016).
Melo, 8 de marzo de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4600 10/p 6689 Abr 01- Abr 14

SABINA GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 468-575/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de noviembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6384 Mar 30- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE RICARDO RAMOS CARBALLO (IUE 488-517/2015).
Río Branco, 23 de diciembre de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7378 Abr 08- Abr 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILKA JULIETA ROSTAN ROSTAN (IUE 223-25/2016).
Colonia, 14 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7376 Abr 08- Abr 22

SERGIO RAUL BAROLIN GONNET (IUE 223-69/2016).
Colonia, 28 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6978 Abr 05- Abr 19

WALTER ANTONIO LEAL MANCINI (IUE 223-64/2016).
Colonia, 17 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6893 Abr 04- Abr 15

WALTER SCOTT BUDIÑO y FELICIA CELESTINA MEDERO o MEDEROS CARBAJAL (IUE 223-679/2015).
Colonia, 7 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6804 Abr 04- Abr 15

GASTON ALBERTO PAGALDAY y GERARDO ALBERTO PAGALDAY GONNET (IUE 223-41/2016).
Colonia, 14 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6528 Mar 31- Abr 13

GUALBERTO MARIO IZQUIERDO (IUE 223-626/2014).
Colonia, 16 de marzo de 2016.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6151 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

DELMO DUBERLI GONZALEZ PICCONE, MARGARITA ESTELA GONZALEZ y JORGE DELMO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 508-80/2016).
Colonia, 28 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7375 Abr 08- Abr 22

EMILIA PAULINA TOURN GONNET (IUE 508-72/2016).
Colonia, 15 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6977 Abr 05- Abr 19

ANGEL VICTORIO ZULUETA CROCE y ARMANDA MORUZZI GALAFASSI (IUE 508-24/2016).
Colonia, 4 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6803 Abr 04- Abr 15

JUAN LUCIANO LLANES GUERRERO (IUE 508-20/2016).
Colonia, 15 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6527 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIO CESAR MACHIN MALDONADO (IUE 227-140/2016).
Carmelo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7451 Abr 08- Abr 22

NORMA ELVIRA LALANE GALLARDO (IUE 227-867/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7450 Abr 08- Abr 22

INES COLO (IUE 227-158/2016).
Carmelo, 31 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7449 Abr 08- Abr 22

MARIA ISABEL GHIGLIERMINO MONTERO (IUE 227-36/2016).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7261 Abr 07- Abr 21

DOMINGO ALFONSO ARAUJO SPINELLI (IUE 227-708/2015).
Carmelo, 30 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7260 Abr 07- Abr 21

NESTOR DONATO CHIALVO TAGLIANO (IUE 227-843/2015).
Carmelo, 30 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7259 Abr 07- Abr 21

BLANCA VICTORIA ALBIN GALLO (IUE 227-124/2016).
Carmelo, 30 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7258 Abr 07- Abr 21

JOSE RAMON BANCHERO GIORELLO y SEBASTIAN ANDRES BANCHERO SOMA (IUE 227-112/2016).
Carmelo, 30 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7256 Abr 07- Abr 21

DANIEL MARTIN ALBIN GALLO (IUE 227-809/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7086 Abr 06- Abr 20

PETRONA ELSA LARROSA (IUE 508-221/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6980 Abr 05- Abr 19

ALEJANDRO MARIA SCHROEDER GASTELUMENDI (IUE 227-31/2016).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6851 Abr 04- Abr 15

ENRIQUE ERNESTO GLÄTTLI GRIFFO; NILDA ESTHER AGUILERA MALDONADO; HUGO ENRIQUE GLÄTTLI AGUILERA y DANIEL ANDRES GLÄTTLI HERNANDEZ (IUE 227-800/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6705 Abr 01- Abr 14

NELSON WALTER HERNANDEZ PERINI (IUE 227-80/2016).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6680 Abr 04- Abr 15

MARIA ELVIRA MAGLIA GREGORIO (IUE 227-79/2016).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6549 Mar 31- Abr 13

ASUNCION NOEMA BOGLIACINO BAEZ (IUE 227-830/2015).
Carmelo,22 de febrero de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6448 Mar 30- Abr 12

ANGEL CANEPA REYNA y MANUELA ANTONIA ZEBLIS o ZEBLI DIAZ (IUE 227-741/2015).
Carmelo, 16 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6447 Mar 30- Abr 12

CARLOS EDUARDO PURTSCHER (IUE 227-936/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6446 Mar 30- Abr 12

LUCIA HAYDEE SARTORI OYOLA y DEOLINDO SILVA PAULINI o PAOLINI (IUE 227-832/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6274 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER FONTES PINO (IUE 225-40/2016).
Rosario, 28 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7262 Abr 07- Abr 21

MARIA LELIS LEAL DIAZ y LUIS ALBERTO COLMAN QUIAABAZZA (IUE 508-569/2015).
Rosario, 15 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6891 Abr 04- Abr 15

MARIA LUISA SALOMON GARROU (IUE 225-955/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6806 Abr 04- Abr 15

DELIA ARDUIN BASTIE (IUE 225-41/2016).
Rosario, 28 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6550 Mar 31- Abr 13

BLANCA ELENA BIDEGARAY PINO (IUE 225-986/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6548 Mar 31- Abr 13

OSCAR BENECH GALVAN (IUE 225-1147/2015).
Rosario, 15 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6547 Mar 31- Abr 13

HÉCTOR HUGO GRILL VAZQUEZ (IUE 225-1013/2015).
Rosario, 1 de febrero de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6228 Mar 28- Abr 08

JOSEFINA CAROLINA PETERS BOREL y TERESA JOSEFINA PERSAK PETERS (IUE 225-1109/2015).
Rosario, 15 de marzo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6165 Mar 28- Abr 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTÍN JUSTINO PEREIRA y NILDA TELMA CASURIAGA de los SANTOS ó DE LOS SANTOS (IUE 241-33/2016).
Durazno, 31 de marzo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7168 Abr 06- Abr 20

AMELIA MARCELINA PEREIRA AGUILAR (IUE 241-846/2015).
Durazno, 22 de diciembre de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7167 Abr 06- Abr 20

EDUARDO ALFONSO RODRIGUEZ VERA y ALFONSO RICARDO RODRIGUEZ INGOLD (IUE 241-107/2016).
Durazno, 11 de marzo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6822 Abr 05- Abr 19

NICASIO VIDAL ROMERO (IUE 241-78/2016).
Durazno, 2 de marzo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6704 Abr 01- Abr 14

AURORA RAMOS AGUZZI (IUE 241-47/2016).
Durazno, 22 de febrero de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6703 Abr 01- Abr 14

ARMIN ANSELMO CASTAÑO GARCIA (IUE 241-70/2016).
Durazno, 2 de marzo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6702 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

HÉCTOR MARÍA GALLO LUMACA (IUE 242-99/2016).
Durazno, 8 de marzo de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6701 Abr 01- Abr 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANITA BURGOS (IUE 254-23/2016).
Trinidad, 7 de marzo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6541 Mar 31- Abr 13

PABLO HECTOR BIDONDO RECUERO (IUE 254-21/2016).
Trinidad, 8 de marzo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6257 Mar 29- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA de los ÁNGELES GARCÍA IBARRA (FICHA 260-12/2016).
Florida, 16 de febrero de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6859 Abr 04- Abr 15

RAMONA MARÍA ÁLVAREZ LANZ (FICHA 260-36/2016).
Florida, 4 de marzo de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6581 Mar 31- Abr 13

TERCER TURNO

JULIAN GERMAN ALBERRO TORRES (FICHA IUE 261-76/2016).
Florida, 15 de marzo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6987 Abr 05- Abr 19

EXEQUIEL ANTONIO BRIGNONI COLOMBO (FICHA IUE 261-109/2016).
Florida, 14 de marzo de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6858 Abr 04- Abr 15

ANGELA CUSTODIA VIDELA HERNANDEZ (FICHA IUE 261-771/2015).
Florida, 4 de febrero de 2016.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6735 Abr 01- Abr 14

EDUARDO MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-953/2015).
Florida, 22 de diciembre de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6580 Mar 31- Abr 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SOFIA HENRY CAPRIO (274-70/2016).
Minas, 7 de marzo de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7427 Abr 08- Abr 22

OMAR REGINO PEREZ MACHADO (IUE 274-35/2016).
Minas, 15 de febrero de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7271 Abr 07- Abr 21

CARMELO SEVERO RIPPA o RIPA y RAMONA LEONCIA MOGORDOY PERERA (IUE 274-97/2016).
Minas, 15 de marzo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7122 Abr 06- Abr 20

MIRTA FERNANDEZ BERRUETA (IUE 274-108/2016).
Minas, 15 de marzo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6963 Abr 05- Abr 19

CRISOLDO ISABELINO CLAVIJO GARCIA (IUE 274-113/2016).
Minas, 15 de marzo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6540 Mar 31- Abr 13

HECTOR IGNACIO BELTRAN GEIRO y MARIA DEL CARMEN PEREZ SANCHEZ (IUE 274-73/2016).
Minas, 7 de marzo de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6158 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

ANTONIO JOSE HERRERA OCAMPO (432-94/2016).
Minas, 18 de marzo de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6962 Abr 05- Abr 19

LIBERTAD IDA LOPEZ y JOSE ENRIQUE MARTINEZ ACUÑA (432-743/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Minas, 4 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6949 Abr 05- Abr 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TERESA CARMEN COLISTRO BARBACHAN (FICHA 284-44/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7358 Abr 07- Abr 21

MARIA LUISA ROLLERO COLOMBO (FICHA 284-895/2015).
Maldonado, 10 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7066 Abr 05- Abr 19

ELVIRA SOLEDAD CABRERA RETTA (FICHA 284-881/2015).
Maldonado, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6847 Abr 04- Abr 15

HECTOR ISIDRO HERNANDEZ NELL (FICHA 284-951/2015).
Maldonado, 11 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6637 Mar 31- Abr 13

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO MARIA CABRERA FIGUERA (IUE 286-36/2016).
Maldonado, 22 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 7220 Abr 06- Abr 20

CARLOS ALBERTO PEREZ VARELA (IUE 286-1027/2015).
Maldonado, 22 de diciembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6848 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

LUCIANO GUALBERTO SOSA MENA (FICHA 505-177/2015).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 14 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7393 Abr 08- Abr 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTOS EPIFANIO CARTABBIA ARGUINARENA (IUE 300-181/2005).
Paysandú, 12 de mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7468 Abr 08- Abr 22

LAURA DOMINGA RIET GIANONI (IUE 300-95/2016).
Paysandú, 29 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7025 Abr 05- Abr 19

ROSA BACCARO BERVENTANA o BENEVENTANO (IUE 300-949/2015).
Paysandú, 24 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6198 Mar 28- Abr 08

SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ LEMAS o LEMA (IUE 300-869/2015).
Paysandú, 9 de diciembre de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6195 Mar 28- Abr 08

ITALO ANGEL FERRARI DIAZ (IUE 300-71/2016).
Paysandú, 23 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6194 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

NELLY ELISA PONZONI LARRAÑAGA (IUE 301-824/2015).
Paysandú, 14 de diciembre de 2015.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7027 Abr 05- Abr 19

ROSA HAYDEE MONTAUBAN MARTEGANI (IUE 301-67/2016).
Paysandú, 26 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6197 Mar 28- Abr 08

SARA DINORA MANZI y WALTER JULIO BURIANO MANZI (IUE 301-825/2015).
Paysandú, 19 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6193 Mar 28- Abr 08

SÉPTIMO TURNO

CELIA ERRAMUSPE BACARO o BACCARO o ERRAMUSPE de ARAMBURU (IUE 501-923/2015).
Paysandú, 4 de febrero de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7466 Abr 08- Abr 22

GREGORIO LAZARENO MARTÍNEZ ETCHENIQUE (IUE 501-78/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 15 de marzo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 7120 Abr 06- Abr 20

ANGEL ROSENDO LAMELA MARTÍNEZ y GLADYS MERCEDES PERALTA ALCOBA (IUE 501-647/2015).
Paysandú, 16 de septiembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 7026 Abr 05- Abr 19

HECTOR GILBERTO MAYANS BERTOLA o BERTOLI y MARIA JULIA COLOMBO CAMPOPIANO (IUE 501-942/2015).
Paysandú, 21 de diciembre de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6196 Mar 28- Abr 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TARAMASCO LOPEZ, JULIO ALFREDO (FICHA 317-85/2016).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 6865 Abr 04- Abr 15

CACERES VOITURET, ALBERICO ABEL (FICHA 317-68/2016).
Fray Bentos, 11 de marzo de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4600 10/p 6863 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JUAN SERGIO ECHEVERRIGARAY COURREGES (IUE 445-45/2016).
Young, 30 de marzo de 2016.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 4600 10/p 6975 Abr 05- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RIBEIRO DE LARA DANIEL (FICHA IUE 329-632/2015).
Rivera, 5 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6892 Abr 04- Abr 15

CUARTO TURNO

JOSE BRENO SUAREZ ILIA (FICHA IUE 330-747/2015).
Rivera, 3 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6590 Mar 31- Abr 13

QUINTO TURNO

ESTOSEL DOS SANTOS (FICHA IUE 462-25/2016).
Rivera, 2 de marzo de 2016.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7304 Abr 07- Abr 21

EVITO RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-701/2014).
Rivera, 23 de octubre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6890 Abr 04- Abr 15

NILO GONZALEZ LUZ (FICHA IUE 462-666/2015).
Rivera, 3 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6889 Abr 04- Abr 15

SEXTO TURNO

DORILA ARMUA CENA (FICHA IUE 330-12/2016).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6888 Abr 04- Abr 15

RAMONA PEREIRA NIEVEZ (FICHA IUE 462-604/2014).
Rivera, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6591 Mar 31- Abr 13

JOAQUIN SEVERINO LOPEZ FERNANDEZ y CANTILIA VIERA (FICHA IUE 477-596/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6589 Mar 31- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO ADVINCULO CAMPOS, MARIA BONIFACIO CAMPOS y AVELINA ANDREA CAMPOS (IUE 341-13/2016).
Rocha, 22 de febrero de 2016.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7032 Abr 05- Abr 19

MINERVA LUCIANA SENA ROCHA (IUE 341-40/2016).
Rocha, 9 de marzo de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6854 Abr 04- Abr 15

CUARTO TURNO

ELIANA GUERRA ALTEZ y FELIPE SANTIAGO PEREZ LOPEZ (IUE 342-455/2015).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de marzo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6860 Abr 04- Abr 15

QUINTO TURNO

TOMAS BENJAMIN MORENO ACOSTA (IUE 525-12/2016).
Rocha, 10 de marzo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7445 Abr 08- Abr 22

ILDA SILVERA RODRIGUEZ (IUE 525-499/2015).
Rocha, 15 de diciembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7028 Abr 05- Abr 19

HILDA MOLINA MOLINA (IUE 525-18/2016).
Rocha, 10 de marzo de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6855 Abr 04- Abr 15

LIGIA PETRONA PRIETO PIOLI (IUE 525-491/2015).
Rocha, 15 de diciembre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6853 Abr 04- Abr 15

ANGEL ARIEL ROCHA UMPIERREZ (IUE 525-537/2015).
Rocha, 23 de febrero de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6444 Mar 30- Abr 12

BENITA VEIGA TAPI (IUE 525-284/2015).
Rocha, 26 de octubre de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6443 Mar 30- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GANSES BLANCO, MARÍA MERCEDES.- SPINELLI COPPA, RUBEN LUIS (FICHA IUE 352-1256/2015).
Salto, 1 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6967 Abr 05- Abr 19

MEDINA SOUTO, MARIA del CARMEN y MEDINA SOUTO, OSCAR HORACIO (IUE 352-143/2016).
Salto, 16 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6692 Abr 01- Abr 14

JUAN ANTONIO MENA (IUE 352-78/2016).
Salto, 1 de marzo de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4600 10/p 6690 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

GONZALEZ FROS, CARLOS MARÍA y GONZALEZ BENTANCOURT, JESÚS MARÍA (IUE 353-167/2016).
Salto, 15 de marzo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 7297 Abr 07- Abr 21

SAUSEDO, MARÍA ANGÉLICA (IUE 353-146/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de marzo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7209 Abr 06- Abr 20

CELADA INTROPIDO, ERNESTA (IUE 353-137/2016).
Salto, 9 de marzo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6965 Abr 05- Abr 19

PEREIRA AGUILAR, FELIX ESTEBAN (IUE 353-141/2016).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 9 de marzo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6799 Abr 04- Abr 15

DE LOS SANTOS, CLAUDIA SUSANA (IUE 353-145/2016).
Salto, 9 de marzo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6419 Mar 30- Abr 12

RUCHEY SAPLUSVECHCO, FEDERICO (IUE 353-171/2016).
Salto, 15 de marzo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6263 Mar 29- Abr 11

LAXAGUE BALBI, MARÍA ESTHER (IUE 353-35/2016).
Salto, 12 de febrero de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6261 Mar 29- Abr 11

SÉPTIMO TURNO

MENEZES o MENESES, ALCIDES CANDIDO (FICHA IUE 509-181/2016).
Salto, 15 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7386 Abr 08- Abr 22

GANICOCHE, MARÍA ODILA (FICHA IUE 509-127/2016).
Salto, 3 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6968 Abr 05- Abr 19

MUTTE NUÑEZ, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 509-32/2016).
Salto, 25 de febrero de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6964 Abr 05- Abr 19

CARBONE GHIZZONI o CHIZZONI, NÉLIDA HAYDÉE y JUAN ANDRÉS (FICHA IUE 509-112/2016).
Salto, 4 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6807 Abr 04- Abr 15

FILIPPINI RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS y DOS SANTOS, BALDRAMINA (FICHA IUE 509-154/2016).
Salto, 11 de marzo de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6417 Mar 30- Abr 12

NICOLA ASIS, MARÍA NÉLIDA (FICHA IUE 509-850/2015).
Salto, 16 de septiembre de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 6262 Mar 29- Abr 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO SANTOS AGUILAR SELLANES (IUE 370-338/2015).
San José, 27 de agosto de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7426 Abr 08- Abr 22

ASENCIO NELIDO RIOS TEJERA (FICHA 370-46/2016).
San José, 4 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6153 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

WALDEMAR MARTINEZ LASSALLES, WALDEMAR MARTINEZ LASALLES o WALDEMAR SEBASTIAN MARTINEZ LASALLES (IUE 371-544/2015).
San José, 28 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7299 Abr 07- Abr 21

BLANCA LIDIA CAMACHO RATTI (IUE 371-81/2016).
San José, 28 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7205 Abr 06- Abr 20

MISAEL GERARDO UBAL DE LEON (IUE 371-34/2016).
San José, 29 de marzo de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4600 10/p 6882 Abr 04- Abr 15

CUARTO TURNO

TEODORA ESTHER PAIS CAMEJO (IUE 510-32/2016).
San José, 29 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7425 Abr 08- Abr 22

NESTOR HUMBERTO VERDE ARENA (IUE 510-52/2016).
San José, 7 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7424 Abr 08- Abr 22

MARIA YOLANDA MORENO MAÑA (IUE 510-37/2016).
San José, 29 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6884 Abr 04- Abr 15

DANIEL MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 510-76/2016).
San José, 14 de marzo de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6685 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

LYDIA TERESITA de LEÓN DE LEÓN o DE LEÓN DE LEÓN (IUE 530-534/2015).
Libertad, 1 de octubre de 2015.
Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7030 Abr 05- Abr 19

JULIO SILBIO o JULIO SILVIO RUIZ BUENAHORA y DOLORES AIDA CHARLO BONILLA o CHIOLO BONILLA (IUE 530-74/2016).
Libertad, 11 de marzo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6883 Abr 04- Abr 15

ELIOMAR LUCIANO MORE MUNCHS (IUE 530-768/2015).
Libertad, 10 de marzo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6683 Abr 01- Abr 14

BASILIO SERAFIN GASPARI MARZZIALETTI o MARZIALETTI (IUE 530-81/2016).
Libertad, 8 de marzo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6258 Mar 29- Abr 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JOSE LUIS MAZZONI FRASCHERI (IUE 382-41/2016).
Dolores, 18 de marzo de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7433 Abr 08- Abr 22

UBELMAR ANTONIO MUÑOZ DIAZ (IUE 382-40/2016).
Dolores, 11 de marzo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7429 Abr 08- Abr 22

SEGUNDO TURNO

MANUEL OTILIO PIZZORNO SUSENNA o SUSENA (IUE 443-26/2016).
Dolores, 9 de marzo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7430 Abr 08- Abr 22

ALEJANDRO AMILCAR ROMERO AQUINO y AZUCENA TERESA PUIG GRAJALES (IUE 443-28/2016).
Dolores, 9 de marzo de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6711 Abr 01- Abr 14

NERY EVELIO FAVREAU NEGRIN (IUE 443-4/2016).
Dolores, 5 de febrero de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 6710 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUSTO VICTORIANO CORUJO FAJARDO (IUE 381-145/2016).
Mercedes, 30 de marzo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7431 Abr 08- Abr 22

MARÍA JOSEFINA SILVA PEYRONEL (IUE 381-945/2015).
Mercedes, 23 de diciembre de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7383 Abr 08- Abr 22

JOSE LUIS ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 381-62/2016).
Mercedes, 22 de febrero de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6842 Abr 04- Abr 15

PEDRO RAUL GONZALEZ RIOS (IUE 381-85/2016).
Mercedes, 2 de marzo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6709 Abr 01- Abr 14

LUCIA BERNARDA MARQUEZ REYES (IUE 381-110/2016).
Mercedes, 2 de marzo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6303 Mar 29- Abr 11

TERCER TURNO

MARÍA SARA ALVES NADER (IUE 431-160/2016).
Mercedes, 14 de marzo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 7144 Abr 06- Abr 20

BLANCA ALCIRA ARBALLO SILVA y OSCAR GERMAN ARBALLO (IUE 431-116/2016).
Mercedes, 2 de marzo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6713 Abr 01- Abr 14

SALVO, JUAN ALBINO y BATISTA SOSA, NELIDA LUCILA (IUE 431-153/2016).
Mercedes, 14 de marzo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6712 Abr 01- Abr 14

JORGE ESTEBAN ZARAUZ BADARÓ (IUE 431-163/2016).
Mercedes, 14 de marzo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6708 Abr 01- Abr 14

MARÍA TERESA ISASI SALDAÑA (IUE 431-159/2016).
Mercedes, 14 de marzo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6302 Mar 29- Abr 11

JUAN JOSE BARRUTTA SILVA (IUE 431-57/2016).
Mercedes, 16 de marzo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6301 Mar 29- Abr 11

ALCIDES DOMINGO BESOZZI FERRARI e IRMA CATALINA LOPEZ NAZABAL (IUE 431-75/2016).
Mercedes, 23 de febrero de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6267 Mar 30- Abr 12

JULIO FLEITAS MEDINA (IUE 431-128/2016).
Mercedes, 2 de marzo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6162 Mar 29- Abr 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO JAVIER DUTILH PEREYRA (IUE 396-119/2016).
Tacuarembó, 31 de marzo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 7128 Abr 06- Abr 20

ALICIA ESTELA BARRIOS NUÑEZ VIEIRA (IUE 396-85/2016).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6839 Abr 04- Abr 15

TERCER TURNO

RAUL BRITOS o BRITOS AZAMBUYA (IUE 397-88/2016).
Tacuarembó, 30 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7390 Abr 08- Abr 22

IVO ARMANDO MAUTONE VEGA (FICHA 101/2003).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 4600 10/p 7127 Abr 06- Abr 20

JULIO CESAR DE LAS HERAS SAMURIO, JUAN CARLOS DE LAS HERAS SAMURIO Y DILMA DE LAS HERAS SAMURIO (IUE 397-73/2016).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6838 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARÍA ETEL ALZUGARAY DAVEZAC (IUE 463-441/2015).
Paso de los Toros, 20 de agosto de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7130 Abr 06- Abr 20

ALFREDO LEONARDO ALVEZ ETCHEVARNE (IUE 463-646/2015).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2015.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4600 10/p 7085 Abr 07- Abr 21

IRIS SILVA SÁNCHEZ (IUE 463-65/2016).
Paso de los Toros, 9 de marzo de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6191 Mar 28- Abr 08

ALBÉRICO SILVA GÓMEZ (IUE 463-716/2015).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6190 Mar 28- Abr 08

ADRIANA VIRGINIA CORREA VAZ (IUE 463-24/2016).
Paso de los Toros, 23 de febrero de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 6017 Mar 28- Abr 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO PROSPERO PERALTA, CASILDA JARA o CASILDA DIONISIA JARA o CASILDA DIONISIA ECHEVERRY JARA, MIRTA ó MIRTHA PERALTA ECHEVERRY, JESUS ANGELICO PERALTA JARA, CRISOLDINA IRASEMA PERALTA ECHEVERRY, EVERGISTO ó EBERGISTO DINOCRATE PERALTA JARA, GEREMIAS ó GEREMIA ISMAEL PERALTA JARA, MARIO PERALTA ECHEVERRY, RENEE MARGOT PERALTA JARA, MARIA HERMENEGILDA PERALTA JARA, HILDA PERALTA ECHEVERRY y LUIS ARIOSTO PERALTA JARA (FICHA 412-76/2016).
Treinta y Tres, 29 de marzo de 2016.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7458 Abr 08- Abr 22

HERMINDA MIRABALLES LALUZ (FICHA 412-5/2016).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2016.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7454 Abr 08- Abr 22

ALBIN VERGARA SILVERA (FICHA 412-52/2016).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6249 Mar 29- Abr 11

TERCER TURNO

ISABEL, PEREZ PEREYRA (FICHA 449-10/2016).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7456 Abr 08- Abr 22

DOROTEO TIBURCIO ASIS MARIÑO (FICHA 449-768/2015).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6837 Abr 04- Abr 15

FRANCISCO MUÑOZ FLEITAS (FICHA 449-56/2016).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6441 Mar 30- Abr 12

LADY CLELIA CRUZ SILVERA (FICHA 449-890/2015).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 6440 Mar 30- Abr 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

ANTONIO ABALDE GARRIDO (FICHA 2-85/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4600 10/p 4865 Abr 06- Abr 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELSA NELLY BARES (IUE 285-25/2016).
Maldonado, 12 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria, Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7420 Abr 08- Abr 22

MARIA VICTORIA SEREBRINSKY (IUE 285-106/2016).
Maldonado, 14 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4600 10/p 6849 Abr 04- Abr 15

OCTAVO TURNO

HILDA IDA MARY LANGBERG ó HILDA IDA MARY MORRIS MONTMORECY ó HILDA IDA MARY MORRIS LANGBERG (IUE 286-34/2016).
Maldonado, 28 de marzo de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7517 Abr 08- Abr 22

JOSE ARAZI (IUE 286-51/2016).
Maldonado, 23 de febrero de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7460 Abr 08- Abr 22

SOFIA SETTON (IUE 286-61/2016).
Maldonado, 23 de febrero de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7422 Abr 08- Abr 22

HUGO ROBERTO NUESCH ó NÜESCH BARTHOLDI ó BARTHODI (IUE 286-728/2015).
Maldonado, 17 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4600 10/p 7421 Abr 08- Abr 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ALVES CUSTODIO, NOEL - SUCESIÓN - FICHA 2-42659/2013" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 231/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LILI ALVES CUSTODIO, SERGIO DANIEL, GRACIELA LILIAN Y RODOLFO MARIO LAMENZA ALVES a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 SEL C.C.).
Y a los efectos legales sse hacen estas publicaciones
Montevideo, 18 de febrero de 2016. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6900 10/p 7291 Abr 08- Abr 22

CUARTO TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, en autos caratulados: "Penino Marchesano, María y Otro - Herencia Yacente" I.U.E. 2-964/2015, dispuso la apertura de la sucesión de: María Catalina Penino Marchesano de Romeo y Francisco Romeo Marino, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, así como también se tuvo por formulada denuncia de herencia yacente. Se deja constancia que los presentes autos se encuentran Auxiliados de Pobreza. Montevideo, 15 de febrero de 2016. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 30/p 3342 Feb 24- Abr 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OLEGGINI OLEGGINI, ANGEL -SUCESION-" FICHA Nº 2-29934/2014 por Providencia Nº 539/2016 de fecha 23/02/2016 se EMPLAZA mediante edictos al Sr. PIER GIORGIO OLEGGINI, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, a manifestar si acepta o repudia la herencia del causante, el Sr. Angel Oleggini Oleggini, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
Montevideo, 04 de Marzo de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5750 10/p 7506 Abr 08- Abr 22

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de YVONNE MARTHA BASSINI PEREZ. -EXPEDIENTE IUE: 2-54217/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP)
Montevideo, 22 de febrero de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 13800 30/p 6360 Mar 29- May 10

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de ELENA BECCO MARGOT.
- EXPEDIENTE IUE: 43-221/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3534 Feb 25- Abr 13

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de FRANCISCA CHAVEZ.
- EXPEDIENTE IUE: 43-278/1999, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 17 de febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3533 Feb 25- Abr 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA JACINTA ALFONSO GONZALEZ Ficha Nº 2-21217/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil dieciseis. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 6900 20/p 5362 Mar 11- Abr 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUDICI. Ficha Nº 2-34538/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil quince. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3525 Feb 25- Abr 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ABATE CHAPPER, LUIS ALBERTO Y OTROS", IUE 2-43383/2010, se dispuso a emplazar por edictos a WILLIAM IGLESIAS CARDOZO a que manifieste en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de Elida Cardozo, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, dieciséis de novimebre de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6993 Abr 06- Abr 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Por Decreto 2875/2015 de fecha 07 de octubre de 2015 Dictado por el Juzgado Letrado de 5to Turno, IUE. 525-53/2015, se dispuso la publicación de la presente fe de erratas, ya

que en las publicaciones Nº 29.352 de fecha 09/12/2015 y Nº 29.361 de fecha 22/12/2015 en el Diario Oficial, se padeció error en donde dice NIRIA CELESTE WEIGERT debe decir NIRIA CELESTE WEIGERT O WEIGHERT O WEIGUERT por así corresponder. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

01) $ 460 1/p 7446 Abr 08- Abr 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "OLIVERA LERENA MARIA LUISA. SUCESIÓN. IUE Nº 431-1063/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha iniciado la Sucesión de MARIA LUISA OLIVERA LERENA y por decreto Nº 660/2016 de fecha 19/2/2016 se ha dispuesto instar a los herederos de JUAN JOSE CAMACHO OLIVERA y RAMÓN IGNACIO CAMACHO OLIVERA hijos de la causante, a que en un plazo de 20 (veinte) días de deliberación y de 20 (veinte) días para que manifiesten si aceptan o renuncian a la herencia. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HEBERT ARIEL CAMACHO SAENZ, ILIANA RUTH CAMACHO SAENZ, LIBER DANIEL CAMACHO SAENZ, SHIRLEY DEL ROSARIO CAMACHO IBARRA, SANDRA CECILIA CAMACHO IBARRA, JUAN JOSÉ, CAMACHO IBARRA, PABLO CESAR CAMACHO IBARRA, MAURO DAVID CAMACHO IBARRA Y SORAYA ELISABETH CAMACHO IBARRA, por el término de 40 días bajo apercibimiento de de lo dispuesto por el articulo 1071 del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, cuatro de Marzo de 2015.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 11500 10/p 6843 Abr 04- Abr 15

Convocatorias

WILLIAMS & CIA. PRODUCTOS QUIMICOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de Ruta 101 Km 24.200, Colonia Nicolich, Canelones, el día 27 de Abril de 2016 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias
2) Distribución de utilidades
3) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelegidos
4) Designación del Síndico Titular y su suplente
5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.-
NOTA.- Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social
EL DIRECTORIO.

03) $ 2646 3/p 7346 Abr 07- Abr 11

SAVYL S.A.

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DIA 22 DE ABRIL DE 2016, EN YAGUARON 1404, APTO. 502. PRIMERA CONVOCATORIA HORA 11. SEGUNDA CONVOCATORIA HORA 12.
ORDEN DEL DIA: DESIGNACION DEL DIRECTORIO.

03) $ 756 3/p 7331 Abr 07- Abr 11

MUZERY S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: fecha 21/04/2016 en primera convocatoria y para la fecha 29/04/2016 en segunda convocatoria.
Hora a las 15:00 horas
Lugar: Luis Alberto de Herrera 1052/311.
Orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas;
2. Consideración y aprobación del Informe de Compilación, del balance general y estado de situación patrimonial y de resultados correspondientes al periodo fiscal 2015;
3. Consideración y aprobación de la gestión del actual directorio y designación del nuevo directorio para el próximo periodo fiscal;
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea;
El accionista que no pueda concurrir por sí, podrá hacerse representar mediante apoderado. Y el libro de Registro de Asistencia a Asambleas será abierto 3 días antes y se cerrará una vez iniciada la Asamblea.

03) $ 2646 3/p 7266 Abr 07- Abr 11

BROMBERG Y CIA. S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos 11 al 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de BROMBERG Y CIA. S.A., convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 2016, a las once horas (11 hs.) en Avda. Garzón Nº 863, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados, Inventario y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
2) Ratificación de resoluciones de las Asambleas Ordinarias de 10 de abril del 2014 y del 16 de abril del 2015.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Varios.
5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los Señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas mencionadas, sus acciones o el Certificado de depósito de las Acciones otorgado por un Banco, por lo menos 48 hs. antes de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3780 3/p 7229 Abr 06- Abr 08

EMMI COOPERATIVA

La Comisión Electoral de Emmi Coop. convoca a elecciones a todos los socios habilitados a la elección de autoridades para el día 28 de abril del 2016 desde las 09:00 a las 17:00 hs en el local sito en Dr. Francisco Soca 614 de Las Piedras, Canelones.

Última Publicación

03) $ 1134 3/p 7169 Abr 06- Abr 08

CODIREY S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

Fecha: 28 de abril de 2016
Primera Convocatoria: 19:00 hrs.
Segunda Convocatoria: 20:00 hrs.
Lugar: Centro Gallego de Montevideo (Sede Polideportivo de Carrasco)- Avenida Italia 7504
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
2. Consideración y resolución de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y memoria del ejercicio cerrado al 31.10.2015.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Designación de Directorio y consideración de su retribución.
5. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta respectiva.

Última Publicación

03) $ 1890 3/p 7160 Abr 06- Abr 08

Asamblea Extraordinaria de RIOGAS SA.

Fecha 28/04/2016
Orden del Día
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Aprobación de Balance al 31/12/2015
- Designación de un Accionista para firmar el Acta
Hora
14.00 - 1ª convocatoria
15.00 - 2ª convocatoria
Dirección Camino Francisco Lecocq 1013.

Última Publicación

03) $ 1134 3/p 7141 Abr 06- Abr 08

Asamblea Ordinaria de RIOGAS SA.

Fecha 28/04/2016
Orden del Día
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Aprobación de Balance al 30/11/2015
- Designación de un Accionista para firmar el Acta
Hora
9.00 - 1ª convocatoria
10.00 - 2ª convocatoria
Dirección Camino Francisco Lecocq 1013.

Última Publicación

03) $ 1134 3/p 7135 Abr 06- Abr 08

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a los Señores Asociados a participar en el Acto Eleccionario de la Institución que se llevará a cabo el día JUEVES 14 de ABRIL de 2016, en el horario de 8 a 17 horas.
El circuito en Montevideo estará en:
EL EDIFICIO JOAQUIN TORRES GARCIA (Torre de las Comunicaciones de ANTEL) (Guatemala 1075 P.B., frente a recepción).
El interior votará por correo.
Nahir VAZ; Virginia BOCES.
Última Publicación
03) $ 2520 5/p 6673 Abr 04- Abr 08

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María Gladys MATHÓN TRONCOSO; Alejandro Luciano y Esteban Arturo LÓPEZ MATHÓN, solicitan título de Parcela Nº 4 Grupo R Sector E del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Santa Lucía, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2015-81-1180-00212.
04) $ 3150 5/p 7134 Abr 06- Abr 12

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Ricardo Ademar y Osvaldo SACCO TIRELLI; solicitan título de Panteón Nº 15 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis Municipio Santa Lucía, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1180-00036.
04) $ 3150 5/p 6973 Abr 05- Abr 11

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARIA ESTHER SELLANES ARRIZABALAGA solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 1766 del Cuerpo "F" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de MARIA ESTHER SELLANES ARRIZABALAGA desde el 9 de marzo de 1998. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 2268 3/p 7300 Abr 07- Abr 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PABLO GABRIEL FIALCO GOLDSZTAJN y MARGARITA CORINA VIERA FERREIRA (FICHA 2-2957/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 6874 Abr 04- Abr 15

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CAZABAN y MARCELA MARIA GIFFONI (FICHA 2-53437/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 7213 Abr 06- Abr 20

HUGO FRANCISCO GIL TROVATI y STELLA MARY SCHETTINI BARROS (FICHA 2-3187/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 6477 Mar 30- Abr 12

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO MARTINEZ VERDES MONTENEGRO y MARTA GRACIELA CRUZADO CALVO (FICHA 2-3228/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 6596 Mar 31- Abr 13

CUARTO TURNO

MARCO VIVIANI DE LOS SANTOS y LAURA ISABEL FARIAS (FICHA IUE 2-54598/2015).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 7231 Abr 06- Abr 20

OCTAVO TURNO

ALFREDO RUBEN CANCELO FERNANDEZ y MIRTHA RAQUEL MARTINEZ ANTELO (FICHA 2-55357/2015).
Montevideo, 4 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 7200 Abr 06- Abr 20

ANA MARIA ANTELO GONZALEZ y RICARDO PORTO ECHARRI MOREIRA (FICHA 2-3439/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 6186 Mar 28- Abr 08

NOVENO TURNO

MARTIN LEANDRO ZERBINO RACHETTI y MARIA AGUSTINA SANGUINETTI MARTINEZ (FICHA 2-1311/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 6775 Abr 01- Abr 14

JACQUELINE CASTILLO y VICTOR GERARDO PAPA (FICHA 2-4069/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 6568 Mar 31- Abr 13

DÉCIMO TURNO

ANDRES FABIAN CABRERA SIRI y ASTRID WOLF FELITTO (FICHA 2-49501/2015).
Montevideo, 8 de marzo de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 7218 Abr 06- Abr 20

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE ROMANO IRIBURO y MARÍA ELSA NÚÑEZ SUÁREZ (FICHA IUE 2-4702/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 6469 Mar 30- Abr 12

DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO JORGE MOIZO y VICTORIA ANALÍA DE LEON (EXPEDIENTE 2-8390/2015).
Montevideo, 11 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 6752 Abr 01- Abr 14

DECIMONOVENO TURNO

ALEJANDRO GABRIEL ABIUSSO PERALTA y NEUZA MARA LAFOURCADE SUAREZ (FICHA 2-40170/2015).
Montevideo, 18 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 7850 10/p 6621 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMILIANO ATAHUALPA SILVERA FALCOMER y SARA CIMINO PASTORINO (IUE 2-17031/2015).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 6496 Mar 30- Abr 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA AGUSTINA TERRA AROCENA y MARTIN ENRIQUE SALGADO GORLERO (IUE 2-3552/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 7007 Abr 05- Abr 19

MARIANA MOREIRA CAPRICHO y FERNANDO PAGLIARI VERA (IUE 2-1292/2016).
Montevideo, 25 de febrero de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 6611 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS EMILIO MAZZA GALLO y BEATRIZ LILIAN DEMARCO de los SANTOS (FICHA 2-59355/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 6880 Abr 04- Abr 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN ALBERTO AGUIRRE SELLANES y ALICIA DIAZ VARELA (FICHA 2-15595/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 7063 Abr 05- Abr 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIO SANTIAGO PELUFFO y MARIA JIMENA MUÑOZ (FICHA IUE 2-1704/2016).
Montevideo, 18 de marzo de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 7279 Abr 07- Abr 21

BIBIANA BIANCHI FRUMENTO y ÁLVARO DANIEL BRITES MACHADO (EXPEDIENTE 2-55392/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 7001 Abr 05- Abr 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA del LUJÁN PEREZ BONIFACINO y JULIO RODRÍGUEZ DOS SANTOS (IUE 2-23680/2015).
Montevideo, 27 de noviembre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 6897 Abr 04- Abr 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PAOLA MARIA DELUCCHI BOTTARO y SILVIO NUNCIO DI MARCO (IUE 2-43226/2015).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 7199 Abr 06- Abr 20

ORLANDO SILVA FURTADO y ALICIA MENDEZ BASAÑEZ (IUE 2-1234/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 6564 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONEL SEBASTIAN COLOMBO MANCO y ANA LAURA FOSSATI PINTOS (IUE 2-3234/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 7354 Abr 07- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MARIO PRIMUS NODAR y ROSARIO ISABEL SARAVIA BARRERA (IUE 179-649/2015).
Ciudad de la Costa, 4 de diciembre de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 6187 Mar 28- Abr 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NORMA TERESA GUERRERO CESTONA y JOSE MARIA BRAITO (IUE 508-515/2015).
Colonia, 15 de marzo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 7850 10/p 6707 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EVELYN ANAHI GONZALEZ HERRERA y PABLO MAURICIO FERREIRA (IUE 225-672/2015).
Rosario, 15 de octubre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 6706 Abr 01- Abr 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO VALDEZ FAGOAGA y NANCY MARGOT ACOSTA ANDERSON (FICHA 241-36/2016).
Durazno, 29 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 7166 Abr 06- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

HENRY WALDEMAR PESCA y CLAUDIA CRISTINA VARELA (FICHA 286-63/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 7850 10/p 6850 Abr 04- Abr 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ALEJANDRO ZAISAY SACONI y KORINA LETICIA ORLOTTI CANALDA (IUE 342-41/2016).
Rocha, 8 de marzo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 7850 10/p 6852 Abr 04- Abr 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TRINDADE, JULIO RICHARD y LLOVET, LETICIA JAQUELINE (IUE 353-647/2013).
Salto, 15 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 7850 10/p 6808 Abr 04- Abr 15

GUILLERMO MARTÍN DA SILVA OLIVA y LUCÍA FERNANDA RODRIGUEZ ALVES (IUE 353-191-2016).
Salto, 17 de marzo de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
05) $ 7850 10/p 6418 Mar 30- Abr 12

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO BEASLEY POPELKA y ANA LIZEL PIRIS IBARRA (IUE 509-448/2015).
Salto, 23 de julio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 7850 10/p 6264 Mar 29- Abr 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

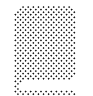
MARIA EUGENIA CABRERA SIERRA y JULIO ALBANO LAGUARDA FLORES (IUE 431-144/2016).
Mercedes, 7 de marzo de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 7850 10/p 7143 Abr 06- Abr 20

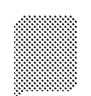
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS VIAZUL BARREIRO GUILLAMA e ISIDORO SUAREZ (IUE 396-94/2016).
Tacuarembó, 31 de marzo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 7850 10/p 7129 Abr 06- Abr 20





IMPO | Librería Digital

impo.com.uy/tienda

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "KUSMA ANDRUSYZYN, MARIA C/ NUÑEZ, HUGO. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 2-52925/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO RAMÓN NUÑEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 7 de Diciembre de 2015.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 7243 Abr 08- Abr 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "ROSSI VERA, JANINE C/ WILLIAM FOWLER, JARED - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-37782/2012", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5082/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. JARED WILLIAM FOWLER, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley Nº 18.078.-
Montevideo, 28 de mayo de 2015. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6556 Abr 01- Abr 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: CORONEL CORONEL, LIRA c/ CHIAPPA, JOSÉ - DIVORCIO POR CAUSAL, Expediente Nº 2-29545/2015, se cita, llama, y emplaza al Sr. JOSÉ CHIAPPA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078
Montevideo, 23 de Octubre del 2015.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 6801 Abr 05- Abr 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CASTELLS BAUER, MARIA C/ NEVES, ROBERTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-"; Ficha 2-4016/2016. Emplazase al Sr. ROBERTO NEVES a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil dieciseis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2160 10/p 6875 Abr 04- Abr 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ALVEZ VALERIA, ADA C/ MIERES GONZALEZ, WASHINGTON. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-1822/2016. Emplazase al Sr. WASHINGTON MEDARDO MIERES GONZALEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de marzo de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6554 Abr 01- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "LANZZERI JARDIN, JORGE OSCARITO C/ VILAS RAVASI, MARIA GABRIELA - DIVORCIO - IUE 179-605/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA GABRIELA VILAS RAVASI, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6823 Abr 05- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "WILKINS, JULIO C/ FONSECA, GLADYS - DIVORCIO", IUE 533-1341/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. GLADYS EUGENIA FONSECA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 11 de Febrero de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) $ 2700 10/p 6330 Mar 29- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIOS JUAREZ, GRACIELA C/ CHAVES RODRIGUEZ, OSVALDO -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-10/2016, se notifica a OSVALDO CHAVES RODRIGUEZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones y se lo CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 60 días en el entendido que el demandado reside en el país.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 18 de marzo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7241 Abr 07- Abr 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "AGUERO SOSA, MANUEL JOAQUIN C/ GRIOTTI, MARTA DORIS -DIVORCIO", Ficha 176-361/2015 por lo que se cita, y emplaza a MARTA DORIS GRIOTTI para que comparezca dentro de un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 08 de Marzo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7053 Abr 05- Abr 19

Emplazamientos

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por resolución 206/2016 de 15/2/16 de la Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos: Romero Pérez, Rafael c/ Cuadrado Vita, Ramón - Escrituración Forzada. IUE 2-15297/2013, se cita, llama y emplaza a la parte promitente vendedora, Ramón Cuadrado Vita y/o a sus sucesores a cualquier título, especialmente a Juan Carlos Vita, Ramón Rodolfo Vita, y María Concepción Pereyra, y/o sucesores de éstos a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, veintinueve de marzo de dos mi dieciseis. Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
08) $ 7560 10/p 7008 Abr 05- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ARAUJO, MARIA C/ SUCESORES DE ENRIQUE RAMOS SUAREZ - DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA - FICHA: 2-34671/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIANA RAMOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 DE FEBRERO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 2160 10/p 6984 Abr 06- Abr 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "LARRONDA, CLAUDIO C/ LARRONDA ALBARENGA, SANTIAGO Y OTROS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nº 2-56459/2015 por Providencia Nº 7625/2015 de fecha 21/12/2015, se EMPLAZA mediante edictos a los Sres. SANTIAGO NICOLAS, PABLO DANIEL Y FEDERICO GABRIEL LARRONDA ALBARENGA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quíen se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los prtesentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6402 Mar 31- Abr 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "ROMERO BAEQUE, ALBERTO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - IUE 2-9148/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3848/2015 de fecha 25 de setiembre de 2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que tuvieren interés en los presentes obrados en que se tramita el reconocimiento de la unión concubinaria entre el Sr. ALBERTO NICOLAS ROMERO BAEQUE y el Sr. HORACIO AMAURI PEREZ DIAZ (fallecido), a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 05 de octubre del año dos mil quince.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3780 10/p 6615 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "GOMEZ PITTAMIGLIO, MARIA y otro"- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA: 2-35432/2015, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones, con Defensor de Oficio que se designará.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, diez de diciembre de dos mil quince.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7103 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º. Turno, en autos caratulados CUERVO, Juan c/ DUBOURG Arturo. Cesación de Condominio de origen contractual (art. 370 CGP) IUE 2-55394/2015 se cita y emplaza por el termino de noventa días a ARTURO MARIA DUBOURG QUESADA a que comparezca estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, marzo 9 de 2016 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) $ 6300 10/p 6936 Abr 04- Abr 15

SÉPTIMO TURNO

PROYECTO DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 7mo Turno, en los autos caratulados "Monzillo, Berta, c/ Yattah, Martha y otros. Daños y perjuicios. IUE 2-56837/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. SARA SASSON, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 2015. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 7560 10/p 7497 Abr 08- Abr 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "GONZALEZ, ALMERINDA C/ CABRERA, FABIAN Y OTRO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA-" IUE 180-157/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FERNANDO CABRERA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
08) $ 2700 10/p 7356 Abr 07- Abr 21

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "REGULES, PATRICIA Y OTRO C/ RODRIGUEZ SANTOS, MIRTHA Y OTROS -DEMANDA REIVINDICATIVA -IUE 467-156/2015, y según providencia Nº 230/2016 del 17 de Febrero de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a los sucesores de la codemandada Mirtha Amalia Rodríguez Santos a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designalres Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, el veintidós de Febrero de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

08) $ 6300 10/p 6188 Mar 28- Abr 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "AROCENA REYES, GLADYS RAQUEL C/ PUIG VAZQUEZ, CARLOS; SOSA RETAMAR, HUGO; BOCIMATO O BO CIMATO,EDGARDO; MUSTO GUBITOSI, NESTOR; SAAVEDRA RIGHI, CARLOS; GONZALEZ LURI, ALFREDO; FRAGA IMAZ, DIEGO; RODRÍGUEZ DOS SANTOS, DIEGO Y ALAYON BORGES, CRISTINA: DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 508-559/2015, se emplaza por el término de 90 días al Sr. DIEGO RODRIGUEZ DOS SANTOS a los efectos de que comparezca en dicho plazo a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le designará Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones, todo conforme a las previsiones del art. 127 del C.G.P.
Colonia, 17 de marzo de 2016.- Escribano Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
08) $ 8820 10/p 7257 Abr 07- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en Autos: -"ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 264-16/2016 según Providencia Nro. 20 de fecha 22 de febrero del 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 11.018 (p), señalada como Fracción B, ubicada en la 2a Sección Catastral del Departamento de Florida, según plano del Agrimensor Javier García Traversa con una superficie afectada de 8961 m2 28 dm2 que se deslinda de la siguiente manera, al sureste linea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos de 795 m 48 cm; 2609 m 91 cmn; 377 m 37 cm y 42 m 31 cm respectivamente, lindando el primero con parte del padrón nro. 1244 y los tres últimos con el padrón nro. 11.018 (p); al suroeste 5 m 10 cm lindando con el Río Santa Lucía; al Noroeste linea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos de 41 m 88 cm; 379 m 60 cm; 257 m 62 cm y 793 m 68 cm respectivamente, lindando el primero con el padrón 11223 y con el padrón nro 11018 (p) los tres últimos al norte 7 m 10 cm lindando con padrón 11018 fracción A del mismo plano. Fray Marcos, 2 de marzo del dos mil dieciseis. DR. SANTIAGO LORENZO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6791 Abr 04- Abr 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: CEDRES FALERO, Patricia Elizabeth c/ CEDRES SANTOS, Eroldo Gerardo y Sucesores de MARICHAL GARRIDO, Hugo - ACCION DE IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO, ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL y PETICION DE HERENCIA - IUE 274-576/2015, se hace dispuesto: EMPLAZAR a SUCESORES a cualquier título, curador de herencia yacente y demás interesados del Sr. HUGO MARICHAL GARRIDO, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se continuara el presente proceso.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 1º de abril de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 7397 Abr 08- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados: "INAU C/ PETRAGLIA MARTINEZ, DANIEL E. = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-596/2015; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DANIEL EDGARDO PETRAGLIA MARTINEZ; a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 8 de diciembre de 2015.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6717 Abr 04- Abr 15

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer turno, en autos caratulados: "INAU C/ KOSUB, JOHAN = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-590/2015; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOHAN KOSUB, así como a sus herederos y/o sucesores a cualquier título; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 3 de marzo de 2016.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6716 Abr 04- Abr 15

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados: "INAU C/ ROMERO, MARCELO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-592/2015; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCELO ROMERO; a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 8 de diciembre de 2015.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 6715 Abr 04- Abr 15

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr Juez de Paz Dptal de San José, en autos: "CEDRES VIERA MARIA MERCEDES Y ANA GABRIELA C/ PEDRO NELSON, CARLOS EDUARDO, HECTOR RAMÓN Y TERESITA ELIRA SEIJAS FRANCO. ESCRITURACION JUDICIAL DE PROMESA DE COMPRA VENTA. 507-740/2015", se hace saber que por Providencia Nº 212/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de la Sra ERLINDA IRMA FRANCO NIEVA, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 16 de Marzo de 2016. Dr. GASPAR ARDAO AMORIN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) $ 7560 10/p 6686 Abr 01- Abr 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DISTANCIA S.A. C/A GONZALEZ MARTINICORENA, HÉCTOR. JUICIO EJECUTIVO" IUE: 397-278/1999; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 DÍAS A LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DEL DEUDOR HECTOR EDGARDO GONZALEZ MARTINICORENA A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LAS PRESENTES ACTUACIONES BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBÓ, VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6300 10/p 7126 Abr 06- Abr 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MENDEZ, DIANA LILIAN; RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 412-616/2015, por Auto Nro. 8806/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por edictos a todo interesado en el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre DIANA LILIAN MENDEZ y LUIS ALBERTO SILVA DIAGO, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento.- Treinta y Tres, 2 de febrero de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 2700 10/p 7457 Abr 08- Abr 22

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a : ALANER S.A., así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 11 de agosto de 2014, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 46848(P) ubicado en la Localidad Catastral Montevideo; en el Departamento de Montevideo, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1533, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 47134 el 2 de octubre de 2014, que consta de un área de 1129 m² 92 dm² y que se deslinda de la siguiente manera: al sureste 25.11 m. Cno. Cnel. Raíz, al suroeste 45.20 m. y al noroeste 25.11 m. con parte del padrón 46848 y al noroeste 45.20 m. con el padrón 46847. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de Distribución 30/6KV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 156.702,00 (son ciento cincuenta y seis mil setecientas dos con 00/100 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Oficina 403 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 6276 Mar 30- Abr 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Pablo Gastón SUÁREZ FALCON así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 593/15 de fecha 10/06/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 836(p), señalada como Fracción B, ubicada en la Localidad Catastral Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, con destino a un Tanque de abastecimiento en la Localidad de Nuevo Berlín y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 16/IV/15, con el Nº 5499, tiene una superficie de 300 m² 72 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 14 m de frente a calle Tacuarembó; al Noreste, 21 m 48 cm lindando con Padrón Nº 253; al Sureste, 14 m lindando con parte del Padrón Nº 1287 y al Suroeste, 21 m 48 cm lindando con Padrón Nº 836 Fracción A del mismo plano.
El bien fue tasado en U.R. 215,6618
Expediente Nº 555/2015
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 6985 Abr 06- Abr 15

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno,

en autos: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PADRON 4421. EXPROPIACION", FICHA IUE: 462-570/2015, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede OSE iniciando Juicio de Expropiación respecto a la fracción de terreno padrón Nº 4421(p) ubicada en la 6º Sección Catastral del Departamento de Rivera, Paraje Las Flores, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todo aquel que se considere con derechos sobre dicho inmueble, por el término de 90 dias, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art 127 del CGP). Rivera, 19 de Febrero del año 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 7275 Abr 08- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1999 de fecha 01/09/2014 y Decreto Nº 249 de fecha 17/02/2016, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente, en autos caratulados: "O.S.E C/ MAZULLO MARTHA. TOMA URGENTE POSESION Y EXPROPIACION. I.U.E. 525-762/2014", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término LEGAL a Martha Mazzullo, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 6255 Mar 30- Abr 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada por la apertura de la calle Aragón, empadronada con el Nº 182.471, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, el área que según plano del Ing. Agrim. Pablo Borgno, registrado el 11/11/2015 con el nº 48066, se compone de un área de 4038 mc 20 dmc.

El expediente Nº 3360-009160-07 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 6312 Mar 30- Abr 12

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos caratulados "RUIZ HERNANDEZ, PEDRO ANTONIO - INCAPACIDAD" I.U.E. 46-381/1988, se libra el presente según lo dispuesto por auto Nº 6093/2014 de fecha 31 de octubre de 2014 a fin de comunicarle que por el mismo se designó al SR. LUIS PEDRO MEDINA HERNANDEZ nuevo curador testamentario del Sr. PEDRO ANTONIO RUIZ HERNANDEZ, teniéndose como suficiente discernimiento y quién aceptó el cargo con fecha 26 de octubre de 2015.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2015.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 3240 10/p 7511 Abr 08- Abr 22

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "PELAYO MORALES, LUIS - Incapacidad", Expediente Nº 2-20193/2015, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto PELAYO MORALES, y se designó Curadora Definitiva a Raquel Miriam MORALES.

Montevideo, dos de marzo de dos mil dieciséis. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 2700 10/p 6507 Mar 30- Abr 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno dictada en autos caratulados RICCIARDI ARBIZA, ANDREA - INCAPACIDAD, Ficha Nº 2-53887/2013 se hace saber que se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz ANDREA VIRGINIA RICCIARDI ARBIZA a MARIA VIRGINIA ARBIZA quién aceptó el cargo el día 28 de Julio de 2015.

Montevideo, 27 de Octubre de 2015. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

10) $ 2160 10/p 6592 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FAGUNDEZ, ELBIO- -INCAPACIDAD IUE 2-31145/2014, se hace saber que por resolución Nº4296/2015, de fecha 07.08.2015, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ELBIO FAGUNDEZ TRINDADE, y se designó curador interina a la Sra. Verónica Fagúndez.

Tramitado por Defensoría de Oficio

Montevideo, 23 de febrero del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 6674 Abr 01- Abr 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ DIEGO FERNANDO. INCAPACIDAD" IUE:2-50521/2014 por Decreto Nro 5759/2015 de fecha 23,12,2015 se declaró en estado de incapacidad a l Sr. DIEGO FERNANDO GONZALEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. RAQUEL SILVA.-

El trámite es patrocinado por Defensoría de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-

Montevideo, 15 de febrero de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7107 Abr 07- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "PERDOMO María Teresa. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-135/2011 se hace saber que por Resolución Nº 4227/2014 de fecha 21 de julio de 2014 se declaró en estado de incapacidad a María Teresa PERDOMO; y se designó CURADOR DEFINITIVO de la misma a Florencio GONZALEZ, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 21 de julio de dos mil catorce.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 2015/2011 de fecha 14 de abril de 2011, para el presente trámite se declaró al gestionante AUXILIADO DE POBREZA. Canelones, siete de diciembre de dos mil quince. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 6226 Mar 28- Abr 08

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "JONATHAN MAXIMILIANO GAYOSO ALPUIN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-370/2011 se hace saber que por Resolución Nº 8052/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad Jonathan Maximiliano GAYOSO ALPUIN; designándose CURADORA INTERINA del mismo a LILIAN ALPUIN, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 17 de febrero de dos mil catorce.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 5169/2011 de fecha 26 de agosto de 2011, para el presente trámite se declaró a la gestionante AUXILIADO DE POBREZA. Canelones, veintiocho de agosto de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7373 Abr 08- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUXILIATORIA DE POBREZA, ficha 533-92/2014, se hace saber que por auto Nº 9266/2015 de fecha 09 de Diciembre de 2015, se designó nueva curadora del incapaz WASHINGTON RODRIGUEZ a la Sra. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, en sustitucion de la anterior curadora habiendo aceptado el cargo con fecha 02 de Febrero de 2016. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 11 de Marzo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 6959 Abr 05- Abr 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MACHADO, WALTER - INCAPACIDAD" FICHA 440-958/2013, se hace saber que por auto Nº 5740/2015, de fecha 17 de Agosto de 2015, se declaró en estado de incapacidad a WALTER CESAR MACHADO ARAUJO, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre legítima Sra. MARIA ANABEL ARAUJO, quién aceptó el cargo con fecha 22 de Octubre de 2015.-
Las Piedras, 28 de Octubre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2700 10/p 6332 Mar 29- Abr 11

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "NIEVES, MARIA CECILIA -INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-453/1997, se hace saber que por auto Nº 6273/2015 de fecha 03 de Setiembre de 2015, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz MARIA CECILIA NIEVES SANTOS, al Sr. HECTOR JAVIER NIEVES SANTOS, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 23 de Setiembre de 2015
Las Piedras, 29 de Setiembre de 2015. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2700 10/p 6265 Mar 29- Abr 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "BARTÉ AMANDOLA, WALTER H. - INCAPACIDAD C.P.C.", ficha 171-46/2003, se hace saber que por auto auto Nº 10422/2008, de fecha 25 de Noviembre de 2008, se designo a la Sra. GRACIELA BAIS MACEDO, nueva Curadora del incapaz de autos WALTER BARTÉ AMANDOLA, quien aceptó el cargo el día 4 de Diciembre de 2008. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las piedras, 14 de Diciembre de 2015.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 7019 Abr 05- Abr 19

EDICTO: En autos caratulados: "CAMEJO, JULIO CESAR - INCAPACIDAD". FICHA 458-1009/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 7792/2015, de fecha 14 de Diciembre de 2015, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR CAMEJO PEREZ, designándose por el mismo auto a la Sra. SONIA RAQUEL PEREZ BREITO curadora definitiva del incapaz JULIO CESAR CAMEJO PEREZ, quién aceptó el cargo el día 16 de Febrero de 2016.-
Las Piedras, 2 de marzo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2700 10/p 7016 Abr 05- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MENDEZ HERNANDEZ, BRAULIO JOAQUIN -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-713/2014, se hace saber que por auto Nº 4959/2014, de fecha 16/09/2014 se decretó por formulada declaración de incapacidad de, BRAULIO JOAQUIN MENDEZ HERNANDEZ C.I. Nº: 4.938.297-4 habiéndose designado Curador Interino a MONICA HERNANDEZ DE LEON C.I. Nº: 3.187.289-0, quien aceptó el cargo el 10/11/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de marzo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7245 Abr 07- Abr 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GUILLEN VANNI, GRACIELA NOEMÍ -INCAPACIDAD", Ficha: 173-30479/1985, se hace saber que por auto Nº 6438/2015, de fecha 16/11/2015 se designó Curador Definitivo de la incapáz GRACIELA NOEMI GUILLEN VANNI, a CARLOS GUILLEN VANNI C.I. Nº 1.713.071-1 quien aceptó el cargo el 25/11/2015, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento Pando, 08 de diciembre de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 2160 10/p 7034 Abr 05- Abr 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados
"GONZALEZ BORGES, ALBA JUANA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-103/1999, se hace saber que por resolución Nº 6642/2014 de fecha 18/11/2014 se relevó del ejercicio de curador de la incapaz ALBA JUANA GONZALEZ C.I. Nº 1.474.351-1 a la Sra. CELESTINA BORGES C.I. Nº: 2.959.209-4, nombrándose por misma resolución a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ C.I. Nº: 4.677.316-8, quién aceptó el cargo el día 14/04/2015 quedando discernido el mismo en la fecha.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.
Pando, 29 de Marzo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 6983 Abr 05- Abr 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Colonia, en autos caratulados: "BAGNASCO GONZALEZ, GONZALO - INCAPACIDAD- IUE 223-568/2013", se hace saber que por Decreto Nº 2277/2014 de fecha 07/05/2014 y de conformidad fiscal se declaró en estado de Incapacidad a GONZALO BAGNASCO GONZÁLEZ, designándose curadora del mismo a su madre; la Sra. Graciela Teresita González, C.I. Nº 4.121.611-7, cuyo cargo aceptó con fecha 24/07/2014, sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo.-
Colonia 20 de mayo de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 2700 10/p 6152 Mar 28- Abr 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del S Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5748/2015 de fecha 23/11/2015, se designó a MARY CRISTINA TEXEIRA NUÑEZ como nuevo curador del incapaz ROSA TEXEIRA NUÑEZ (Ficha IUE 329-207/1993). Rivera, 04 de Febrero de 2016. Trámite de Defensoría de Oficio. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7251 Abr 07- Abr 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1159/2015 de fecha 08/04/2015, se declaró en estado de Incapacidad a FLORENCIA GRAU NUÑEZ, (Ficha IUE 329-195/2014), habiéndose designado curador interino del mismo a MIRTA GLADYS NUÑEZ GOMEZ. Rivera, 09 de Octubre de 2015. Trámite con auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7250 Abr 07- Abr 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA RITA MARISA" INCAPACIDAD I.U.E. Nº. 370-487/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 4194 de fecha 16 de agosto de 2013 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a RITA MARISA GARCIA, designándose como curadora a ALICIA GARCIA PEREZ
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SAN JOSÉ, 3 de setiembre de 2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7492 Abr 08- Abr 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CEDRES JOSE MAURICIO" INCAPACIDAD IUE. 371-346/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 1319/2014 de fecha 07/04/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE MAURICIO GONZALEZ CEDRES, designándose como curadora a MIRYAM JACQUELIN CEDRES DENIS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 11 de junio de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2700 10/p 7031 Abr 05- Abr 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "BARBOZA MORA, FATIMA LORELEY - INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA" IUE 469-441/2014, se hace saber que por decreto Nº 1090/2016 de fecha 9/3/2016 se declaró en estado de incapacidad a Fátima Loreley Barboza Mora designándose CURADOR de la denunciada incapaz a Edelmar Barboza, quién aceptó el cargo con fecha 9/3/2016. Tacuarembó, 16 de marzo de 2016. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6810 Abr 04- Abr 15

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/16

OBJETO: Ampliación y reparaciones varias en el Jardín de Infantes Nº 103 de PAYSANDÚ (calle Andresito 1218 - Paysandú).
APERTURA: 2 de mayo de 2016 - HORA 11:30, en la Sala de Aperturas de DSI Área de Gestión y Contralor de Obras- Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 11/04/16 hasta el 15/04/16.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $U 5.500
CONSULTAS Y RETIRO DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 11/04/16 hasta el 15/04/16.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.
- LUGAR: Área de Gestión y Contralor de Obras Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7368 Abr 08- Abr 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

Dpto. de RR.MM
8 de Octubre 2720 - Telefax 24873248
LICITACION PUBLICA 02/16

SE PRORROGA APERTURA: para 22 de Abril
HORA: 14:00
Objeto: Contratación de Servicio de Limpieza para el SNS y local de la calle Salvador García Pintos 1143.
Pliego sin costo, que se modificó y se publico en página de Compras Estatales.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 7240 Abr 08- Abr 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

LICITACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO
(LUNES 25 DE ABRIL 2016)

CADIZ 3280 - PRIMER PISO
FECHA: LUNES 25 DE ABRIL DE 2016.
LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN PESOS URUGUAYOS O DÓLARES AMERICANOS.
LAS CONSULTAS SOBRE ESPACIOS EN LICITACIÓN, MONEDA Y FINANCIACIÓN, SE ATENDERÁN EN OFICINA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE (PLANTA ALTA SECTOR Ñ), DE LUNES A VIERNES DE 7 A 13 HORAS Y POR LOS TELÉFONOS: 25089369 Y 25089371, INTERNO 120.
RETIRO DE PLIEGOS: Desde la fecha 18/4/2016 al 25/4/2016.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Lunes 25/4/2016, Hora: 7.00
APERTURA DE OFERTAS: Lunes 25/4/2016. Hora: 10.00.
Oficina Gestión de Espacios y Atención al Cliente.
La Administración.
Única Publicación
12) $ 756 1/p 7270 Abr 08- Abr 08

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 8 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE MARIA DIAZ, 55 años, soltero, CONTRATISTA, URUGUAYO, lugar de

domicilio RUTA 8 KM 22 11735 y MARIA LUISA SUAREZ, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 7408 Abr 08- Abr 12

OFICINA No. 2

ANDRÉS MARCELO BENTANCOR, 44 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 2226/2 y JUDITH SABAN BIZERA, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 2226/2.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 7405 Abr 08- Abr 12

CARLOS MARIO BITANCOR TRINDADE, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 2 1263 F, Bº LA TABLADA y ANA LAURA SCARRONE, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 2 1263 F , Bº LA TABLADA.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 7372 Abr 08- Abr 12

OFICINA No. 4

ALEXANDRA LETICIA LECUEDER FARIAS, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 DE MARZO 747 y JONHATAN JUAREZ CRUZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 4 DE MARZO 747.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 7387 Abr 08- Abr 12

IGNACIO NICOLÁS GARCÍA ACOSTA, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MODESTO DA LUZ 4086 y KAREN ALEJANDRA GUZMÁN DA ROSA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VAZ FELIPE 4062.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 7381 Abr 08- Abr 12

CAMILA NATALI LASSERRE DE SIMONE, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. VICENTE BASAGOITY 4727 y JULIO CESAR BANDEIRA TENORIO, 20 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. VICENTE BASAGOITY 4727.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 7371 Abr 08- Abr 12

OFICINA No. 6

MARTÍN ESTEBAN SIERRA GARCÍA, 29 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PRESIDENTE BERRO 2648/1101 y NATALIA MARÍA PUIG ABBATE, 26 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 5618.

Primera Publicación

14) $ 383 3/p 7469 Abr 08- Abr 12

Montevideo, abril 7 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

WASHINGTON DANIEL CRUZ RÍOS, 43 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO POLUX 4368 BIS/1 y GINNY PATRICIA ETCHECHURY de los SANTOS, 38 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO POLUX 4368 BIS/1.

14) $ 383 3/p 7246 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 6

PABLO ANDRÉS RODRIGUEZ MIRALDO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MÓDENA 3778 y SABRINA GERALDINE RODRÍGUEZ BARBOZA, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MÓDENA 3778.

14) $ 383 3/p 7321 Abr 07- Abr 11

OFICINA No. 7

DIEGO DANIEL VILLANUEVA ELOLA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 3084 APTO. 1 y EMILIA ESTELA BERNA, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 3084 APTO. 1.

14) $ 383 3/p 7248 Abr 07- Abr 11

HORACIO ERIBERTO VECINO BALAO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4697 B y SONJA MARIANA GIMENEZ SARMIENTO, 28 años, soltera, JORNALERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 4697 B.

14) $ 383 3/p 7239 Abr 07- Abr 11

SANTIAGO ADOLFO VIDAL CASARETTO, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 3067 y PAULINA MARÍA GARI BARBÉ, 26 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2511 APTO. 601.

14) $ 383 3/p 7238 Abr 07- Abr 11

Montevideo, abril 6 de 2016

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICTOR JULIÁN HERNÁNDEZ LEÓN, 47 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio CAPITÁN BASEDAS 518 y VERÓNICA RAMÍREZ CORREA, 44 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPITÁN BASEDAS 518.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 7105 Abr 06- Abr 08

WALTER ALEJANDRO AGUIRRE, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITI 1579 y MARIA FERNANDA ANDINO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 7092 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 2

RUBEN AVELINO BARCIA MIRA, 80 años, viudo, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITUZAINGÓ 1309 APTO. 102 y NESTAR PEREIRA SILVERA, 69 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CECILIA FONTANA DE HEBERT 1754.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 7106 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 3

JOAQUÍN ARANDÚ CABRERA CANABAL, 34 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANLUCAR 1674 y MILAGROS PONCE de LEÓN ABELLA, 34 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. de CHILE 4427/402.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 7084 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 4

ÁLVARO MIGUEL GONZÁLEZ CAMEJO, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1186 APTO. 2 y GISSELL SÁNCHEZ HUBERT, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1186 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 7109 Abr 06- Abr 08

BULBER GASTÓN LEITES CARDOZO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL HERRERA 3339 y MARÍA del ROSARIO LÓPEZ LÓPEZ, 27 años, soltera, ASISTENTE DE FAMILIA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5032.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 7100 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 5

BRUNO LUCAS MONTANER ETCHEVERRY, 30 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio ORINOCO 5309 BIS APTO. 2 y DAIANE DOS SANTOS BARBOZA, 30 años, soltera, PROCURADORA Y ESTUDIATE, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 5309 BIS APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 7147 Abr 06- Abr 08

NÉSTOR JULIÁN MORALES BENAVÍDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO SAENZ de ZUMARÁN 5324 y GISELL GONZÁLEZ DA SILVA, 25 años, soltera, DOCENTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio PEDRO SAENZ de ZUMARÁN 5324.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 7110 Abr 06- Abr 08

MARINA SUSANA MAGGIO RODRÍGUEZ, 36 años, soltera, COMERCIANTE, ARGENTINA, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 5340 y NESTOR ADRIAN CANTISANI MODOLO, 44 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO RODRÍGUEZ 5340.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 7083 Abr 06- Abr 08

OFICINA No. 6

MIGUEL SCHNEIDER GALARRAGA, 60 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PLUTARCO 3950 y SILVIA ELENA FERNANDEZ DE LEON, 59 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio HUMBERTO I 4094/105.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 7237 Abr 06- Abr 08

JAURE ESTEBAN RODRÍGUEZ MACRI, 73 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLÁN 5329 C y MARÍA ISOLINA ROSA MARRERO, 71 años, viuda, JUBILADA Y PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLÁN 5329 C.

Última Publicación

14) $ 383 3/p 7118 Abr 06- Abr 08

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos: "UHÍA ARGUIMBAO, MARÍA c/ PORTO CARRO, JOSÉ y/o sucesores a cualquier título -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE 2-51695/2014" por auto 2673/2015 del 28 de Octubre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular JOSE MARIA PORTO CARRO y a sus herederos, sobre el PADRÓN 117848 sito en la Localidad Catastral Montevideo, carpeta Catastral 5454, el que según plano del Ing. Agrimensor Edilberto E. Cottens de Abril de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nº 1756, el 25/05/2015, consta de una superficie de 257 m2 70 dm2 y se deslinda así: 9, 97 m de frente al Sureste a la calle Azara; por el Suroeste con los padrones 117847 y 117852; al Noroeste, con el padrón 117853 y al Noreste con el padrón 117849; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de Marzo de 2016.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

16) $ 13799 10/p 6898 Abr 04- Abr 15

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ HERRERA, LOURDES y otro -PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE- IUE 2-974/2014" y según providencia Nº 1757/2015 del 4 de Agosto de 2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ROSARIO MARÍA, BERNARDO MIGUEL y MARGARITA GUILLAMON PEREZ y/o Sucesores a cualquier título sobre el padrón TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (35.588) el que según Plano del Agrimensor Daniel Reinante inscripto en Topografía el 15 de Octubre de 1929, el cual consta de una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA METROS (240 metros) y se deslinda así: 12 metros al Suroeste de frente a la calle Vicente Yañes Pinzón Nº 4848, 20 metros de frente al Nor-oeste a la calle Campichuelo, por ser esquina, 12 metros al nor-este lindando con el padrón 35.589 y 20 metros al sur-este lindando con el padrón 146.382; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo primero de Octubre de 2015.- ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

16) $ 13799 10/p 6499 Mar 30- Abr 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, en autos: "SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.", IUE: 190-201/2015, según auto nº 81 del 16 de febrero de 2016, se hace saber que se presentó el Sr. Sánchez, promoviendo acción de prescrpción sobre el vehículo automotor empadronado en Canelones con el nº 248838, matrícula ATP 3353, marca Hyundai, modelo Mighthy 2.5, año 1998, motor nº D4AFWO42519, tipo camión, 2 pasajeros, gas oil, 2 ejes, 4 cilindros. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAFASUR S.A., a IMPRESOS EDAL LTDA. y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido automotor, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

La Paz, 8 de marzo de 2016.- Dr. Luis Fourment, Juez de Paz.

16) $ 9660 10/p 7057 Abr 05- Abr 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion dej Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "ROBAINA DELGADO, Luis Alberto PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-620/2015, surge que con fecha 31.07.2015 se inicio en esta Sede accion de Prescripcion Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones (antes 8ª), Localidad Catastral de Cuchilla Alta, en zona sub urbana, Padron Nº 649 ubicado en la manzana 38 señalado como el solar Nº 5, el que según plano de la Ing. Agr. Cinthya Osaba Mattern, (inscipcion prov. 382/15- Of. Ciudad de la Costa) tiene una superficie de 552,12 mts, con frente a la Avenida Agustin Pons. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, J. A. SCHIAFFINO Y CIA LTDA y/o sus sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los linderos, padron Nº 648, Carla Fabiana Arias Prego y Sergio Fernandez y Nº 650, Ariel Lichtig e Hilda Reynoso, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiendose estos edictos a sus efectos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Deptal.

16) $ 15179 10/p 6899 Abr 04- Abr 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Señora JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA DE 1 TURNO decreto número 181/2009 de fecha 17 de Febrero de 2009 en autos caratulados "VEGA MIER, Héctor Daniel -Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble-" ficha número 186-386/2008, se emplaza a los Señores VLADIMIR LOPEZ Y GIULIANA PIÑATELLI y a todos los que se consideren con derecho sobre el VEHÍCULO MARCA RENAULT MODELO CLIO RN TIPO SEDAN 3 PUERTAS EMPADRONADO CON EL NÚMERO 467.180 MATRICULADO CON EL NÚMERO 952317 EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, MOTOR AA49279AÑO 1997 POTENCIA HP 4 CILINDROS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Ciudad de la Costa, 29 de Febrero de 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 9660 10/p 7158 Abr 07- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, quince de marzo de dos mil dieciséis.-

Cítase y emplázase a estar a derecho, dentro

del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) a los que tuvieren derechos respecto del bien inmueble padrón nº 4.736, ubicado en la cuarta sección catastral del Departamento de Canelones, zona rural, a cualquier título en los autos "PEREYRA, LUCIA ESTHER.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA".- IUE 183-950/2015, en cumplimiento del decreto nº 3512/2015 de fecha 23 de noviembre de 2015.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 6900 10/p 6582 Mar 31- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Livia Pignataro dictada en autos SOSA FERNANDEZ JESUS JUAN Y CAETANO ANGELERO ELDA.
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 485-518/2013 y según providencia nº 3949/2015 de fecha 22 de julio de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares dominiales HECTOR BONNET Y BLANCA AVELINA BUELA, a los propietarios de los predios linderos de los padrones 175 Juan Ramon Ximenez Cabrera, del padron 191 Eduardo Juncal Sappi, del padron 284, Maria del Carmen Bentancor Verde y del padrón 173 Adriana Olga Ferreira Perdigon y a todos los que se consideren con derecho, sobre el padrón Nº 174 zona urbana, sito en la localidad catastral Pine Park, Departamento de Canelones, el que se señala como el solar nº 12, manzana nº 12 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Hector Carlomagno, inscripto en Catastro con el nº 6586 el 22 de agosto de 1951, antecedente grafico del plano realizaado para el presente tramite de prescripción por el Agrim. Leopoldo Weinberg inscripto en la Dirección General de Catastro (Oficina delegada de Ciudad de la Costa) con el nº 76 el 20/8/2012; el que tiene una superficie de 738 metros 70 centímetros y que se deslinda asi: 17,80, metros de frente al Suroeste a calle Nº 3, 41,50 metros al Oeste lindando con el padrón 175, 41,50 metros al Sureste lindando con padrones numeros 173 y 284; 17,80 metros al Este lindando con el padrón 191, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida vientiseis de octubre de dos mil quince. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

16) $ 19319 10/p 7255 Abr 07- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "SERRON, LORENA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-172/2015, y según providencia Nº 3051/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo automotor Marca Opel, modelo Rekord 2300D, Padrón Nº 301101, año 1981, Tipo Sedán 4 puertas, Nº de Motor 23DUA0315, Chasis Nº 0969SAU112265, Matrícula SAD 8949.
Ciudad de la Costa, el dieciocho de noviembre de dos mil quince. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

16) $ 8280 10/p 7507 Abr 08- Abr 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "DOGLIOTTI, EDUARDO Y OTRA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL -IUE 467-316/2014, y según providencia Nº 1477/2015 del 25 de Junio de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se detallará, especialmente a Jorge Valls, Lydia Florentino y a los herederos o sucesores a cualquier título del Dr. Daniel García Acevedo, sobre:
- Padrón 13.999 sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, (ex Solymar), localidad catastral Ciudad de la Costa, Solar 10 de la Manzana 248, según plano del Ing. Agr. Martín Olascoaga, de Marzo de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio el 2 de Mayo de 2014 con el Nº 249, con frente a la Calle Uruguay y Calle Nº 60 uniendo ambos frentes ochava curva, tiene una superficie de 749 metros 59 decímetros.
Ciudad de la Costa, el dieciséis de febrero de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

16) $ 13799 10/p 6517 Mar 30- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos "SANCHEZ, ROBERTO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 216-80/2014, según providencia numero 71, de fecha 1 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular registral Radames Gonzalez y/o sucesores a cualquier titulo sobre el padrón numero 91, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 558, del 4 de diciembre de 2013, consta de una superficie de 700 metros cuadrados, con frente a la calle numero 7, localidad catastral de Cerro de las Cuentas. Emplácese así mismo a los linderos Luis Rosas, padrón numero 75, Néstor Fleitas, padrón numero 103, Rosa Freitas Nacente, padrón numero 71 y Angel Barreto, padrón numero 74 o a sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia 142 de fecha 26 de agosto de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante. Fraile Muerto, 1 de abril de 2016. Dra. Sylvana García Noroya, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 7374 Abr 08- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "DA COSTA, WALTER JOSE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 208-31/2016", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y/o Sucesores a título particular o universal, sobre los bienes inmuebles urbanos ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Melo, padrones nºs 2.178 y 4.547, manzana 52, que según plano del Ing. Agr. Diego Sosa Costa, levantado a efectos de la Prescripción de los citados inmuebles, Registrado provisoriamente en la Dirección General del Catastro Nacional de Cerro Largo con el número 656 del 4 de noviembre de 2015, posee la parte a prescribir un total de 433 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados. A) El padrón nº 2.178, consta de una superficie de 224 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, que linda: al NOROESTE, recta de 13,09 metros con frente a calle 18 de julio; al NORESTE, recta de 17,27 metros con frente a calle Juan Francisco Giró, formando esquina; al SURESTE, recta de 12,85 metros lindando con padrón 5.187 y al SUROESTE, 17,37 metros lindando con parte del padrón 4.547. B) El padrón 4.547, consta de una superficie de 209 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, que linda: al NOROESTE, recta de 7,10 metros con frente a calle 18 de julio; al NORESTE, 29,52 metros lindando con parte del padrón 2178 y parte del padrón 5187; al SURESTE, 7,10 metros con parte del padrón 4972 y al SUROESTE, 29,52 metros con padrón 5696; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 9 de marzo de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

16) $ 20699 10/p 6306 Mar 29- Abr 11

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "CEPEDA, Eduardo.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 237-73/2014 y según providencia Nº 76 de fecha 11 de junio de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos quienes se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 3.749 (tres mil setecientos cuarenta y nueve) de la undécima Sección Judicial de Colonia, que según plano del Agrimensor Jorge C. Combe Castro de fecha 19 de octubre de 2012, inscripto en Catastro con el Nº 601 del 4 de junio de 2013, tiene una superficie de cinco hectáreas, seis mil ciento tres metros cuadrados (5 hás,

6103 metros cuadrados) y se deslinda de la siguiente forma: al Noreste línea recta formada por dos tramos uno de 32, 90 metros de frente camino vecinal de 17 metros de ancho, y otro tramo de 124 metros lindando con el padrón 3742, al Sureste 431, 20 metros lindando con el padrón 3742; al Suroeste 213, 40 metros lindando con parte del padrón 4737 y al Noroeste 282, 10 metros también lindando con parte del padrón 4737; bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.
Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día 18 de junio de 2015. Dra. Ana Fuentes.- Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 17939 10/p 6230 Mar 28- Abr 08

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "CEPEDA BANCHERO, Eduardo Maximiliano.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 237-45/2015 y según providencia Nº 28 de fecha 18 de febrero de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos quienes se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1.041 (mil cuarenta y uno) de la undécima Sección Judicial de Colonia, que según plano del Agrimensor Alberto Davyt de fecha de marzo de 1962, inscripto en Catastro con el Nº 4556 el 20 de mayo de 1964, tiene una superficie de quinientos setenta y cinco metros (575 metros) y se deslinda de la siguiente forma: 11 metros 50 centímetros al Sureste de frente a tramo a abrirse (continuación calle 19 de Abril); 50 metros al Suroeste con el solar número "14"; 11 metros 50 centímetros al Noroeste con parte de los solares 5 y 6 y 50 metros al Noreste con el solar número 12; bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.
Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día siete de marzo de dos mil dieciséis. Dra. ANA J. FUENTES SILVERA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 16559 10/p 6229 Mar 28- Abr 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en auto caratulados: "CAMEJO LAGARRETA, Alicia Beatriz. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-158/2015 según providencia Nro 29, de fecha 4 de marzo del 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Luciano Pérez (padrón 1084), Luis Pérez (padrón 10028), Darío Pérez (padrón 10032) y Robert Pérez (padrón 10030), , sobre el bien, inmueble Padrón Rural Nro. 10029 ubicado en la Segunda Sección Judicial y Catastral del departamento de Florida empadronado con según plano de mensura del Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto el 12 agosto del 2015 y con una superficie de tres hectareas 5780 mts2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 182 ms 40 cms. De frente lindando con parte del padrón Nro. 10028 y parte del Padrón 1084, existiendo servidumbre de paso de 10 ms. de ancho (que da salida camino vecinal La Escobilla a Fray Marcos) al Noreste 197 ms. 70 cms. lindando con padrón 10030 existiendo servidumbre de paso de 6 ms. de ancho, al Sureste 178 ms. 90 cms, lindando con Padrón 10032 y al Suroeste 198 ms. 40 cms. Lindando también con padrón 10028.- Fray Marcos, quince de marzo del dos mil dieciseis. Dr. Santiago Lorenzo, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16559 10/p 6989 Abr 05- Abr 19

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Séptima Sección Judicial de Florida, Dra Alma Susana Mattos en autos caratulados "ZIPITRIA, Luis y NUÑEZ, Paula - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 269-50/2015, se hace saber que se presentaron Luis Auxiliar ZIPITRIA y Paula Rosa NUÑEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los inmuebles, padrón urbano 86 manzana 13, y padrón urbano 72 manzana 9, ubicados en la localidad catastral Capilla del Sauce, Séptima Sección Judicial de Florida. Areas 1.287,16 mts2, y 730,93 mts2, según plano de Agrimensor Patricio Birriel, inscriptos con Nros 295 y 296 respectivamente en la Dirección General de Catastro, Oficina delegada de Florida el 1/12/2014. Deslindes: Padrón 86. 33,15 mts al Noreste frente a calle Rivera. 42,65 mts al Sureste frente a calle 12 de Octubre. 27,33 mts al Suroeste con padrón 87 y al Noroeste 42,92 mts con padrón 460. Padrón 72. Al Oeste 18,50 mts frente a calle E. Al Norte 40,16 mts con padrón 589. Al Este 17,84 mts con padrón 265. Al Sur 40,31 mts con padrón 71 y al Sureste en vértice con padrón 69. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones a prescribir durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. Respecto a padrón 72 se emplaza de igual forma a titulares de padrones linderos 69, 71 y 589 y en los mismos términos a Rosa Martinez Ríos, Ney, y Avelino Paulo Mendilarzu Irureta, Sonia, y Avelina Rosa Mendilarzu Irureta. Respecto a padrón 86 se emplaza en idénticos términos a titulares de padrones linderos 87 y 460 y a Damián Diego y Diego Gasañol Sosa; Gualberto Enrique, Washington Beltrán, Alicia Julia y Carmen Matilde Gasañol Osbalde. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Sarandí del Yi, quince de marzo de dos mil dieciseis. Dra Alma Susana Mattos- Jueza de Paz.

16) $ 23459 10/p 7269 Abr 07- Abr 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CHOCA SUAREZ, Sergio Sebastián - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-763/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Sergio Sebastián CHOCA SUAREZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a una fracción de terreno con las edificaciones en él construídas y demás mejoras, Padrón Nº 6103, ubicado en la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, zona urbana, con una superficie de 644,30 metros cuadrados.- El mencionado Padrón linda: 30,78 m. al Noreste de frente a calle Miguel Barreiro; 20,96 m. al Sureste con Padrón Nº 6104 y parte del Padrón Nº 6106; 30,30 m. al Suroeste con Padrón Nº 6107 y parte del Padrón Nº 6110 y 21,33 m. al Noroeste con Padrones Nº 6111 y 6102 -
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Tiburcia Soledad, Anastacio Emilio y Gazperino RICCI DI BARTOLOMEA, Carlos y Urbano RICCI, Fermón TOURNE BUSTELO, Irene Yaneth BELTRAME SILVEIRA, Fausto Alberto MARTINEZ, Susana y Elsa LOPEZ, a los itulares de los Padrones Nº 6106 y 6102 de la Localidad Catastral Minas y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 2 de febrero de 2016.- Dra. Carolina Bird. Juez de Paz Subrogante.

16) $ 16559 10/p 6299 Mar 29- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "ROMERO, ESTELA, PRESCRIPCIÓN, IUE 298-486/2015", y según providencia Nº 264 de 7/03/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 794 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, que según plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en la Dirección General de Catastro, en forma provisoria, con el No. 900, el 4 de noviembre de 2015, tiene una superficie de 360 metros cuadrados. Cítese específicamente a los propietarios de los inmuebles linderos padrones No. 795: Carina De Ferrari Rocci y No. 805: Alejandra, Cecilia, Fernando, Luis Alberto y Mario Heber Fontana; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 11 de marzo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-

Se expiden dos ejemplares de este mismo tenor. Dra. Paula March, Jueza de Paz.

Primera Publicación

16) $ 12419 10/p 7423 Abr 08- Abr 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "KOLOSA, JOSE, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, IUE 298-204/2015", y según providencia Nº 243 de 2/03/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 7337 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Bella Vista, que según plano del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere, inscripto en la Dirección General de Catastro, en forma provisoria, con el No. 554, el 24 de setiembre de 2012, tiene una superficie de 452 metros cuadrados con 84 dm2.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Piriápolis, 8 de marzo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-

Se expiden dos ejemplares de este mismo tenor. Dra. Paula March, Jueza de Paz.

16) $ 11040 10/p 6846 Abr 04- Abr 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GIMENEZ, MARIO C/ PADRON Nº 1838 = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 291-377/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a:

- Jorge Raul Rodríguez y Lidia Hevia y/o a sus sucesores a cualquier título, en su carácter de titulares registrales del bien inmueble que se pretende prescribir en autos: Padrón Nº 1838 sito en la Primera Sección Judicial del depto. De Maldonado, Localidad Catastral Punta Ballena, manzana 134 Solar 20, zona urbana, plano del Agr. José A. Damasco del 02/09/2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado provisoriamente con el Nº 1138 el 25/10/2011.
- Alejandro Sabán Demaestri, en su carácter de titular registral de los padrones Nº 1830 y Nº 1831, linderos del que se pretende prescribir en autos,
- Ricardo David Sordoni, Cristina San Román y Bárbara Camila Sordoni San Román, en su carácter de titulares registrales de los Padrones Nº 1832 y Nº 1837, linderos del que se pretende prescribir en autos,
- María Cristina San Martín Insúa y Edgardo Yelos, en su carácter de titulares registrales del Padrón Nº 1839, lindero del que se pretende prescribir en autos, y
- a todos quienes se consideren con derechos respecto del Padrón Nº 1838 de la Localidad Catastral Punta Ballena, del departamento de Maldonado; a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 8 de marzo de 2016.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19319 10/p 7322 Abr 07- Abr 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno de Rocha, en autos: "CORBO MANZI, BOLIVAR GABRIEL - USUCAPION. IUE 525-52/2015", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal en particular a LORETO TECHERA DE MARTINEZ y ELVIRA MARTINEZ DE CORBO, sus sucesores a cualquier titulo y a todo interesado que se considere con derechos, sobre el inmueble de autos, padrón 917, manzana 90, localidad catastral Rocha, departamento de Rocha, el que según plano del agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 952 del 26 de Agosto de 2014, se compone de una superficie de 212 mts. 44 dms. Y se deslinda: al Noroeste 8 mts. 80 cms, frente a calle 19 de Abril, al Noreste 5 segmentos de recta que miden 14 mts. 5 cms, 1 mt. 70 cms, 2 mts. 85 cms, 3 mts. 5 cms y 4 mts 21 cms, con el padrón 916, al Sureste 13 mts. 46 cms, con el padrón 902 y al Suroeste 3 segmentos de recta que miden 17 mts. 14 cms, 66 cms. Y 4 mts. 16 cms, con el padrón 900, a efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio.

Rocha, diez de marzo de dos mil dieciseis.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 15179 10/p 7029 Abr 05- Abr 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "LAIRIHOY ALVARO GUSTAVO y OTRA- PRESCRIPCION TREINTENARIA" en ficha IUE 358-325/2015 se ha iniciado el referido trámite sobre la fracción de terreno padrón 11.122 antes en mayor área padrón 7545, manzana catastral 553, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Hugo A Maccio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 734 el 26 de junio de dos mil quince y consta de una superficie de 747 metros cuadrados con37 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 15 metros con 31 centímetros de frente a calle Andrés Latorre; AL ESTE: 49 metros con 98 centímetros con padrones 7544; AL OESTE: 49 metros con 69 centímetros lindando con padrón 7545; AL SUR: 14 metros con 49 centímetros lindando con el padrón 27579 y 19929. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Salto 3 de marzo de dos mil dieciseis. Dra. Patricia Hornes Techeira Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) $ 16559 10/p 6439 Mar 30- Abr 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "MOTTA MIGUEL LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-382/2015, se ha iniciado el referido trámite sobre el motor fuera de borda marca EVINRUDE. Modelo E35RCIG de 35 HP Serial Nº E002721. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 3787/15 de 8/12/2015 de fs. 12 y 469/2016 de 9/3/2016 fs 18; se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialemnte a LUIS MARÍA ZÚÑIGA DEVOTO y/o sus sucesores a cualquier título; a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 11040 10/p 6691 Abr 01- Abr 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "DUARTE CASCO, JORGE ARIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 400-186/2014, según providencia Nº 2058 del 24/09/15 y Nº 2366 del 28/10/15 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a los Sres Rogelia Píriz y Marcelino Martínez y/o sus sucesores a cualquier título (últimos propietarios del inmueble a prescribir según información registral de fs. 14), asi como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, Padrón urbano 4191, de la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, según Plano de Mensura del Ingeniero Ivan E. Rios, inscripto en Catastro con el número 498 el 11 de Marzo de 2014 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte: Con el Padrón 10907. Al Sur: Con parte de los Padrones 14819, 14820 y 14821. Al Oeste: Con calle Pública Dr. Wilson Ney Ferreira. Al Este: Con el Padrón 3942. A los

efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 04 de Noviembre de 2015. Dra. Ma. del Pilar Rocha Correa. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

16) $ 15179 10/p 6841 Abr 04- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "ARMUA SASTRE, LUCY MARINA Y ROSARIO ELBIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-39/2015, según providencia número 739/2015 de 17 de marzo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 2404 ubicado en la Décimo Quinta Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Peralta, zona rural, el que, según plano de mensura del Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 510 el día 26 de junio de 2014, se compone de una superficie de ciento un hectáreas nueve mil metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 400,6 metros y 563,2 metros de frente a Camino Vecinal; al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 549,8 metros y 640,4 metros con frente a Camino Vecinal; al Norte, tres tramos rectos: los dos primeros de 246,8 metros y 656,3, metros ambos lindando con el padrón 2381, y el tercero 144 metros lindando con parte del padrón 2389; al Este, 1016,3 metros lindando con el padrón 2403; a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veintiséis de agosto de dos mil quince. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 19319 10/p 7391 Abr 08- Abr 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 503 de fecha 11 de marzo de 2016 dictada en autos caratulados "FERREIRA, Martha A..- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 413-260/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora Martha Alicia FERREIRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble: ubicado en la localidad catastral Treinta y Tres, del departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana Nº 243, Padrón Nº 2665, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor F. Andres Vergara Barrios de fecha junio de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro Provisorio, con el Nº 63 el 6 de julio de 2000, tiene una superficie de 651 m² 75 dm² que se deslinda de la siguiente manera: al OESTE 16 m 50 cm de frente a calle Dionisio Díaz; al NORTE 39 m 50 cm con el padrón Nº 2661; al ESTE 16 m 50 cm con el padrón Nº 2662; y al SUR 39 m 50 cm con el padrón Nº 2664.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos al bien referido, y asimismo al lindero (Padrón Nº 2662) cuyos últimos titulares se desconocen, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que la actora litiga Auxiliada de Pobreza. Treinta y Tres, veintiocho de marzo de dos mil dieciseis.- (Fdo.) Dra. Margarita TORIANI, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 7453 Abr 08- Abr 22

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCELO MARZOL solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "AVENIDA PRINCIPAL / MAIN AVENUE" (Obra Audiovisual, versión 2016) de la cual se declara autor.
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 7302 Abr 08- Abr 08

LUIS EDUARDO CAMACHO VAZ solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "CANNBIO" (SOFTWARE) de la cual se declara autor.
Montevideo, 6 de abril de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 7296 Abr 08- Abr 08

María Victoria Rodríguez Sosa, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "RAÍCES" y 2) "ARRANCANDOMBE A LA MAÑANA", (Guión literario de programa televisivo y radial), de la cuales se declara autora.
Montevideo, 06 de abril de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 216 1/p 7273 Abr 08- Abr 08

Valeria Elizabeth Deragña Benegas, solicita la inscripción de la obra titulada: "EN MIS ZAPATOS", (comedia dramática), de las cuales se declara autora.
Montevideo, 05 de abril de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 144 1/p 7247 Abr 08- Abr 08

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, Dra. Sylvia Rodriguez Batista dictada en los autos caratulados: "DISTRIMAT LTDA. Concurso de la Ley 18.387 I.U.E. 54161/2014", en cumplimiento del auto Nº 712/2016 de fecha 1 de Abril de 2016 se decretó la suspensión de la legitimación de DISTRIMAT LTDA RUT 21 5533710015, con domicilio en Manuel Herrera y Obes Nº 4016; para disponer y obligar a la masa del concurso; designándose sindico al actual interventor (AUPE).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387, por el término de tres días, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el primero de abril del año de 2016. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 7293 Abr 08- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados: "DRACONSTRUCCIONES S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E: 290-148/2014", en cumplimiento del auto Nº 766/2016 de fecha 18/03/2016, se decretó la liquidación de la masa activa de DRACONSTRUCCIONES S.A, RUT Nº 216926170014, así como la disolución de ésta y el cese de sus administradores, mantiénese la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando en funciones el Sr. Síndico oportunamente designado.
Se expide el presente EDICTO cuya publicación será sin costo, a los 30 días del mes de Marzo de 2016.- Esc. Lilian Corbo, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6948 Abr 06- Abr 08

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CAMINOS, RICARDO Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-5177/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de RICARDO ANTONIO CAMINOS y ANA MARÍA DE MOURA TEIXEIRA, inscripta el 17/9/1970 en la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 233, debiendo decir "Ana María de Moura Teixeira" donde luce "Ana María Teixeira", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de marzo de dos mil dieciséis. ESC. DRA. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6391 Mar 30- Abr 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º. Turno, en autos caratulados "Serra Bovone, Melchor -Rectificación de Partida- IUE 2-4081/2016-", por decreto No. 589 de 24/2/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Melchor Serra Bovone, iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de Melchor Antonio SERRA BORDIGONI de 27/10/2005. Oficina 6 de Montevideo. Acto No. 2058, en el sentido que donde dice "Melchor Antonio Serra Bordigoni", debe decir "Melchor Antonio Francisco Serra Bordigoni" por asi corresponder.
Montevideo, 1/4/16 ESC. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7253 Abr 07- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ETCHESSARRY ALMEYDA FEDERICO- RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-3970/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de Julio Andrés Etchessarry Casaballe; Acta Nº 1103 de fecha 20 de setiembre de 2000- inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "CASAVALLE" debe decir: "CASABALLE", por así corresponder.-
Montevideo, 16 de marzo del 2016 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 7117 Abr 06- Abr 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "PERDOMO RODRIGUEZ, Pablo y otro" Rectificación de partida, ficha 2-35767/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ; Acta No. 793 de fecha doce de julio del año dos mil cuatro inscripta en la Oficina del Estado Civil No. 9 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "comparece Pablo Daniel Rodriguez ..." debe decir "comparece Pablo Daniel Perdomo ..." y en la anotación marginal donde dice "... Rodriguez Perez Gabriel ..." deberá decir "... Perdomo Perez Gabriel ..." por así corresponder.
Montevideo, 9 de noviembre de 2015. En fé de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra.-
El trámite fue patrocinado por la Defensoría Publica de Familia. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 7024 Abr 06- Abr 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GUILLERMO MORA, CARLOS y otro Rectificación de Partida IUE 2-2-4800/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento Celeste Luján, nacida el 26.07.2005, inscripta el 04.08.2005 ante el Oficial de Registro de Estado Civil Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, acta 992 en donde dice como segundo apellido "PONTON" debe decir "SEGUI", por así corresponder;
Montevideo, 09 de marzo del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6790 Abr 04- Abr 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "IBARROA LOPEZ, IRICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-4054/2016, por resolución Nº 716/2016 de fecha 2 de marzo de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de defunción de MARY SUAREZ RODRIGUEZ, registrada con el Nº A-978 el 9 de junio de 2014 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "viuda" debe decir "soltera, por así corresponder.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6396 Mar 30- Abr 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ABILTAR S.A. - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-26/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de Vicente Ramirez y Elsa Esther Brazeiro Besil, acta Nº 30 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 04 de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, en la línea 14 donde dice: "...y doña Elsa Ester Besil", debe decir: "...y doña Elsa Esther Brazeiro Besil"; asimismo en la anotacion marginal donde dice: "...con Elsa Ester Besil", debe decir "... con Elsa Esther Brazeiro Besil". por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6525 Mar 31- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SILVA MORA, Flavia Marcela -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-572/2014; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Tiago PEDRAJA SILVA, Ata Nº 330 ocurrido el día dieciocho de junio de dos mil diez, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo donde dice: "hijo natural de de Albert Atilio BAEZ PEDRAJA" debe decir " hijo natural de Albert Atilio PEDRAJA BAEZ" y en el margen de la partida donde dice: "BAEZ", debe decir "PEDRAJA" por asi corresponder.
Canelones, doce de noviembre de dos mil quince.
Se deja constancia que por RESOLUCIÓN Nº 1044/2015 de fecha 18 de marzo de 2015 se declaro a Flavia Marcela SILVA MORA auxiliada de pobreza para el presente trámite. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7162 Abr 06- Abr 20

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y

tramitados ante esta Sede: "PERDOMO NOVA, Graciela Nahir y COTELO GIACOSA, Héctor Ramiro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 459-193/2015; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Graciela Nahir PERDOMO NOVA y Héctor Ramiro COTELO GIACOSA, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de San Jacinto 14ª Sección judicial del Departamento de Canelones, el día 12 de mayo de 1977, Acta Nº 19, en el sentido que donde dice como fecha de nacimiento de Graciela Nahir PERDOMO "el veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco", debe decir "el veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro" por asi corresponder. Canelones el veintisiete de agosto de dos mil quince. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 6986 Abr 05- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "COMOTTO GALLI ADRIANA MURELL. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 526-11/2016", se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO CATALINA RAFAELA GONZALEZ, nacida el día 01/03/2001, acta Nº 389 de fecha 13/03/2001 de la Oficina Nº 1º de Maldonado; en lo que refiere a donde dice en el marginal del reconocimiento de fecha 16/03/2003: Reconocida por Doña Adriana Murell Comatto Galli DEBE DECIR "Reconocida por Doña ADRIANA MURELL COMOTTO GALLI"; por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)

Atlántida, 10 de Febrero de 2016,- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 5569 Mar 16- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ABASCAL, SONIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-110/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. SONIA MIRTHA ABASCAL, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo el Sr. Román Rey RECOBA MIRANDA, cuyo deceso tuvo lugar el día 02 de Febrero de 2016 en la Ciudad de Montevideo el cual fue inscripto el día 05 de Febrero de 2016, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la oficina número 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-239, en el sentido que: donde dice que el mismo era de estado civil "viudo" debe decir "casado", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-

Las Piedras, 07 de Marzo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 6480 Mar 30- Abr 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FOGOLIN, JESSICA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-624/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó: JESSICA MARIA FOGOLIN PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 14 de Noviembre de 1982, e inscripto el día 16 de Noviembre de 1982 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4º Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 953, en el sentido que, en el texto y margen, donde dice: "YESSICA", debe decir: "JESSICA", por así corresponder.-

Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-

Las Piedras, 15 de Febrero de dos mil dieciséis.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 5747 Mar 16- Abr 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CAMEJO, MARIA ELSA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-1328/2015, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. MARIA ELSA CAMEJO RIVERO, NESTOR JAVIER Y CLAUDIA DUARTE CAMEJO Y HUGO DUARTE REYES, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA BLANCA REYES GONZALEZ y DIOLICIO BUENAVENTURA DUARTE, acaecido el dia 28 de Abril de 1950 en Montevideo, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo. Acta Nº 208, en el sentido que en donde legitiman a su hijo donde dice "DIOLICIO BUENAVENTURA" debe decir "NESTOR BUENAVENTURA", por así corresponder.-

Publiquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.

Las Piedras, 15 de Febrero de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 6971 Abr 05- Abr 26

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SORIA, PLACIDINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-676/2015, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. PLACIDINA SORIA ROSANO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su cónyuge AMÉRICO PEDRO GRAÑA, acaecido el dia 12 de Setiembre de 2014 en Canelones, e inscripto ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 500, en el sentido que donde dice "de estado civil Divorciado" debe decir "de estado civil Casado", por asi corresponder.-

Publiquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.

Las Piedras, 21 de Setiembre de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 6970 Abr 05- Abr 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MARTUCHO MUÑOZ NELLY NATIVIDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-690/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NELLY NATIVIDAD MARTUCHO MUÑOZ, nacida el veintiseis de agosto de 1939 en José Pedro Varela, Acta Nº 85 de la Oficina del Estado civil de la 10ma Sección de Lavalleja: en el sentido de donde dice en el reconocimiento marginal "María Judites Muñoz", debió decir "María Judites Pires Munhos", por asi corresponder.

Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

MINAS, 18 de febrero de 2016

Se deja constancia que el presente debe ser publicado por el plazo de 15 días según lo dispuesto por el art. 74 de decreto - Ley 1430.

PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 15/p 5884 Mar 17- Abr 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SANCHEZ QUEVEDO MARIA CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", FICHA IUE: 462-495/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCION de CLOTILDE QUEVEDO VIERA, Acta nº 547 de fecha 06/09/2012, extendido en la Oficina de Estado Civil de la 1era Sección departamental de Rivera: en el sentido de que donde dice que es "viuda" se establezca que es "divorciada" de Aristides Sánchez, por así corresponder. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Rivera, 9 de Noviembre de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 6533 Mar 31- Abr 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ARGAIN, Ruben Eduardo y PINTOS, Verónica Geovana. RECTIFICACIÓN de PARTIDA. IUE: 353-847/2015", se hace saber que la Sres. Ruben Eduardo ARGAIN CHERIFF y Verónica Geovana PINTOS, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Agustín

ARGAIN PINTOS, ACTA número 1820, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 17 de Agosto del año 2000. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "... es hijo de Ruben Ricardo ARGAIN..." debe decir "... es hijo de Ruben Eduardo ARGAIN..." por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 04 (CUATRO) de NOVIEMBRE del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 7292 Abr 07- Abr 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Albornoz rodríguez, Analía Noel en representación de sus menores hijas: María Valentina y María Emilia. Rectificación de partida" IUE 509-180/2016 hace saber que Analía Noel Albornoz Rodríguez, C.I 3.097.144-9, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de sus menores hijas Valentina y María Emilia, en virtud de que la madre de las mismas y compareciente fue reconocida por su padre, Angel Obdulio Albornoz, pasando a llamarse Analia Noel Albornoz, dejando de llamarse Amalia Noel Rodríguez, por lo que corresponde rectificar las partidas de sus hijas Vlanetina y María Emilia, teniendo en cuenta los apellidos actuales de la madre de las mismas, pasando a llamarse María Valentina Rodríguez Albornoz y María Emilia Rodríguez Albornoz. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día quince de marzo de dos mil dieciseis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 6825 Abr 04- Abr 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "ZIMERMANN GARCÍA ISIDORO GASTÓN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE Nº 431-97/2016.-", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ISIDORO GASTÓN ZIMERMANN GARCÍA, C.I. Nº 3.697.204-1 promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR hija NAHIARA ZIMERMANN TALASIMOV, de fecha 17/7/2008, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 468 donde dice en el texto y al margen de dicha partida "ZIMERMANN" debe decir "ZIMMERMANN" y trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ISIDORO GASTÓN ZIMERMANN GARCÍA, de fecha 30/10/1972, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 945 donde dice en el texto y al margen de dicha partida "ZIMERMANN" ó ZIMERMAN" debe decir "ZIMMERMANN" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, catorce de Marzo de dos mil dieciséis. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6662 Abr 01- Abr 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DA SILVA TILLERÍA, NIBIA NELIS Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-48/2016, se hace saber que se presentaron Nibia Nelis Da Silva Tillería, Liliana Graciela Da Silva Tillería, Omar Ariel Da Silva Tillería, Luís Alberto Da Silva Tillería, Gulfredo Da Silva Tillería, Carlos Washington Da Silva Tillería, María Teresa Da Silva Tillería, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en donde dice "TILLERÍA" debe decir "TELLERÍA" por ser lo correcto. Paso de los Toros, diez de marzo de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 7208 Abr 06- Abr 20

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "OLIVERA PERAZA, VERÓNICA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-226/2015, se hace saber que se presentó Verónica Olivera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Bruno Gutiérrez Olivera, en donde dice "FEMENINO" debe decir "MASCULINO" por ser lo correcto. El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintinueve de febrero de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6020 Mar 28- Abr 08

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados "GORROCHATEGUI, Rodrigo C/ NICOBELL S.A. - Crédito Hipotecario", Ficha 2-37680/2009 se hace saber que el día 28 de abril de 2016 a las 14:30 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los accesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 11ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Paraje "Picada de Furtado", empadronada con el No. 14.021 (antes padrón 2.861 en mayor área) señalada con el No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Daniel Gravina de enero de 2001, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el No. 9.296 el 19/01/01, previa aprobación de la Dirección de Suelos y Aguas del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca con fecha 18/01/01 en el expediente No. 10.088/01 por resolución 012/01, según el cual se compone de una superficie de 50 Has., que se deslinda así: al suroeste, límite natural con arroyo Rolon; al noroeste 1.058 metros 90 centímetros con padrón 14.010; al noreste 418 metros 50 centímetros con fracción 1 del plano, y al sureste 1.308 metros 40 centímetros con padrón 2.868.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse y si existen deudas por construcciones con el BPS o la Intendencia Municipal. 5) Que el inmueble registran deudas con la Intendencia por contribución inmobiliaria y demás tributos. 6) Que de la información registral surge la inscripción de un arrendamiento el que se menciona en la escritura de Préstamo Hipotecario y fue descartado por certificado notarial por haber vencido el plazo de dicho arrendamiento. 7) Que del certificado de DI.NA.MI.GE. se informa que existe en el inmueble de autos una afectación minera "Permiso de Prospección". 8) Que solamente podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración, y que el plazo para consignar el saldo de precio por parte del mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 8) Que los bienes se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 4 días del mes de marzo de 2016. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 20019 5/p 7413 Abr 08- Abr 14

DECIMOPRIMER TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos "Cambre y Cía. S.A. c/ Pura Angélica Ferreira o Ferreira", Juicio Ejecutivo, IUE 23-49/2003, se hace saber que el próximo día 29 de Abril de 2016 a las 15:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, el 50% de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar (manzana) ubicado en la ex vigésima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número treinta y seis mil noventa y ocho (36.098), que según plano de mensura del Agrimensor José Carlos Hantzis de enero de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 61.561, el 8 de mayo de 1969, se señala como "manzana 140", tiene una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (7.378 m² 81 dm) y se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Sureste de frente a la calle José Marmol, 85 metros con 90 centímetros al Suroeste también de frente a calle Pública, 85 metros con 90 centímetros al Noroeste también de frente a calle Inclusa y 85 metros con 90 centímetros al Noreste también de frente a calle Indígenas, por tratarse de una manzana completa. 2) Solar (manzana) ubicado en la ex vigésima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número treinta y seis mil noventa y nueve (36.099), que según plano de mensura del Agrimensor José Carlos Hantzis de enero de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 61.561, el 8 de mayo de 1969, se señala como "manzana 141", tiene una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados (7.378 m² 81 dm) y se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Sureste de frente a la calle José Marmol, 85 metros con 90 centímetros al Suroeste también de frente a calle Indígenas, 85 metros con 90 centímetros al Noroeste también de frente a calle Inclusa y 85 metros con 90 centímetros al Noreste también de frente a calle Curuzú, por tratarse de una manzana completa. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A. 4) Que se desconoce si los inmuebles se encuentran ocupados. 5) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en los inmuebles, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y el 2% correspondiente al vendedor por ITP e IRPF por el vendedor. 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, habiéndose realizado el estudio de títulos con testimonio notarial. 8) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a contar a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirán por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.
Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2016. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4862 1/p 7410 Abr 08- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictado en autos caratulados "CROZ QUEPFERT, Marcos Alejandro c/ GARCIA, Elsa, Ejecución de Hipotreca, 2-4151/2014 se hace saber que el día 28 de abril de 2016 a las 15:30 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002, que integra el Edificio construido en un solar en el Departamento de Montevideo, zona urbana, Primera Sección Judicial, padrón matriz 14.898 y que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing Juan Gambini de mayo de 1992, cotejado por el Servicio de Regulación Territorial de la Intendencia Municipal de Montevideo del 8 de febrero de 1993 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 22.659 del 1 de junio de 1993, tiene una superficie de 151 metros 18 decímetros y tiene 6 metros 81 centímetros al Sureste de frente a la calle José Enrique Rodo entre las calles Gaboto y Arismendi. La unidad 002 esta empadronada individualmente con el No. 14.898/002 y según el plano citado se compone de una superficie de 37 metros 28 decímetros. Se ubica en Planta Baja de cota más 0 metro con 51 decímetros, y según el Reglamento de Copropiedad le corresponde el uso exclusivo del Patio "P".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ella. 5) Que solamente podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria) hasta la fecha del remate, y que el plazo para consignar el saldo de precio por parte del mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de Turismo. 6) Que existe deuda por gastos comunes por el período Julio de 2010 a Junio de 2014 por la suma de $ 1.271.400, desconociéndose a cuanto asciende la deuda a la fecha del remate. 7) Existe depositada en la Sede titulación y antecedentes dominiales del bien cuya ejecución se pretende, existiendo en sus antecedentes carta de pago por integración de precio de cesión de compromiso de compraventa extendida en documento privado sin firmas autenticadas de fecha 18.6.92. Se hace saber que el remate del mismo se efectuara en las condiciones que resultan del expediente, de los títulos y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos, los que podran ser examinados en la Sede por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 15 días del mes de marzo de 2016. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4290 1/p 7412 Abr 08- Abr 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno dictada en autos caratulados "BAIPAS GODOY, OLINDA QUINTANA Y LOPEZ ALBERNAZ, JUAN CARLOS C/A BAIPAS GODOY, ORESTE GERVASIO CESACION DE CONDOMINIO" IUE 396-470/2014, se hace saber que el próximo 14 de abril de 2016 a las 14:00 hs. en el local de remate de calle Joaquín Suárez Nº 282, de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del martillero CÉSAR NILO CUSTODIO Matrícula Nº 3908, RUT 190003550011, asistido de la Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 9255 de la ciudad de Tacuarembó, localidad catastral de Tacuarembó, con una superficie total de 393 metros, 75 decímetros, según el plano del Agrimensor Raul Capetta el que se encuentra inscripto en la Oficina local de Catastro de Tacuarembó con el Número 4851 el día 19 de noviembre de 1974 y esta señalado con el solar 13 en dicho plano, se deslinda de la siguiente manera: Sureste 6 metros 46 centímetro a calle 4; Suroeste 36 metros 46 centímetros a calle 5; al Sur ochava de 5 metros hacia las calles 4 y 5; Noroeste 10 metros con solar 14 y Noreste 40 metros con solar 12, SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de suma en el acto de serle aceptada la postura. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e IVA - o sea el 3,66% del precio del remate-. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos - o sea el 1,22% del

precio del remate-. 4º) que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede (testimonio, ya que no se encuentra el título antecedente original ni el plano). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 6 de abril de 2016.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

20) $ 7722 3/p 7406 Abr 08- Abr 12

Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA GLORIA DEL BARRIO S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 6/08/2015
Inscripción: Nº 109.072, 14/08/2015
Cedentes: JOSE FRANCISCO MISA SOUTO DOMINGO MISA SOUTO, RAUL MISA SOUTO y JULIA MISA SOUTO (15 cuotas cada uno)
Cesionarios: Fabio Mauricio Ortiz Umpierrez (15 cuotas)
María Gimena Ortiz Umpierrez (15 cuotas)
Vanessa Carla Ortiz Umpierrez (15 cuotas)
Daniela Ortiz Umpierrez (15 cuotas)
Administración: Julia Misa Souto.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 7513 Abr 08- Abr 08

DEMARCHI LIMITADA
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 7/01/2016
Inscripción: 3120/2016
Cedente: Antonio Ruben DEMARCHI CAMPOS (Totalidad)
Cesionarios: Washington Alberto SAUDA DELGADO, María del Carmen DELGADO GUERRERO (50 cuotas c/u)
Modificaciones:
Capital: aumenta a $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000; 50 cuotas cada socio)
Administración- Representación: Washington Alberto SAUDA DELGADO
Plazo: 30 años a partir de otorgamiento.
Domicilio: Montevideo.
Cierre económico: 31/12.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 7504 Abr 08- Abr 08

GUANTES LTDA
REACTIVACION DE SOCIEDAD

Contrato: 08/12/2000
Inscripción: 2296/2001
Prorroga Plazo: 30 años a partir del 10/12/1998, ratificándose lo actuado.

Única Publicación

22) $ 866 1/p 7500 Abr 08- Abr 08

PISTON MAX S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15/3/2013
Reg. de Comercio No 13803 de 02/07/2013
Cedente: Adrian ORCAJO VALLE (25 cuotas)
Noris ORCAJO VALLE (25 cuotas)
Cesionario: Richard Eduardo SUAREZ QUINTERO (12 cuotas).-
Mario Felix SUAREZ TOLEDO (38 cuotas)
Modificación de administración: Ejercida por Richard Eduardo SUAREZ QUINTERO en forma exclusiva.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 7486 Abr 08- Abr 08

"CELADINE REMISES SRL"
CESIÓN

Fecha: 29/10/15
Inscripción: Nº 11333/2015
Cedente: RUBEN STARTARI (50 cuotas) - JORGE STARTARI (50 cuotas)
Cesionarios: OSCAR ARAGONES (50 cuotas) - MARIA MESONES (50 cuotas)
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 7485 Abr 08- Abr 08

ACLARACION
METEORO S.R.L.

Diario Oficial: 09/01/1997, aviso 10180, donde dice: TRANSPORTES METEORO S.R.L., debió decir METEORO S.R.L. por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 143 1/p 7477 Abr 08- Abr 08

SIGNUM S.R.L
Cesion Cuotas y Modificacion

Fecha: 04/02/2016.
Inscripción: 3061/2016.
Cedentes: RODOLFO RICARDO VAZQUEZ ZEBALLOS (49)
JACQUELINE VALVERDE SCATONI (1).
Cesionario: JAVIER BERNARDO MENDEZ JORGE.
Dirección, Administración y Representación: Rodolfo Vázquez y Javier Méndez actuando uno u otro indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 7476 Abr 08- Abr 08

"BURJEL PARIETTI HERMANOS S.R.L."

Se rectifica publicación Diario Oficial No. 28721 de 24/05/2013.
Donde dice Contrato Inscripción No. 3640, debió decir No. 6340, por ser lo correcto.

Única Publicación

22) $ 286 1/p 7467 Abr 08- Abr 08

"GANADOS DE LA RESERVA SRL".

CONSTITUCION: 01/03/16.
INSCRIPCION: Nº 4082. El 04/03/16.
OBJETO: Negocios Rurales, Inmobiliaria, Intermediación y afines.
SOCIOS: VALENTINA BIRRIEL FERNANDEZ; JUAN MARTIN BIRRIEL FERNANDEZ, MARIELA YANET AMARAL RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO DIANESSI.
SOCIO ADMINISTRADOR: VALENTINA BIRRIEL.
CAPITAL: 100.000 PESOS URUGUAYOS EN 100 CUOTAS DE 1000; INTEGRANDO CADA SOCIO 25 CUOTAS.
PLAZO: 25 AÑOS.
SEDE: CIUDAD DE ROCHA.

Única Publicación

22) $ 2598 1/p 7447 Abr 08- Abr 08

«BONJOUR HERMANOS SRL»
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 3.12.2015.
Inscripción: 4047/2016.
Cedente: Rafael Eduardo Bonjour Balbuena (25 cuotas).
Cesionaria: Angélica Lilián Silva Aboal.

Única Publicación

22) $ 1732 1/p 7432 Abr 08- Abr 08

"EMPRESA PERIODÍSTICA LA PRENSA S.R.L."
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Fecha: 23.11.2015
Cedentes: María Lucía (18 cuotas) y María Virginia (18 cuotas) CARDOZO LIMA
Cesionarios: José Antonio (18 cuotas) y José Pedro (18 cuotas) CARDOZO LIMA
Inscripción: Nº 4390 el 14.03.2016
Administración: el Administrador será designado por acto posterior. Puede ser -un socio, ó, -un 3º designado por unanimidad.

Única Publicación

22) $ 3464 1/p 7385 Abr 08- Abr 08

Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ALFREDO VALDEZ MATTOS y MARIA EVA FLORES OLIVERA prometen vender a NOE GABRIEL PEREIRA SILVERA establecimiento comercial en ramo carnicería, en Andrés Spikerman 3655, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 4040 20/p 7224 Abr 06- May 04

LLAMADO A ACREEDORES LEY 2.904

Tom BARDNER y Kelli LANDRY prometieron vender a LUMAGO SRL la Posada El Capullo, cita en calle 18 de Julio 219 de la ciudad de Colonia, departamento de Colonia.
Acreedores presentarse alli.

25) $ 4040 20/p 7207 Abr 06- May 04

Ley 2904. Ofelia María BROGLIA FERRAZZI, Alejandro Pierino MARITAN BROGLIA y María Eleonora MARITAN BROGLIA, prometieron vender "FARMACIA MARITAN", sito en Margarita Muniz número 801 de la ciudad de Aiguá, Maldonado. Acreedores presentarse en la misma.

25) $ 4040 20/p 7123 Abr 06- May 04

LEY 2.904.-
MAXIVO SRL, promete vender a EDIGAN S.A. establecimiento comercial que explota la franquicia de Subway número 64891 sito en José Ellauri 350 local F05 (Punta Carretas Shopping) y MARTIN FELIPE BARBERO SARZABAL CAVANNA y PAULA ANDREA AGUIRRE GOMEZ prometen ceder a FABIANA MARKUS LIBATTER la franquicia de Subway número 64891 referida.

ACREEDORES presentarse en Soriano 901 de lunes a viernes de 15 a 17 hs.
25) $ 8080 20/p 7067 Abr 05- May 03

PROMITENTES VENDEDORES: Elba Noemi LOPEZ PEÑA y Juan Alberto PINTO TAROCO
PROMITENTES COMPRADORES: SOC. DE HECHO "OLIVERA LACUESTA LUCAS GASTON Y OLIVERA LACUESTA MATIAS AGUSTIN"
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: "FARMACIA DANESA" ubicada en calle Astiazaran No. 473 Sarandi del Yi, Durazno- RUC No. 050064090015
PRESENTARSE EN LA FARMACIA.
25) $ 6060 20/p 6795 Abr 04- May 02

Ley 2.904. ALICIA DEMARTINI prometió vender a ROBERT BANDES, LAVADERO, sito en Ramón Massini 3386, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2020 20/p 6132 Mar 18- Abr 22

Ley 2904

María Raquel Zaugg Pérez prometió vender a Silvia Graciela Santos Kuster, su establecimiento comercial "Seguridad Electrónica Centro Norte" con domicilio en José Pedro Varela número 362. Tacuarembó. Inscripción Nº 3493 el 22/2/2016.
25) $ 4040 20/p 6089 Mar 18- Abr 22

LEY 2.904. ESTELA SILVANA SILVEIRA CARDOZO CORREA promete vender a SHEILA PAMELA MAIDANA NALLEM establecimiento comercial en ramo de Quiosco Fijo, Zona 1, Categoría A, Puesto 138, en Avenida Italia entre Bulevar Artigas y Morales, Montevideo. Acreedores en Gaboto 1386/104.
25) $ 4040 20/p 5535 Mar 14- Abr 15

OBRILANDY S.A. prometió vender a LOPCAP S.R.L. el Establecimiento Comercial denominado "DOMUM". Acreedores presentarse en Leandro Gómez 844 Paysandú, de lunes de viernes de 9 a 12 hs. Esc. Carolina Da Silva Amarillo.- Ley Nº 2.904.
25) $ 4040 20/p 5221 Mar 11- Abr 14

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "AQUINO, FRANCISCA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-40348/2015, se cita, llama y emplaza a los Sres. Daniel Marcelo MELO ROMERO y María Virginia ANDRADE AQUINO, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra amaparada por la ley 18.078.
Montevideo, 29 de marzo de 2016.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6403 Mar 31- Abr 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SCALDAFERRI VALDES, ANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-3742/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. MARCOS ALVAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Montevideo, 9 de MARZO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7052 Abr 06- Abr 20

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-21957/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA SILVIA MORALES RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo, 14 DE DICIEMBRE DE 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6724 Abr 04- Abr 15

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CHIAPPARA CABRERA, MÓNICA y otro C/ INAU y otros - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", Expediente Nº 2-57479/2015, se cita y emplaza a María Catalina MORA y Juliana MORA por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en estos autos.
Amparado en las Leyes 17.823, 18.590 y 13.209 del CNA (art. 133.1).
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7448 Abr 08- Abr 22

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ, FERNANDO y otro C/ BERRETTA RUE, YANET - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", Expediente Nº 2-1304/2016, se cita y emplaza a Yanet Cristina BERRETA RUE por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en estos autos.
Amparado en el art. 133 de la Ley 17.823 y art. 3 de la Ley 19.092.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 7104 Abr 07- Abr 21

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VACAREZA, ANA LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-56435/2015, se cita y emplaza a Carlos CAL por el término de 60 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 6835 Abr 05- Abr 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MOROCHO ZAPATA, SILVIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53939/2015 por Providencia Nº 7679/2015 de fecha 22/12/2015, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. NETTI LEDGARDI HERNANDEZ OLIVARES (art. 404,2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los prtesentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de Febrero de 2016. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6329 Mar 30- Abr 12

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO FUMERO, CINDY. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-6994/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Numas Escandemberg o Escandember Maidana Pereyra, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio (Ley 18078).
Montevideo, 29 de marzo de 2016. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6640 Abr 04- Abr 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ ROCHA, ANA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-49176/2015, se CITA y EMPLAZA a CARLOS ABEL CAHUA CASAS por el plazo de 60 días a estar a derecho en estas actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, doce de noviembre de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6004 Mar 28- Abr 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ ROSAS, Yiana" Ratificacion de tenencia, ficha 2-14033/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO CARABAJAL a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 10 de agosto de 2015. ANDREA REYES, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 6714 Abr 04- Abr 15

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos caratulados "FRANCO RODRÍGUEZ, PEDRO C/ ALBARENQUE KATIUSKA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-057639/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Katiuska María Albarenque, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
El presente trámite es realizado por el Consultorio Jurídico Gratuito de La Teja, dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, por lo que se deja constancia de que el mismo está amparado bajo la ley 18078.
Montevideo, 07 de marzo de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 6401 Mar 31- Abr 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16to. Turno, dictado en los autos caratulados: "Rodríguez González Ademar y otro c/ Mengen María y otro - Separación definitiva del niño o adolescente de su familia de origen" — I.U.E. 2-39220/2015, se emplaza a estar a derecho en estos autos a los Señores Ruben Alejandro Borges Sánchez y María Alejandra Mengen, por el término de 60 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el 1º de abril del dos mil dieciséis, en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 7146 Abr 07- Abr 21

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos caratulados "LEDESMA GONZÁLEZ, ÉLIDA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-057177/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Enrique Marcos Bentancur, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
El presente trámite es realizado por el Consultorio Jurídico Gratuito de La Teja, dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho, por lo que se deja constancia de que el mismo está amparado bajo la ley 18078.
Montevideo, 07 de marzo de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 6400 Mar 31- Abr 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: IGUINI BONILLA, MONICA C/ SEGUEZA, JUAN Y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-47425/2014", se emplaza al Sr. Juan Eduardo Segueza y a la Sra. Patricia Loreley Monteiro Santana y demás integrantes de la familia biológica del niño Antonio Isaías Segueza Monteiro de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) a estar a derecho por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, lo que se publicarán por treinta días en el Diario Oficial, en forma gratuita (art. 133.1 in fine C.N.A)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 08 de octubre del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 5080 Mar 10- Abr 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "TECHERA COTO MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA"IUE: 2-4902/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4285/2015 de fecha 13,10,2015, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. CARLOS JOSE SOSA BORBA, otorgándose el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 4207/2015 de fecha 8,10,2015 en los autos ficha: 2-33526/2015.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 15 de octubre de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6816 Abr 05- Abr 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "FAGIAN CABRERA, SILVIA BELEN - SOLICITUD DE SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 459-572/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARTIN ALEJANDRO AGUILERA Y BERNABELA GIOVANA RODENA para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Publicaciones al amparo del Art. 133.1 Ley 19092. Canelones, 8 de marzo de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 5100 Mar 10- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "PEREIRA MUNIZ, JORGE ADEMAR - RATIFICACION DE TENENCIA -" IUE 493-570/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. SILVIA SUSANA ANDINO BENITEZ, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6003 Mar 28- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DIAZ, CLAUDIA PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-718/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. GASTON ALTESOR DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 02 de febrero de 2016.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Las Piedras a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.- DRA.

ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7116 Abr 06- Abr 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-273/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. LAURA JACQUELINE GONZÁLEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 31 de Marzo de dos mil dieciséis.- Esc. Leticia Orrico, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6954 Abr 05- Abr 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FORTUNATO, MARIA WILMA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-59/2012; se cita, llama y emplaza a: PABLO PEREZ FORTUNATO y a YEZAMIN KAREN CASURIAGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 2 de Marzo de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6313 Mar 29- Abr 11

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "URRESTI, ALEX - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-1301/2015; se cita, llama y emplaza a: FRANCISCO VILELA o VITELA y ANTONIO MIRANDA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 16 de Marzo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7119 Abr 06- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MATOS RODRIGUEZ, CECILIA RAQUEL Y LAGO OLIVERA, MILTON CESAR C/ RIJO NALERIO, IVETH MACARENA -SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 176-566/2014, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a IVETH MACARENA RIJO NALERIO, madre del niño LAUTARO BENJAMIN RIJO por medio de edictos a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Marzo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6994 Abr 05- Abr 19

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HORNOS ROMAN, MARTINA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-591/2015, se NOTIFICA a MATIAS LEONARDO HORNOS, padre de la niña MARTINA HORNOS ROMAN por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Marzo de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6992 Abr 05- Abr 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BRIÁN, Deborah- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- F/ 260-18/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. JESSICA LUCIA QUIROGA BRIÁN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Deborah BRIÁN, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 9 de marzo de 2016.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA,ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6792 Abr 04- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ALMEIDA, ANA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-990/2015 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. OSCAR GASTON RUBI Y A LA SRA. GRACIELA MARISOL SALINAS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA .LEY 18.078
MALDONADO, 19 DE FEBRERO DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6958 Abr 05- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos "FERNANDEZ CHAVEZ ALTEZ, PAULA VERONICA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-280/2015", se cita y emplaza al SR. RUBEN DANIEL BATISTA, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 26 de noviembre de 2015.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7392 Abr 08- Abr 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA; LEDA PATRICIA C/ ALCOBA; OLAVIO DARIO - TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-104/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. OLAVIO DARIO ALCOBA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 15 de marzo de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7277 Abr 07- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARTINEZ

ALVEZ, Daniela Romina. RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE número: 353-1129/2015" hace saber que por Providencia Nº 7827/2015 de fecha 09 de Diciembre de 2015, se dispuso emplazar a Jorge Eduardo RODRIGUEZ DA SILVA DE LEIVA para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (ya que el patrocinio es de Consultorio Jurídico Gratuito del CED de Facultad de Derecho) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 11 (ONCE) de DICIEMBRE del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 6820 Abr 04- Abr 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "DE LOS SANTOS SUAREZ, RICHARD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE: 509-1251/2015, hace saber que por providencia Nº 8174/2015 de fecha 21 de Diciembre de 2015, se dispuso emplazar a la Sra. GABRIELA MARINETT MARTINEZ RODRIGUEZ, para que comparezca a deducir sus derechos por el término legal y bajo apercibimiento tenerlo por repudiante. A los efectos legales y al amparo de la Ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 04 (cuatro) de Marzo de 2016. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 6819 Abr 04- Abr 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "FUENTES LOPEZ, RICHARD GASTON. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". 530-404/2015, se hace saber que por auto Nº 2330/2015 de fecha 20/7/2015 y Nº 4749/2015 de fecha 01/12/2015, se dispuso emplazar a la Sra. JOHANNA MOREIRA, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad a los veintidos días de diciembre de dos mil quince. Dra. María Victoria Pereira, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 6241 Mar 29- Abr 11

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL DE CONCURSO
SECRETARÍA PERMANENTE
FAM/asa Montevideo, 05 de abril de 2016
VISTO: el recurso de revocación y jerárquico presentado pr el Sr. Crio. Insp. Héctor BERMUDEZ RAMIREZ quien solicita reever los méritos otorgados por el Tribunal de concurso en la calificación ejercicio 2014. CONSIDERANDO I: que de acuerdo a lo resuelto por este Tribunal el Sr. Crio. Insp. BERMUDEZ pasaría del lugar 40 al lugar 31 con un puntaje Final de 38,868. CONSIDERANDO II: que de la recalificación realizada, 3 (tres) funcionarios afectados (ahora Crios. Mayores) se encuentran en situación de Retiro a saber: Ricardo FERREYRA VALIENTE quien pasaría a ocupar el lugar 32 con un puntaje final de 38.456, Luis RODRIGUEZ MENDIETA quien pasaría a ocupar el lugar 33 con un puntaje final de 38.305 y Luis Andres MINARRIETA quien pasaría a ocupar el lugar 39 con un puntaje final de 35.099. RESULTANDO: que este Tribunal agotó los medios disponibles para Evacuar Vista del Expediente 2015-4-1-0006511, sin tener respuestas por parte de los mencionados. ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.TRIBUNAL DE CONCURSO RESUELVE: PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista de los actuales Oficiales Superiores mencionados en el Considerando II, del cambio de lugar en la Lista de Prelación del Tribunal de Concurso para el ascenso al Grado de Insp. Mayor de acuerdo a lo que luce en el Considerando I; todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2015-4-10006511, oportunamente archívese.- Sr. Jefe de Policía de Tacuarembó Crio. General ® Oldemar AVERO-Presidente-, Sr. Jefe de la Dirección de Planificación y Estrategia Policial. Crio. General Julio DEL RIO, Sr. Engdo. del Depto. de Sec. de Comisiones Crio. Mayor Francisco ANADON-Secretario Permanente-.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7150 Abr 06- Abr 08

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"En ese acto se le notifica al Agente Cristian Sena Acevedo, CI 4.793.136-7 que por Resolución 829/2015 incoada en el exp 3508/15 se dispuso el inicio de Sumario Administrativo por faltas al servicio".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7244 Abr 08- Abr 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1360/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 1534, 6930, 8510 y 8625 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios de los referidos bienes, SRES. LUIS PABLO ANTÚNEZ ROCA, HERITON LEONARDO ANTÚNEZ y SILVIA NÉLIDA ANTÚNEZ VALDEZ, ADELA VALDEZ, LORYSER S.A., MARÍA BEATRIZ VIERA SUÁREZ, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
INC. AGRIM. CARLOS NOLFI
ENCARGADO DE ÁREA MINERÍA.
27) $ 2574 3/p 7094 Abr 07- Abr 11

EDICTO.- Otórgase vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 1269 (parte), 1296, 1297, 1301 (parte), 4518, 8743. 9427 y 9428, ubicado en la 4º Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, de la solicitud de Permiso de Prospección realizada por la firma BOLIR S.A., de acuerdo a lo establecido por el art. 86 del Código de Minería en redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de Setiembre de 2011.
Ing. Agrim. CARLOS NOFI
Encargado División Minería.
27) $ 2145 3/p 7093 Abr 07- Abr 11

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por DOÑA MAGALÍ SOC. AGRARIA DE RIEGO para su proyecto REPRESA YUCUTUJÁ a ubicarse en los padrones 7.717 (fracción del padrón 4.314, en proceso de inscripción), 2.849, 5.091, 5.092, 2.772, R 2.856, 4.198, 4.199 y 4.200, de la 5ª sección catastral del departamento de Artigas, paraje La Canelera, accediéndose desde Baltasar Brun 2 km por el camino hacia Tomás Gomensoro, de allí 11 km por camino vecinal hacia Paso Farías hasta la estancia la Canelera y de ésta 6 km hacia al Este.
El proyecto comprende la construcción y operación de una represa para embalsar 30,9 millones de m^3, inundando 662,11 ha, con destino al riego multipredial.
El Informe ambiental Resumen también

se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 18 de marzo de 2016.
Única Publicación
27) $ 1573 1/p 7242 Abr 08- Abr 08

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO
VISTA

Por la presente se confiere vista a las Sras. MARÍA LONGO de las actuaciones recaídas en Expediente Nro. 2016-25-1-000456; MARÍA JULIA MENESES de las actuaciones recaídas en expediente 2016-25-1-000460; PATRICIA PRESTO de las actuaciones recaídas en expediente 2016-25-1-000466; ÉLIDA CARRASCO recaídas en expediente Nro. 2016-25-1-000471; GABRIELA BELTRÁN de las actuaciones en expediente 2016-25-1-000473.
Asimismo, se hace saber que las presentes actuaciones permanecerán de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles desde la última publicación, en la Oficina del Sector Procuratorio de la Unidad Letrada de CODICEN (San José 1093 Piso 1), en el horario de 13:00 a 18:00.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7089 Abr 06- Abr 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

ESCUELA DE NUTRICION
Secretaría

MODIFICACION AL ART. 24 DEL REGLAMENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN NUTRICION: CAPITULO V. DEL NIVEL PROFESIONAL Y EL TRABAJO FINAL
artículo 24. Para cursar el nivel profesional se debe tener aprobados todos los cursos, seminarios y talleres de los niveles anteriores. Deberán haber transcurrido tres (3) períodos de examenes entre la finalización de los cursos y el inicio del Nivel Profesional. Si dichos períodos no se ajustaron al calendario anual se habilitarán las fechas correspondientes. Previo al inicio del Nivel Profesional se habilitará un período especial de exámenes que deberá ser posterior a los tres períodos antes mencionados.
(Modificación al Art. 24 aprobado por la C.D. De la Escuela de Nutrición conn fecha 11.11.15, por el CDC con fecha 29.03.16).
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6956 Abr 06- Abr 08

FACULTAD DE MEDICINA



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Sr. Silvia ROTONDARO MAZONI
Se le notifica de la Resolución Nº 11 de fecha 19 de Octubre de 2015 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad de la República (Exp. 071600-008527-14), ante los reiterados intentos fallidos de notificación personal.
(Exp. 071600-008527-14) - VISTO: El sumario administrativo instruido a la funcionaria Silvia Cristina Rotondaro Mazoni, según Resolución del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Fernando Tomasina, Nº 274, del 10 de diciembre de 2014 (luciente a fojas 14).
RESULTANDO: I- Que del informe del Dr. Arturo Gómez Cuevas, Director de la División Universitaria de la Salud (DUS), del 13 de noviembre de 2014, glosado a fojas 10, emerge que: "... con respecto a la situación de la funcionaria Silvia Rotondaro C.I. 1.988.647-1 la información que disponemos nos indica que la última certificación que figura en su H. Clínica tiene como fecha de reintegro el 4/09/2013. Luego de esa última certificación esta División recibe un pedido de certificación a domicilio (Parque del Plata) de fecha 2/01/2014 y varios posteriores hasta el último (10/10/2014) .... En suma: en el período comprendido entre el 4/09/2013 y el 3/01/2014 la funcionaria no ha estado certificada. ...".
II- Que, a continuación, en informe del Departamento de Recursos Humanos - Sección Contralor de Asistencia de la Facultad de Medicina, del 27 de noviembre de 2014 (agregado a fojas 11), se consignó que: "... la funcionaria ROTONDARO MAZONI SILVIA CRISTINA ... no ha realizado pedido médico a este Departamento para el período del 04/09/2013 al 03/01/2014".
III- Que, a fojas 12, según dimana del informe de la Jefa de la Sección Compras de dicha Facultad, del 27 de noviembre de 2014, se estableció que la funcionaria aludida: "... no ha concurrido a realizar sus tareas, durante el período comprendido entre el 04.09.2013 y el 03.01.2014".
IV- Que, como consecuencia de lo anterior, por Resolución del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Fernando Tomasina, Nº 274, del 10 de diciembre de 2014 (luciente a fojas 14), se dispuso el sumario administrativo mencionado, encomendando la instrucción del mismo al Dr. Daniel García. Dicha Resolución, a continuación, fue notificada a la funcionaria sumariada el 18 de febrero de 2015, según deriva de fojas 15 vuelta.
V- Que, el instructor mencionado, previo a elaborar su informe de fojas 31 a 33, diligenció los medios probatorios pertinentes, especialmente la agregación de prueba documental (según deriva de fojas 17 y siguientes), más la recepción de la declaración de la propia sumariada, según emerge de fojas 16.
VI- Que, en dicho informe, el citado instructor coligió que: "... en el caso existió un período importante de tiempo de ausencia de la funcionaria, en la que no concurrió a trabajar y no estuvo certificada y que es pasible de constituir falta disciplinaria .... La funcionaria no justificó como corresponde su ausencia a su lugar de trabajo, es decir mediante certificación expedida por la División Universitaria de la Salud.
... hay un período que va del 17 de noviembre al 31 de diciembre que está sin justificar ni siquiera con certificados médicos particulares.
... El hecho de ausentarse de su trabajo un mes y medio, luego de estar casi un año de licencia y no hacer nada para justificarlo, hace que estemos frente a una falta grave.
VII- Que, del informe referido, se confirió vista a la funcionaria sumariada, la cual no fue evacuada por aquella, de manera que, en informe ulterior de fojas 35, el instructor referido ratificó las conclusiones contenidas en su informe primigenio.
VIII- Que, por Resolución Nº 59, del 13 de mayo de 2015 (glosada a fojas 36), el Consejo de la Facultad de Medicina propuso al Consejo Delegado de Gestión Administrativa la exoneración de la funcionaria sumariada, en mérito a la gravedad de la falta administrativa cometida.
IX- Que, de lo anterior, tomó conocimiento la Comisión Nacional del Servicio Civil de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que se pronunció en coincidencia con las conclusiones anotadas anteriormente (fojas 38 a 41).
CONSIDERANDO: I- Que se comparten las conclusiones emergentes del informe letrado de fojas 31 a 33 y, asimismo, se coincide con la propuesta efectuada por el Consejo de la Facultad de Medicina, según Resolución Nº 59, del 13 de mayo de 2015, de manera que se resolverá la destitución de la funcionaria sumariada.
II) Que, en efecto, como deriva del informe letrado referenciado: "... ... en el caso existió un período importante de tiempo de ausencia de la funcionaria, en la que no concurrió a trabajar y no estuvo certificada y que es pasible de constituir falta disciplinaria .... La funcionaria no justificó como corresponde su ausencia a su lugar de trabajo, es decir mediante certificación expedida por la División Universitaria de la Salud. ... hay un período que va del 17 de noviembre al 31 de diciembre que está sin justificar ni siquiera con certificados médicos particulares. ... El hecho de ausentarse de su trabajo un mes y medio, luego de estar casi un año de licencia y no hacer nada para justificarlo, hace que estemos frente a una falta grave. ...".
III) Que, en mérito a la gravedad de la inconducta acreditada y en función de las normas y/o principios aplicables en materia disciplinaria (proporcionalidad, graduación, razonabilidad, ponderación de antecedentes sancionatorios, etc.), corresponde la destitución de la funcionaria sumariada.
ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 66 de la Constitución de la República, 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, Nº 12.549, 21 del Estatuto del Personal No Docente de la Universidad de la República, 6 de la "Ordenanza de Asistencia del Personal No Docente, 1º, ordinal IV, numeral 6 de la "Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal", del 21 de diciembre de 2010 y modificaciones ulteriores y lo informado

por el Dr. Daniel García a fojas 31 a 33. (Dist. Nº 1460.15)
EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL, RESUELVE:
1. Destituir a la funcionaria de la Facultad de Medicina, Sra. Silvia Cristina Rotondaro Mazoni (cargo Nº 4199, Esc. C, Gº 7, 40 hs.) por la causal de omisión a los deberes inherentes al cargo.
2. Notificar personalmente a la interesada la presente resolución.
(7 en 7).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6990 Abr 06- Abr 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

División Salud
Unidad de Acompañantes de Hospital
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Mariano Luzardo que según Resolución Nº 4752/015 de Directorio de fecha 30 de diciembre de 2015 que a continuación se transcribe:
1) DISPONESE la no continuidad a partir del 01 de enero de 2016, la asignación de horas talleristas destinadas el Sr. Marcelo Luzardo, C.I. 4.796.763-3, dispuesta oportunamente."
Firmado Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU, Mag. Fernando Rodriguez Director INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6957 Abr 06- Abr 08

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gissel RIOS AGUIAR.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 16 de marzo de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 715 1/p 7505 Abr 08- Abr 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Karen IROLDI SANCHEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 4 de abril de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 715 1/p 7484 Abr 08- Abr 08

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno. En autos: COVIMT 9 C/ PAZOS REVELES, JAVIER, INTIMACION: Ficha 2-37638/2015, según decreto 2175/2015 del 16/9/ 2015, se intima al SR. JAVIER ELOY PAZOS REVELES a regularizar la situación de la vivienda sita en Alberto Zubiria 1154, Block 4 COVIMT 9, previa a la pérdida de las partes sociales y/o derecho de uso de la vivienda en la Cooperativa.-
Montevideo, 15 de octubre de 2015.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

27) $ 7150 10/p 7172 Abr 06- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Sexto Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "QUINTANA, WALTER DAVID Y OTRO C/ TEIXEIRA DIAZ, CATERINE Y OTRO. DEMANDA LABORAL. IUE 305-282/2015", se hace saber que por Resolución Nº 26/2016 del 01/02/2016, se dispuso dar TRASLADO DE LA DEMANDA a la Sra. CATERINE JUDITH TEXEIRA DÍAZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos prcedimientos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR LA LEY 18.847. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 7065 Abr 05- Abr 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Sexto Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "TABORDA, ROBERTO Y OTRO C/ TEIXEIRA DIAZ, CATERINE Y OTRO. DEMANDA LABORAL. IUE 305-283/2015", se hace saber que por Resolución Nº 27/2016 del 01/02/2016, se dispuso dar TRASLADO DE LA DEMANDA a la Sra. CATERINE JUDITH TEIXEIRA DÍAZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos prcedimientos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR LA LEY 18.847. Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 7055 Abr 05- Abr 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Sexto Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "SUAREZ, EDGAR Y OTRO C/ TEIXEIRA DIAZ, CATERINE Y OTRO, DEMANDA LABORAL. IUE 305-281/2015", se hace saber que por Resolución Nº 6/2016 del 01/02/2016, se dispuso dar TRASLADO DE LA DEMANDA a la Sra. CATERINE JUDITH TEXEIRA DÍAZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos prcedimientos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR LA LEY 18.847. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 7054 Abr 05- Abr 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "ARIEL ZENON GUERRA C/ LUIS A. ORTIZ DA SILVA Y ESMERALDA D. SUAREZ. JUICIO EJECUTIVO" IUE 399-326/2008, SE CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días, a los herederos a cualquier título de AURELIANO ORTIZ y/o a todos quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos, en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el Sr. Ariel Zenon Guerra goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 26 de febrero de 2016.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

27) (Sin Costo) 10/p 6393 Mar 30- Abr 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/00664, 2015-81-1270-00020, 01/02/2016.
VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de permiso para la instalación y explotación de un KIOSCO, a emplazarse en la acera entre la Peatonal y el Centro Auxiliar, con frente a la calle José Alonso y Trelles esquina

Avda. José G. Artigas de la localidad catastral Tala, promovida por la Sra. MARÍA ROSANA PINTADO POSE, C.I.4.420.995-9;
RESULTANDO:
I) que la Gerencia de Sector Gestión Territorial del Municipio de Pando en actuación 22, informa que no existen observaciones que formular respecto al emplazamiento propuesto para el citado kiosco;
II) que el Concejo Municipal de Tala, por Resolución Nº17 de fecha 15/04/15, cuyo archivo se anexa en actuación 24, opina favorablemente en relación a la presente propuesta;
III) que de acuerdo a informes precedentes, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 26, informa que corresponde confeccionar acto resolutivo para disponer el llamado a interesados para la instalación y explotación de dicho kiosco, de acuerdo a la normativa vigente;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo previsto en la Ordenanza para la Instalación de Kioscos en Parques, Veredas, Plazas o en cualquier otro lugar público, de acuerdo a redacción dada en el Artículo Nº55 de la Ordenanza 578/73;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- DISPONER un llamado a interesados para la instalación y explotación de un KIOSCO, a emplazarse en la acera entre la Peatonal y el Centro Auxiliar, con frente a la calle José Alonso y Trelles esquina Avda. José G. Artigas de la localidad catastral Tala, de acuerdo a documentación que luce en archivo anexo en actuación 23, conforme al siguiente procedimiento:
a) el Municipio de Tala, recibidas estas actuaciones publicará en cartelera la presente Resolución, recepcionando las peticiones por un plazo de treinta (30) días, debiendo agregarse sus constancias en estos obrados;
b) la Secretaría de Comunicaciones publicará la presente Resolución en el Diario Oficial y medio que estime conveniente;
c) trancurrido dicho plazo y a los diez (10) días siguientes a la fecha de cierre del llamado, en caso de presentarse más de un interesado, se deberá realizar sorteo público, invitándolos para presenciar el mismo, conforme a lo establecido por la Ordenanaza de Kioscos vigente, con la supervisión de Asesoría Notarial;
d) se considera interesada la Sra. MARÍA ROSANA PINTADO POSE, C.I.4.420.995-9 para el presente llamado, no requiriendo inscripción para ello, la que será citada y notificada de la presente Resolución.
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Gestión Territorial y a su respectiva Gerencia de Sector del Municipio Pando y siga al Municipio de Tala y a la Secretaría de Comunicaciones para su intervención correspondiente.
Resolución aprobada en Acta 16/00042 el 01/02/2016
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Roberto Capote.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7320 Abr 07- Abr 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Intímese a los/as propietarios/as o en su defecto presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 130.400, sito en Pavón Nº 4657, a solicitar permiso para construir vereda en un plazo de 10 días (sanción por incumplimiento U.R. 5, D. 2213 del Volumen VII del Digesto Departamental), en el mismo acto, se confieren vistas por la sanción a aplicar por el mismo plazo estipulado a fin de presentar descargos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7203 Abr 06- Abr 08

División Salud
Servicio de Salubridad Pública
Expediente Nº 3370-007112-14

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 81.127, ubicado en la calle Manuel Rodríguez Correa Nº 1674, a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7154 Abr 07- Abr 11

Municipio F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Notifíquese a las propietarias del predio padrón Nº 182.120, Sra. María Posnanski Leal, C.I. 882.788-2 y Sra. Teodora Cardona Cordero, C.I. 1.434.314-3, sito en Mateo Cortes S/N (in situ Nº 4708), que se aplicó sanción por Resolución Nº 170/15/0117 (UR 5 por infracción de lo dispuesto en el Artículo D.2213 del Volumen VII del Digesto Departamental) y se las intima al cumplimiento de lo exigido, como asimismo al pago de la suma adeudada dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario a contar de la última fecha de publicación, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio de Contribuyentes, bajo apercibimiento de que en caso de omisión se aplicarán nuevas y más severas sanciones, iniciando acciones judiciales para el cobro de las multas.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6982 Abr 06- Abr 08

División Salud
Servicio de Salubridad Pública
Expediente Nº 3250-002373-14

Intímese a las Sras. Alleyne Roque Corraldi Colman, C.I. 1.382.231-8 y a Ema D'Avila Pena, o Vila Pena, C.I. 1.090.665-2, en calidad de propietarias del bien padrón Nº 105.986, ubicado en la calle Pedro Bustamante Nº 1967, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar del día siguiente a notificación, a la limpieza total y permanente, así como también a la desinfección y desratización del inmueble referido bajo apercibimiento de sanción y/o limpieza por parte de la Intendencia de Montevideo a costa de las propietarias y previa obtención de orden de allanamiento judicial.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6969 Abr 06- Abr 08

INTENDENCIA DE ROCHA

Manifiesto Público
PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LA ANGOSTURA - ARROYO CHUY
Sectores III y IV
Resolución Nº 659 del 17 de Marzo de 2016
Exp. 2013 - 6066

Se aprueba en forma previa y con los alcances del Art. 15 del Decreto Departamental Nº 4/2009, el proyecto de PLAN LOCAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LA ANGOSTURA - ARROYO CHUY (Departamento de Rocha). Se dispone por el término de 30 días la puesta de manifiesto del proyecto conforme lo disponen los Art. 24 y concordantes de la Ley 18.308 y los Art. 9, 14 y 55 del Decreto Departamental Nº 4/2009.-
Los documentos están disponibles en la página web del Gobierno Departamental de Rocha: www.rocha.gub.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 7399 Abr 08- Abr 08

VARIOS

PADESTAR S.A.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de inventarios de la sociedad PADESTAR S.A. domiciliada en Ramón Marquez 3348.

Única Publicación
27) $ 286 1/p 7512 Abr 08- Abr 08

ARCOTEC SOCIEDAD ANÓNIMA (en LIQUIDACIÓN), persona jurídica RUT 21 495764 0016 con domicilio en Magallanes número 1494, Montevideo, comunica extravió de Libro de Actas de Asamblea a los efectos dispuestos por articulo 53 ley 16.871.

Única Publicación
27) $ 286 1/p 7491 Abr 08- Abr 08

"FIORELLA Y CIA. Sociedad colectiva"
(RUT 210201640015)
CESION CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23/10/2015.
CEDENTE: NICOLA O NICOLAS FIORELLA GATTO.
CESIONARIO: MARIO ANTONIO FIORELLA GATTO (1/3).
PLAZO: 30 AÑOS DESDE EL 23/10/2015.
Inscripción: 113114/27.10.2015.

Única Publicación
27) $ 286 1/p 7474 Abr 08- Abr 08

RESULTADO DEL SORTEO DE LA RIFA PLANET TRAVEL, REALIZADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS, EL 01 DE ABRIL DE 2016.
SEXTO SORTEO RIFA 2015-2016, 10mo: 05.574, 9no: 26.061, 8vo: 05.846, 7mo: 17.220, 6to: 09.879, 5to: 30.584, 4to: 28.158, 3er: 05.820, 2do: 16.001 y 1ero: 23.071.

Única Publicación
27) $ 429 1/p 7295 Abr 08- Abr 08

"Continental Sociedad de Bolsa S.A. resolvió en Asamblea General Extraordinaria de fecha 1º de abril de 2016, su disolución, liquidación y cese de su actividad a partir de dicha fecha como Corredor de Bolsa".

Última Publicación
27) $ 572 2/p 7265 Abr 07- Abr 08

BIEN DE FAMILIA.-

Constitución: escritura autorizada el día 20/02/2016.
Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Rivera con el Nº 220, el 22/02/2016.
Bien: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la tercera sección catastral del departamento de Rivera, Paraje Paso de Gaire, zona rural, empadronado con el número seis mil quinientos sesenta y cinco (6.565), la cual tiene un área de 13 hectáreas 1658 metros, 10 decímetros.
Constituyentes: Los cónyuges casados entre sí en únicas nupcias Juan Serafín TRINIDADE LOPEZ y María Gladys LATORRE BARBOZA, uruguayos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números 3.885.845-3 y 3.278.923-2 respectivamente y domiciliados en Ruta Nacional Número 5 Kilometro 442 Camino Vecinal de la tercera sección catastral, Paso de Gaire, del departamento de Rivera.
Beneficiarios: Juan Martin TRINIDADE LATORRE mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 4.849.807-9 y Nilda Yosely TRINIDADE LATORRRE, de diecisiete años de edad, titular de la cédula de identidad número 4.972.549-3, ambos uruguayos, solteros y con domicilio en Ruta Nacional Número 5 Kilometro 442 Camino Vecinal de la tercera sección catastral, Paso de Gaire, del departamento de Rivera
Escribana autorizante: Noelia Solange Bejerez Alanis.
Tasación del BHU: dos mil ciento treinta y ocho Unidades Reajustables (UR 2.138).
27) (Sin Costo) 10/p 7252 Abr 07- Abr 21

Sociedades Anónimas y Balances

GENEBAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 730.000,00, 100 años, Montevideo.
28/03/16, 4768.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 7444 Abr 08- Abr 08

RAMINUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 730.000,00, 100 años, Montevideo.
28/03/16, 4772.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 7443 Abr 08- Abr 08

PAWIDEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 730.000,00, 100 años, Montevideo.
28/03/16, 4771.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 7442 Abr 08- Abr 08

FADENTIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 730.000,00, 100 años, Montevideo.
28/03/16, 4767.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 7441 Abr 08- Abr 08

UDETIR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 730.000,00, 100 años, Montevideo.
28/03/16, 4774.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 7440 Abr 08- Abr 08

DOMITAC S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 730.000,00, 100 años, Montevideo.
28/03/16, 4766.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 7439 Abr 08- Abr 08

SHAUN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 730.000,00, 100 años, Montevideo.
28/03/16, 4773.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 7438 Abr 08- Abr 08

ARCISO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 730.000,00, 100 años, Montevideo.
28/03/16, 4765.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 7437 Abr 08- Abr 08

NACHIFOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 730.000,00, 100 años, Montevideo.
28/03/16, 4770.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 7436 Abr 08- Abr 08

MAUNET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 730.000,00, 100 años, Montevideo.
28/03/16, 4769.

Única Publicación

28) $ 4330 1/p 7435 Abr 08- Abr 08

REFORMAS

Sun Partners S.A.
(antes Massena Partners Latinamerica S.A.)
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 10/02/2016
"Plazo y Nombre. Artículo 1- Constituyese SUN PARTNERS S.A. Su plazo es de 100 años a contar del día de hoy."
RNC: Nº 3881, 01/03/2016.

Única Publicación

28) $ 1732 1/p 7519 Abr 08- Abr 08

ECLANAR S.A.
(Reforma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/10/2014 se resolvió modificar el Artículo 5º de los Estatutos Sociales.
Capital: $ 20:000.000.- (pesos uruguayos veinte millones).
Inscripción: Nº 116066 de 23/12/2015.

Única Publicación

28) $ 1732 1/p 7510 Abr 08- Abr 08

ELAMAY TRADE S.A.
Reforma

Por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 12/02/016, se resolvió reformar el artículo 5 de los estatutos.
ARTICULO 5º. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones).
Inscripción: Nº 3903 el 1/03/2016.

Única Publicación

28) $ 2598 1/p 7508 Abr 08- Abr 08

SANCOR SEGUROS S.A.
REFORMA

Inscripción: 3787/2016.
Asamblea Extraordinaria: 29/12/2015 en Montevideo
Capital asciende a $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones).

Única Publicación

28) $ 866 1/p 7483 Abr 08- Abr 08

MONITAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 25.02.2016.
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930.
Inscripción: 11.03.2016, Nº 4333.

Única Publicación

28) $ 866 1/p 7417 Abr 08- Abr 08

Compromiso de Fusión

Conforme resuelto en Asambleas Generales de Accionistas del 17/12/2015 las sociedades NALDERT INVESTMENT S.A. (Montevideo) y GOLDEN SKY SpA (Chile) acordaron fusionarse de modo que la primera se disuelva sin liquidarse, transmitiendo su patrimonio a la última, cuyo capital resultará en pesos chilenos $ 1.360.115.396. Compromiso y balances a disposición de accionistas y acreedores en Cerrito 461, 5to piso, Montevideo por el plazo legal. Convocase acreedores a justificar créditos en idéntico plazo y lugar.

Primera Publicación

28) $ 34640 10/p 7398 Abr 08- Abr 22

SIFELTY S.A.
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 31/10/15
Capital rescatado: $ 43.000.000
Capital integrado remanente: $ 78.187
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 17320 10/p 7142 Abr 06- Abr 20

BIENSTAR S.A.

REDUCCION DE CAPITAL (ART 291).
Asamblea Extraordinaria 31/08/2015
Documentación: Avda. Luis A. De Herrera 1290 Local 504, Montevideo.

28) $ 8660 10/p 7136 Abr 06- Abr 20

SA

3W S.A. - La Asamblea Extraordinaria de accionistas de 3W S.A. celebrada el 17 de marzo de 2016 a la hora 11:00 en su segunda convocatoria con la asistencia de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto, resolvió por unanimidad de presentes aumentar el capital integrado de la sociedad a la suma total de $ 300.000 mediante integración en efectivo a realizar por el accionista mayoritario. Se convoca al accionista ausente en los términos del art. 363 de la ley 16.060 a fin de que manifieste su voluntad de ejercer el derecho de receso.

28) $ 43300 10/p 6913 Abr 04- Abr 15

NOVA SABARA S.A.

Reducción Capital Integrado 16/03/2016
Capital Integrado $ 472.816.-
Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 8660 10/p 6765 Abr 01- Abr 14

NOVA TIBAGI S.A.

Reducción Capital Integrado 16/03/2016
Capital Integrado $ 781.388.-
Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 8660 10/p 6764 Abr 01- Abr 14

BRUMDER S.A.

Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060
Asamblea: 30/06/15
Capital rescatado: $ 2.055.208
Capital integrado remanente: $ 8.701.792
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Última Publicación

28) $ 17320 10/p 6201 Mar 28- Abr 08

RICELY S.A.

Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060
Asamblea: 30/11/15
Capital rescatado: $ 66.984.106
Capital integrado remanente: $ 200.000
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Última Publicación

28) $ 17320 10/p 6200 Mar 28- Abr 08

Cantidad de avisos de fecha 08/04/2016 publicados en esta edición: 137.

BALANCES

INSTITUCION CAMDEL
DEPARTAMENTO Lavalleja

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-15**	**30-09-14**
Disponibilidades	27.595.470	55.845.550
Inversiones Temporarias	14.794.592	18.337.925
Créditos por Ventas	31.131.818	25.474.910
Otros Créditos	7.821.215	4.967.635
Bienes de Consumo	14.282.980	14.713.089
Total Activo Corriente	**95.626.075**	**119.339.109**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	55.139.163	51.883.206
Bienes de Uso	230.237.434	219.496.180
Intangibles	5.789.541	120.120
Total Activo No Corriente	**291.166.138**	**271.499.506**
Total del Activo	**386.792.213**	**390.838.615**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-15**	**30-09-14**
Deudas Comerciales	37.365.541	37.403.057
Deudas Financieras	4.682.444	9.957.815
Deudas Diversas	66.887.380	54.702.369
Previsiones Corrientes	1.107.514	194.940
Total Pasivo Corriente	**110.042.879**	**102.258.181**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	4.307.504	5.537.932
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**4.307.504**	**5.537.932**
Total del Pasivo	**114.350.383**	**107.796.113**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	1.840.000	50
Ajustes al Patrimonio	303.306.023	292.375.506
Ganancias Retenidas	32.380.634	34.220.584
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-41.927.621	-70.439.838
Resultados del Ejercicio	-23.157.206	26.886.200
Total Patrimonio	**272.441.830**	**283.042.502**
Total Pasivo y Patrimonio	**386.792.213**	**390.838.615**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-15	30-09-14
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	728.599.139	715.178.565
Ordenes y Tiques	66.834.395	62.626.765
Venta de Servicios	37.797.349	46.695.428
Otros Ingresos Operativos	1.181.667	10.723
Total Ingresos Operativos	**834.412.550**	**824.511.481**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**834.412.550**	**824.511.481**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-15	30-09-14
Retribuciones al Personal	493.315.392	473.474.567
Cargas Sociales	33.397.381	30.115.584
Honorarios Profesionales	36.685.758	33.935.777
Consumos de Medicamentos	64.116.167	62.635.523
Consumo de Materiales y Suministros	47.178.415	43.982.143
Servicios de Salud Contratados	83.105.631	74.109.999
Gastos de Funcionamiento	18.651.492	18.395.285
Gastos de Mantenimiento	7.780.988	5.016.769
Amortizaciones	15.848.466	16.324.534
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**800.079.691**	**757.990.181**

RESULTADO BRUTO	**34.332.860**	**66.521.300**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	27.095.740	27.155.585
Arrendamientos	2.140.020	1.987.600
Gastos de Funcionamiento	15.345.496	14.186.982
Gastos de Mantenimiento	10.972	0
Amortizaciones	3.189.307	2.656.601
Impuestos, Tasas y Contribuciones	403.587	288.225
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**48.185.122**	**46.274.993**

RESULTADO OPERATIVO	**-13.852.262**	**20.246.307**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.090.279	16.825.741
Egresos Diversos	7.282.830	6.544.565
Total de Resultados Diversos	**-6.192.552**	**10.281.176**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	3.604.830	2.459.570
Egresos Financieros	6.717.223	6.100.853
Total Resultados Financieros	**-3.112.393**	**-3.641.283**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-23.157.206**	**26.886.200**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 09/12/2015 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 18/1/16 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Asesoría Económica Empresarial**

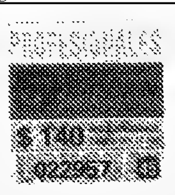
Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de la Cooperativa Asistencial Médica de Lavalleja IAMPP - CAMDEL IAMPP de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y en este ejercicio se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC); las inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente; para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.



Cra. Gisbel Firpo
Dpto. Análisis Sectorial
Área Economía de la Salud
JUNASA - M.S.P.





INICIALIZADO PARA IDENTIFICACIÓN CON INFORME DE AUDITORÍA

Única Publicación

28) $ 15486 1/p 7428 Abr 08- Abr 08

INSTITUCION Universal
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-15**	**30-09-14**
Disponibilidades	103.667.411	142.319.493
Inversiones Temporarias	10.912.329	18.171.102
Créditos por Ventas	56.591.214	41.956.487
Otros Créditos	10.356.950	11.788.168
Bienes de Consumo	29.000.356	28.788.511
Total Activo Corriente	**210.528.261**	**243.023.760**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	560.341	518.672
Bienes de Uso	1.000.944.827	992.454.407
Intangibles	228.561	87.807
Total Activo No Corriente	**1.001.733.729**	**993.060.886**
Total del Activo	**1.212.261.990**	**1.236.084.647**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-15**	**30-09-14**
Deudas Comerciales	123.656.008	118.805.459
Deudas Financieras	19.069.909	46.254.392
Deudas Diversas	184.836.630	166.311.801
Previsiones Corrientes	2.854.348	0
Total Pasivo Corriente	**330.416.895**	**331.371.651**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	1.849.812	3.082.083
Deudas Diversas	322.064.800	350.894.319
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**323.914.613**	**353.976.402**
Total del Pasivo	**654.331.508**	**685.348.053**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	50	50
Ajustes al Patrimonio	478.020.853	478.020.852
Ganancias Retenidas	2.575.109	2.575.109
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	70.140.582	81.163.944
Resultados del Ejercicio	7.193.889	-11.023.361
Total Patrimonio	**557.930.482**	**550.736.594**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.212.261.990**	**1.236.084.647**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-15	30-09-14
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.320.501.875	1.278.664.231
Ordenes y Tiques	89.326.613	83.136.342
Venta de Servicios	141.311.308	141.748.400
Otros Ingresos Operativos	557.639	1.842.999
Total Ingresos Operativos	**1.551.697.434**	**1.505.391.972**
- Descuentos, Bonificaciones	-3.965.207	-1.058.620
Total Ingresos Operativos Netos	**1.547.732.227**	**1.504.333.352**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	92.259.867	108.671.740
Arrendamientos	183.319	271.301
Gastos de Funcionamiento	33.600.394	34.782.556
Gastos de Mantenimiento	493.174	590.266
Amortizaciones	3.545.566	2.944.723
Impuestos, Tasas y Contribuciones	4.238.007	4.285.538
Otros Gastos Administración y Ventas	0	1.336.070
Total Gastos de Administración y Ventas	**134.320.327**	**152.882.195**

RESULTADO OPERATIVO	**-3.385.679**	**-19.205.123**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-15	30-09-14
Retribuciones al Personal	746.165.208	693.359.671
Cargas Sociales	46.130.969	42.794.725
Honorarios Profesionales	85.011.475	82.255.538
Consumos de Medicamentos	124.898.756	113.366.998
Consumo de Materiales y Suministros	63.654.575	55.214.325
Servicios de Salud Contratados	298.631.843	331.842.659
Gastos de Funcionamiento	29.766.321	29.010.825
Gastos de Mantenimiento	6.380.499	7.328.336
Amortizaciones	16.157.934	15.483.201
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.416.797.579**	**1.370.656.280**

RESULTADO BRUTO	**130.934.649**	**133.677.072**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	21.022.133	22.141.356
Egresos Diversos	3.520.271	1.296.605
Total de Resultados Diversos	**17.501.861**	**20.844.751**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	10.942.926	6.912.630
Egresos Financieros	17.865.220	19.575.620
Total Resultados Financieros	**-6.922.294**	**-12.662.990**

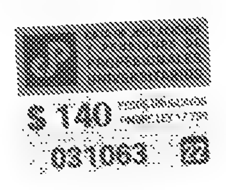
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**7.193.889**	**-11.023.361**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 31/03/2016 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 29/12/2015 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Carle & Andrioli**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables conjuntamente con sus notas y anexos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la institución al 30 de setiembre de 2015, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha de conformidad con normas contables adecuadas.



Cr. ALFREDO INVERNIZZI
GERENTE GENERAL
SOC. MED. UNIVERSAL

Cra. MARIA INÉS MOL
GERENTE ADMINISTRATIVO

Cra. Gissel Firpo
Dpto. Análisis Sectorial
Área Economía de la Salud
JUNASA - M.S.P.

Cra. Giselle Jorcin
Área Economía de la Salud
JUNASA - M.S.P.

Única Publicación

28) $ 15486 1/p 7317 Abr 08- Abr 08

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 115.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 157.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)... **$ 126.00 (*)**

Prescripciones... **$ 138.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 143.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 101.00 (*)**

Remates .... **$ 143.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 54.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 866.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 143.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances... **$ 15.486.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............ **$ 72.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 394.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 7.850.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. **$ 383.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 169.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 90	$ 160	$ 250

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL
Con retiro en IMPO	$ 1.560
Con envío al Interior	$ 2.240

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 35 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 15 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

Normas de la Administración

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

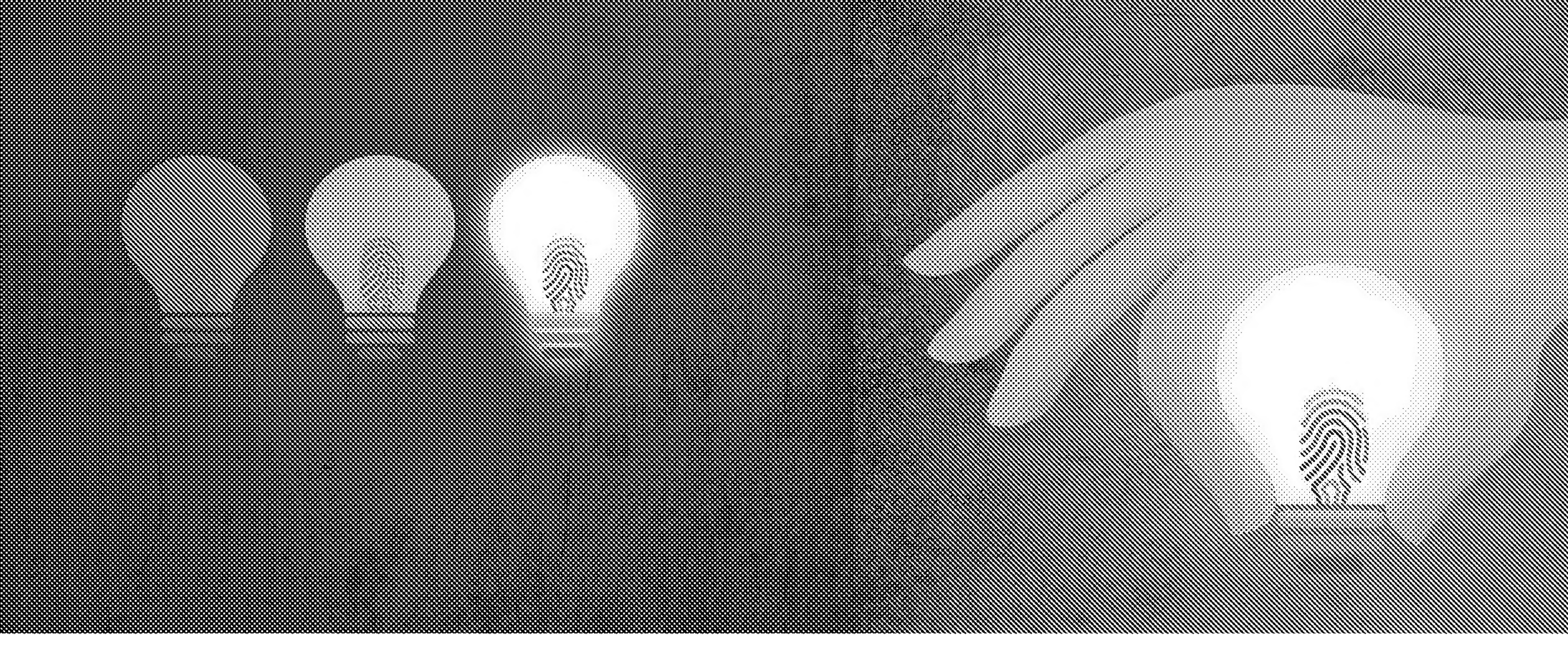
Libro $ 770.-

PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

(Ley Nº 18.719)

Libro $ 100.-

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



Propiedad Intelectual

Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937

ARTÍCULO 2.- El derecho de propiedad intelectual sobre las obras protegidas en esta ley comprende la facultad exclusiva del autor de enajenar, reproducir, distribuir, publicar, traducir, adaptar, transformar, comunicar o poner a disposición del público las mismas, en cualquier forma o procedimiento.

[...]

En general, la comunicación pública comprende, todo acto mediante el cual la obra se pone al alcance del público, por cualquier medio (alámbrico o inalámbrico) o procedimiento, incluyendo la puesta a disposición del público de las obras, de tal forma que los miembros del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija. (1)

ARTÍCULO 5.- La protección del derecho de autor abarcará las expresiones pero no las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí.

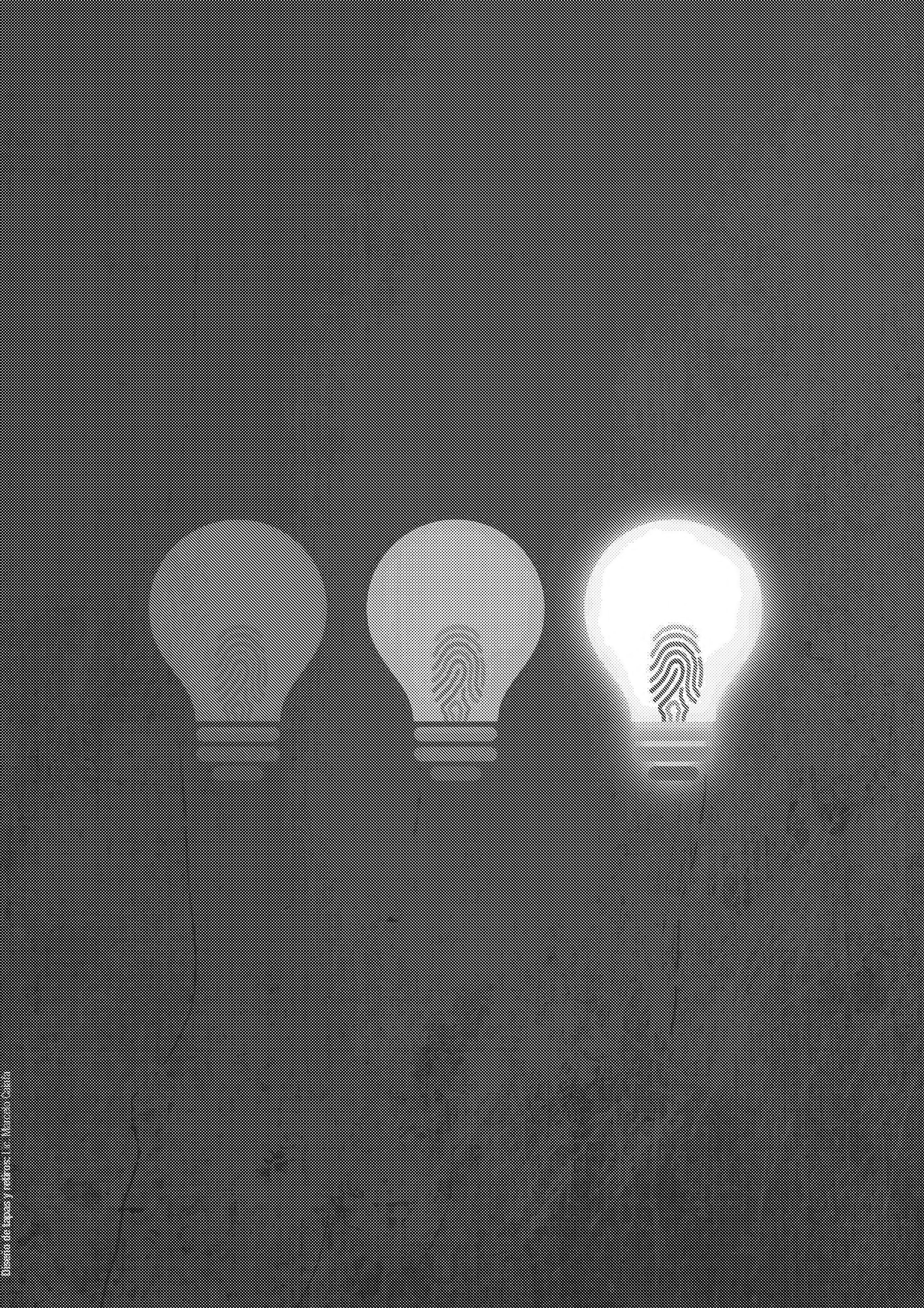
A los efectos de esta ley, la producción intelectual, científica o artística comprende:

- Composiciones musicales con o sin palabras impresas o en discos, cilindros, alambres o películas, siguiendo cualquier procedimiento de impresión, grabación o perforación, o cualquier otro medio de reproducción o ejecución: cartas, atlas y mapas geográficos; escritos de toda naturaleza.
- Folletos.
- Fotografías.
- Ilustraciones.
- Libros.
- Consultas profesionales y escritos forenses.
- Obras teatrales, de cualquier naturaleza o extensión, con o sin música.
- Obras plásticas relativas a la ciencia o a la enseñanza.
- Obras audiovisuales, incluidas las cinematográficas, realizadas y expresadas por cualquier medio o procedimiento.
- Obras de dibujo y trabajos manuales.
- Documentos u obras científicas y técnicas.
- Obras de arquitectura.
- Obras de pintura.
- Obras de escultura.
- Fórmulas de las ciencias exactas, físicas o naturales, siempre que no estuvieren amparadas por leyes especiales.
- Obras radiodifundidas y televisadas.
- Textos y aparatos de enseñanza.
- Grabados.
- Litografía.
- Obras coreográficas cuyo arreglo o disposición escénica "mise er scene" esté determinada en forma escrita o por otro procedimien to.
- Títulos originales de obras literarias, teatrales o musicales, cuan do los mismos constituyen una creación.
- Pantomimas.
- Pseudónimos literarios.
- Planos u otras producciones gráficas o estadigráficas, cualesquie ra sea el método de impresión.
- Modelos o creaciones que tengan un valor artístico en materia de vestuario, mobiliario, decorado, ornamentación, tocado, gala u objetos preciosos, siempre que no estuvieren amparados por la legislación vigente sobre propiedad industrial.
- Programas de ordenador, sean programas fuente o programas objeto; las compilaciones de datos o de otros materiales, en cual quier forma, que por razones de la selección o disposición de sus contenidos constituyan creaciones de carácter intelectual. Esta protección no abarca los datos o materiales en sí mismos y se en tiende sin perjuicio de cualquier derecho de autor que subsista respecto de los datos o materiales contenidos en la compilación. La expresión de ideas, informaciones y algoritmos, en tanto fuere formulada en secuencias originales ordenadas en forma apropia da para ser usada por un dispositivo de procesamiento de infor mación o de control automático, se protege en igual forma.

Y, en fin, toda producción del dominio de la inteligencia. (2)

1 Redacción dada por Ley N° 17.616 de 10/01/2003, artículo 2.-

2 Redacción dada por Ley N° 17.616 de 10/01/2003, artículo3.-


Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa